

Sesión 3ª, en martes 1º de diciembre de 1964

Ordinaria

(De 16.14 a 22.11)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ANGEL FAIVOVICH HITZCOVICH, HER-
NAN VIDELA LIRA, HUMBERTO AGUIRRE DOOLAN Y SALOMON
CORBALAN GONZALEZ.

SECRETARIO, EL SEÑOR FEDERICO WALKER LETELIER.

INDICE

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	62
II. APERTURA DE LA SESION.....	62
III. TRAMITACION DE ACTAS.....	62
IV. LECTURA DE LA CUENTA.....	62
Autorización a las Subcomisiones Mixtas de Presupuestos para se- sionar simultáneamente con la Sala.....	65
Propaganda electoral. (Prórroga del plazo de la Comisión)	66
Reunión de Comités.....	66
Franquicias de internación para elementos destinados a la Oficina de Saneamiento Rural.	68

Acuerdos de Comités.....	70
--------------------------	----

V. ORDEN DEL DIA:

Proyecto que fija normas sobre jubilación y desahucio del personal reincorporado a los Ferrocarriles del Estado. Observación del Ejecutivo. (Se aprueba)	71
Proyecto sobre previsión de receptores y depositarios del Consejo de Defensa del Estado. Observaciones del Ejecutivo. (Preferencia y se rechaza el veto)	67 y 71
Sesión secreta.....	72
Solicitudes de importaciones. (Se aprueba en general y pasa a Comisión sobre revisión de informe)	72, 73 y 104
Peticiones de oficios.....	90
Permiso constitucional. (Se aprueba)	103

VI. INCIDENTES:

Necesidades de las provincias de Atacama y Coquimbo. Oficios. (Observaciones del señor Chelén).....	127
-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

*Anexos.***ACTAS APROBADAS:**

Sesiones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª, en 21, 27, 28 y 29 de octubre de 1964	134, 143 y 158
-----------------------------------------------------------------------	----------------

DOCUMENTOS:

1.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre expropiación de terrenos en San José de Maipo.....	175
2.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Melipilla.....	175
3.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Puerto Saavedra.....	176
4.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Talagante.....	176
5.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre franquicias tributarias para un inmueble de la Municipalidad de Puerto Octay.....	177
6.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Magallanes.....	177
7.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Purránque.....	177
8.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de La Florida.....	178

	Pág.
9.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Curanilahue.....	178
10.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre previsión de receptores y depositarios del Consejo de Defensa del Estado..	179
11.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre Bancos de Fomento.....	179
12.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre Sábado inglés para Viña del Mar y Río Bueno.....	180
13.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre normas de jubilación y desahucio del personal reincorporado a los Ferrocarriles del Estado.....	180
14.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre venta de departamentos a imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.....	181
15.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre edad mínima para ser delegado en conflictos colectivos del trabajo.....	181
16.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre transferencia de predio fiscal al Cuerpo de Bomberos de Angol.....	182
17.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre solicitudes de importaciones.....	182
18.—Moción del señor Pablo sobre modificación de Estatuto Administrativo en lo relativo a la exigencia de estudios para determinados cargos.....	200

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Faivovich, Angel
—Ahumada, Hermes	—Gómez, Jonás
—Alessandri, Eduardo	—González M., Exequiel
—Alessandri, Fernando	—Ibáñez, Pedro
—Alvarez, Humberto	—Jaramillo, Armando
—Amunátegui, Gregorio	—Larraín, Bernardo
—Barrueto, Edgardo	—Letelier, Luis F.
—Bossay, Luis	—Maurás, Juan L.
—Bulnes S., Francisco	—Pablo, Tomás
—Castro, Baltazar	—Rodríguez, Aniceto
—Contreras, Carlos	—Sepúlveda, Sergio
—Contreras, Víctor	—Tomic, Radomiro
—Corbalán, Salomón	—Torres, Isauro
—Curti, Enrique	—Vial, Carlos
—Chelén, Alejandro	—Videla, Hernán
—Durán, Julio	—Wachholtz, Roberto
—Echavarri, Julián	—Zepeda, Hugo
—Enríquez, Humberto	

Concurrieron, además, los Ministros de Relaciones Exteriores, y de Hacienda.

Actuó de Secretario el señor Federico Walker Letelier y de Prosecretario, el señor Luis Valencia Avaria.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 18 señores Senadores.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones primera de la legislatura recién pasada; 2ª, que no se celebró por falta de quórum en la Sala; 3ª, ordinaria, y 4ª, especial, de fechas 21, 27, 28 y 29 de octubre último que no han sido observadas. Las actas de las sesiones 5ª, ordinaria,

y primera de la actual legislatura, de 10 y 17 de noviembre pasado, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

(Véanse las Actas aprobadas en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Diez de S. E. el Presidente de la República:

Con los tres primeros, incluye, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, las siguientes materias:

1) Proyecto de ley que concede amnistía a periodistas procesados o condenados por infracciones a la ley N° 15.576, sobre abusos de publicidad.

—Se manda agregarlo a sus antecedentes.

2) El que crea la comuna subdelegación de Isla de Pascua.

3) El que da solución al problema habitacional y especialmente al de las poblaciones previsionales de Las Condes.

4) El que autoriza a las Municipalidades de San Miguel, La Cisterna, La Granja, San Bernardo y Puente Alto para contratar en conjunto uno o más empréstitos.

5) El que destina recursos para financiar la participación de Chile en las Olimpiadas de Tokio, Japón.

6) Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio sobre Cooperación Intelectual suscrito entre los Gobiernos de Chile y Costa Rica.

7) El que aprueba el tratado de extradición suscrito entre Chile y Venezuela el 2 de junio de 1962.

8) El que aprueba el Convenio Postal Universal y otros instrumentos internacionales sobre esta materia suscrito en Ottawa el 3 de octubre de 1957.

9) El que aprueba la adhesión de Chile al Convenio de Proscripción de Pruebas Nucleares suscrito el 5 de agosto de 1963 en Moscú.

10) El que aprueba las enmiendas a los artículos N°s 23, 27 y 61 de la Carta de las Naciones Unidas adoptadas por la Asamblea General el 17 de diciembre de 1963 en su XVIII período de sesiones.

11) El que aprueba el Acuerdo Cultural y de Becas entre los Gobiernos de Chile y Ecuador.

12) El que aprueba el Convenio de Migración celebrado entre Chile y España el 7 de junio de 1961 en la ciudad de Madrid.

13) El que aprueba el Convenio Básico de Cooperación Económica, Técnica y Científica suscrito entre los Gobiernos de Paraguay y Chile el 16 de mayo de 1963.

14) El que aprueba el Convenio Básico de Cooperación Educacional, de Intercambio Cultural y Becas suscrito entre los Gobiernos de Paraguay y de Chile el 16 de mayo de 1963.

15) El que aprueba la Convención Internacional sobre la protección de los artistas, productores y organismos de radiodifusión firmado en Roma el 26 de octubre de 1961.

16) El que aprueba el Convenio suscrito por el Gobierno de Chile y la Organización Europea para la Investigación Astronómica del Hemisferio Austral.

—*Se manda archivarlos.*

Con los dos siguientes, retira las observaciones formuladas a los proyectos de ley

que benefician, por gracia, a las personas que se indican:

González Mandiola, Lucía.

González viuda de Pinto, Marta.

Ex empleados de la ex Empresa Nacional de Transportes Colectivos del Estado S. A. (Abarzúa Muñoz, Quintiliana y otros), y

Ex empleados de la ex Empresa Nacional de Transportes Colectivos del Estado S. A. (Alarcón Riffo, Tránsito y otros).

—*Quedan retiradas las observaciones y los documentos se manda archivarlos.*

Con los cinco últimos, solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los ascensos que se indican en las Fuerzas Armadas:

1) A General de División, los Generales de Brigada señores Otto A. Barth Deppe, Alfredo A. Hoyos Candina y Pelayo Izurieta Molina;

2) A Capitán de Navío al Capitán de Fragata señor Hernán Riso Valle; y

3) A General de Brigada Aérea, de Línea, de Armas, del Aire, de la Fuerza Aérea de Chile, el Coronel de Aviación señor Arturo Andrés Benson Alvarez.

—*Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.*

Oficios.

Diecinueve de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que modifica la Ordenanza de Aduanas, en lo relativo a los delitos de fraude y contrabando, con excepción de las que señala.

—*Se manda comunicarlo a S. E. el Presidente de la República.*

Con los cuatro que siguen, comunica que ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República a los proyectos de ley que se señalan:

1) El que autoriza a la Municipalidad de San José de Maipo para expropiar una faja de terreno destinado a la construcción de una calle. (Véase en los Anexos, documento N° 1).

2) El que autoriza a la Municipalidad de Melipilla para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento N° 2).

3) El que autoriza a la Municipalidad de Puerto Saavedra para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento N° 3) y

4) El que autoriza a la Municipalidad de Talagante para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento N° 4).

Con los seis siguientes, comunica que ha tenido a bien rechazar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República a los proyectos de ley que se señalan, y ha insistido en la aprobación de los textos primitivos:

1) El que exime del pago de toda contribución que afecte a los bienes raíces al inmueble que indica, de propiedad de la Municipalidad de Puerto Octay. (Véase en los Anexos, documento N° 5).

2) El que modifica la ley N° 13.678, que autorizó a la Municipalidad de Magallanes para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento N° 6).

3) El que autoriza a la Municipalidad de Purranque para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento N° 7).

4) El que autoriza a la Municipalidad de La Florida para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento N° 8), y

5) El que autoriza a la Municipalidad de Curanilahue para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento N° 9).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

6) El que modifica el D.F.L. N° 1, de 1963, Orgánico del Consejo de Defensa del Estado, en lo relativo al régimen previsional del personal de Receptores y Depositarios del Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos. (Véase en los Anexos, documento N° 10).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Con el que sigue, comunica que ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza el establecimiento de Bancos de Fomento, con excepción de la que indica. (Véase en los Anexos, documento N° 11).

—*Pasan a la Comisión de Hacienda.*

Con el siguiente, comunica los acuerdos que ha tenido a bien adoptar respecto de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que hace extensivo al comercio de las ciudades de Viña del Mar y Río Bueno las disposiciones sobre cierre obligatorio los días sábados en la tarde, de la ley N° 11.999. (Véase en los Anexos, documento N° 12).

Con el que sigue, comunica que ha tenido a bien aprobar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que establece que al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que se haya reincorporado o se reincorpore al Servicio, no se aplicará lo dispuesto en los artículos 2° y 3° de la ley N° 13.426. (Véase en los Anexos, documento N° 13).

Con los dos siguientes, comunica que ha tenido a bien rechazar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República a los proyectos de ley que se señalan, y ha insistido en la aprobación de los textos primitivos:

1) El que establece que la Caja de Previsión de Empleados Particulares venderá a los imponentes seleccionados los edificios Plaza Baquedano, Ramón Carnicer y Vicuña Mackenna. (Véase en los Anexos, documento N° 14), y

2) El que modifica el Código del Trabajo, en lo relativo a la edad para ser designado delegado en los conflictos colectivos del trabajo. (Véase en los Anexos, documento N° 15).

—*Pasan a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Con el que sigue, comunica que ha tenido a bien aprobar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza la transferencia de un predio fiscal al Cuerpo de Bomberos de Angol. (Véase en los Anexos, documento N° 16).

—*Pasan a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

Con el siguiente, comunica que ha tenido a bien acceder al retiro de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que extiende el goce de la asignación familiar prenatal al período completo del embarazo; y

Con el último, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que traspasa las cantidades que indica entre diversos ítem del Presupuesto vigente, aprobado por ley N° 15.455.

—*Se manda archivarlos.*

Siete de los señores Ministros de Hacienda, de Justicia, de Educación Pública y del Trabajo y Previsión Social, y del señor Contralor General de la República, con los cuales dan respuesta a peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan, Barros, Contreras Labarca, Contreras Tapia, Corbalán González y Durán.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Presidente de la Comisión Mixta de Presupuestos, en que solicita nuevamente al Senado autorización para que las Subcomisiones respectivas puedan sesionar mientras lo esté haciendo la Corporación.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Solicito el acuerdo de los Comités para poder aprobar esta sugerencia, porque es la única manera de que las subcomisiones avancen en su trabajo. Aparte que esta petición ya se había formulado con anterioridad, debo hacer presente que la Cámara de Diputados aprobó igual procedimiento, por unanimidad.

El señor CORBALAN (don Salomón).—No está nuestro Comité, señor Presidente.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Entiendo que este problema se planteó en la reunión de Comités de la semana pasada y que en ella se resolvió que las Subcomisiones podrían sesionar después de las seis de la tarde.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—No hubo acuerdo sobre eso.

La Mesa dejará pendiente esta materia para una reunión a que se convocará a los Comités en seguida.

Informes.

El señor PROSECRETARIO.—Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el Mensaje del Ejecutivo en que solicita el acuerdo del Senado para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la Organización de Estados Americanos al señor Alejandro Magnet Pagueguy.

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, iniciado en Mensaje del Ejecutivo, que establece un plazo para que el Banco Central de Chile se pronuncie sobre las solicitudes de visa o registros de importaciones. (Véase en los Anexos, documento N° 17), y

Seis de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en los Mensajes del Ejecutivo en que solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los ascensos que se indican en las Fuerzas Armadas:

1) A Vicealmirante, el Contralmirante señor Jorge Balaesque Buchanan;

2) A General de Aviación, de Línea, de Armas, del Aire, de la Fuerza Aérea de Chile, el General de Brigada Aérea señor Osvaldo Leopoldo Croquevielle Cardemil;

3) A General de Brigada Aérea, de los Servicios, de Justicia, de la Fuerza Aérea de Chile, el Coronel de Aviación señor Juan Gerardo Fontecilla Astaburuaga; y

4) A Coronel de Aviación, los Coman-

dantes de Grupo señores Julio Anfossi Muñoz, Evaristo González Arellano y Julio Jorge Superby Ríos.

—*Quedan para tabla.*

Mociones.

Una del Honorable Senador señor Pablo, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el artículo 14 del Estatuto Administrativo, en el sentido de no exigir acreditar cuarto año de humanidades rendido o estar en posesión de Licencia Secundaria para desempeñar los cargos a que se refiere el artículo 72, N° 5, de la Constitución Política del Estado. (Véase en los Anexos, documento N° 18).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Una del Honorable Senador señor Alvarez Suárez, con la que inicia un proyecto de ley que aumenta, por gracia, la pensión de que disfruta doña Amelia Totos viuda de Méndez.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Permiso constitucional.

El Honorable Senador señor Sepúlveda solicita permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días.

—*Por acuerdo de la Sala se accede a lo solicitado.*

Solicitud.

Una de don Teodoro Whipple Berardi, en que solicita copia autorizada del documento que indica.

—*Se acuerda otorgar copia autorizada del respectivo documento.*

RESTRICCIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL. PRORROGA DE PLAZO A LA COMISION.

El señor BULNES SANFUENTES.— Pido la palabra, señor Presidente.

En una reunión de Comités del martes pasado, se acordó fijar plazo hasta hoy a

la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para informar el proyecto, ya despachado por la Cámara de Diputados, que se refiere a la propaganda electoral. Se estableció a la vez que el Senado conocería ese proyecto hoy día, siempre que estuviera informado. Como de esa iniciativa se acababa de dar cuenta a la Corporación, no estuvo en conocimiento de la Comisión antes del día martes, razón por la cual, no obstante haberla estudiado allí con mucho interés y dedicación, ha sido totalmente imposible tenerla informada hoy.

Se trata, en verdad, de un proyecto con serias implicancias de orden constitucional, que tiene evidente relación con dos garantías constitucionales y que, además, es contradictorio e incompleto. De esta manera, la Comisión sólo ha podido aprobar ideas y ha dejado para después la redacción de su texto.

En atención a estos antecedentes, se acordó solicitar del Senado la prórroga del plazo hasta el martes próximo; pero debo manifestar que si bien la Comisión hará todo cuanto esté de su parte para que el informe se evacue dentro de este nuevo plazo, ello tampoco es absolutamente seguro, porque, como lo he manifestado, es necesario redactar el proyecto de nuevo y el señor Secretario está recién iniciando ese trabajo. Después, habrá que revisarlo otra vez.

REUNION DE COMITES.

El señor JARAMILLO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor JARAMILLO.— Quiero formular indicación para que se celebre una reunión de Comités a fin de fijar un procedimiento que permita despachar los ascensos en las Fuerzas Armadas, un nombramiento diplomático pendiente y acordar plazo para que la Comisión de Ha-

cienda despache una iniciativa, a mi modo de ver de gran importancia y trascendencia, ya estudiada por la Comisión de Salud, que permite dotar de servicios de agua potable a los pueblos con doscientos a mil habitantes. Este último proyecto, como digo, es de gran importancia. La semana pasada, los Comités fijaron plazo para evacuar sus informes a las Comisiones de Salud y de Hacienda. La primera lo hizo al día siguiente; la de Hacienda, desgraciadamente, por razones de orden técnico, no ha podido hacerlo. Como no quisiera que este proyecto durmiera el sueño de los justos en el Senado, estimo procedente lograr un acuerdo de Comités que facilite la solución.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Hago presente a la Sala que en vista de que el informe sobre el proyecto que modifica el régimen de importaciones no estará en condiciones de ser conocido por la Sala hasta dentro de unos minutos, la Mesa convocará a una reunión de Comités para considerar los diversos problemas aquí planteados.

El señor BULNES SANFUENTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

Creo que mi opinión será solitaria, pero me permito llamar la atención sobre el abuso que significa este sistema de fijar plazos a las Comisiones para evacuar sus informes. Los plazos de tramitación de los proyectos están fijados en el Reglamento y, hasta cierto punto, en la Constitución, que establece el sistema de las urgencias. Comprendo que extraordinariamente, en situaciones de emergencia, los Comités abrevien estos plazos; pero ello no puede convertirse en norma general, porque se estorba el trabajo de las Comisiones, que es sumamente importante. Creo, además, que cuando se va a tratar de la fijación de un plazo, a determinada Comisión, por lo menos se debería oír a su Presidente, que no siempre es Comités, que generalmente no lo es.

Por este camino, nos exponemos a cometer graves errores en la legislación.

**PREVISION DE RECEPTORES Y DEPOSITARIOS DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO.
EXENCION DE TRAMITE DE COMISION.**

El señor ALVAREZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Puede usar de la palabra, Su Señoría.

El señor ALVAREZ.—Señor Presidente, en la Cuenta de hoy se ha informado al Senado de que la Cámara de Diputados rechazó el veto a un proyecto de ley que modifica el régimen previsional de los receptores y depositarios del Consejo de Defensa del Estado. Me permito rogar a Su Señoría que recabe el asentimiento de la Sala para que esta iniciativa sea eximida del trámite de Comisión y se trate hoy día, una vez que el Senado despache el único proyecto que figura en tabla.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—No hay acuerdo, señor Senador.

El señor PABLO.—Podría tratarse mañana.

El señor ALVAREZ.—El Honorable señor Pablo no se opone a que este proyecto sea tratado en la sesión de mañana.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Si a la Sala le parece, se acordaría eximir del trámite de Comisión y tratar en la sesión de mañana el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Alvarez.

Acordado.

El señor WACHHOLTZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

En la última sesión ordinaria, se acordó tratar en la sesión de hoy dos proyectos en los cuales debe intervenir la Comisión de Hacienda: el que modifica el régimen de las importaciones y otro, del Ministerio de Salud, referente a la instalación de servicios de agua potable. La Comisión de Hacienda se ha reunido per-

manentemente para discutir ambos proyectos. Celebró su última sesión anoche, hasta la una de la madrugada, con el propósito de dejarlos informados. Además, consideró y despachó otra iniciativa muy importante, referente a la suscripción por Chile del aumento del capital del Banco Interamericano de Desarrollo.

Digo lo anterior en vista de las palabras del Honorable señor Jaramillo, quien parece no estar debidamente informado. El proyecto sobre servicios de agua potable fue estudiado anoche por la Comisión de Hacienda...

El señor JARAMILLO.—Así lo dije...

El señor WACHHOLTZ.—...largamente, y no lo despachó porque uno de sus miembros pidió segunda discusión. De otra manera habría quedado despachado. En cuanto al proyecto fundamental que deberá tratar obligadamente hoy el Senado, el informe está por terminarse y en un momento más debe llegar a la Sala. Creo que el relativo al Banco Interamericano de Desarrollo, también informado, podría incluirse en la tabla de hoy.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Si a la Sala le parece, se incluirá en la tabla de esta sesión el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Wachholtz.

El señor CONTRERAS LABARCA.—No hay acuerdo.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—No hay acuerdo.

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA LA OFICINA DE SANEAMIENTO RURAL.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite, señor Presidente? Oí decir al señor Presidente de la Comisión de Hacienda, respecto del proyecto sobre instalación de servicios de agua potable, que no está informado todavía por dicha Comisión.

El señor WACHHOLTZ.—No, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Quiero sólo decir, y creo que muchos señores Senadores deben haber recibido comunicaciones en este sentido, que la Sociedad de Fomento Industrial y la de los industriales que trabajan en plásticos han formulado diversos alcances a este proyecto. Sostienen que lesiona el interés nacional, porque en Chile los plásticos se hacen de muy buena calidad y, en consecuencia, no hay para qué importarlos. Quiero hacerlo presente para que la Comisión se sirva considerarlo.

El señor LARRAIN.—¿Me permite, señor Senador?

La Comisión estuvo estudiando este proyecto anoche y fue precisamente por las razones que aduce Su Señoría, después de escuchar a los representantes de la Sociedad de Fomento Fabril, que estimó imposible prestarle su aprobación en los términos en que venía redactado. A esto se debe que la Comisión no haya evacuado su informe.

Coincido plenamente con las expresiones del Honorable señor Bulnes en orden a que no se puede obligar a las Comisiones a informar con tanta rapidez, porque ello nos llevará a despachar legislaciones precipitadas y mal estudiadas. Creo que deberíamos aprovechar esta oportunidad para modificar el acuerdo adoptado por la Sala y dar un plazo prudente para que la Comisión pueda resolver un problema muy grave, que afectará a los intereses generales del país.

Por medio del proyecto que permite la instalación de servicios de agua potable en determinadas poblaciones, en un momento en que el país sabe de la escasez de divisas que afecta a nuestra economía, se pretende autorizar la importación de artículos que se producen en el país, con el solo argumento justificativo de que el valor de dichos artículos resultaría más barato, después de liberados de los dere-

chos de importación, que el costo de los fabricados en el país. Tal política significaría sentar un pésimo precedente, máxime si se considera que es un organismo estatal el que pretende vulnerar las normas con que se regula nuestra balanza de pagos y con las cuales se procede a autorizar las internaciones. Hay, por lo tanto, una serie de factores graves que aconsejan que el Senado actúe con la mayor cautela y se pronuncie disponiendo de todo el tiempo que necesite para evacuar su informe.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Celebro mucho lo dicho por el Honorable Senador por Santiago, porque esa es la verdadera doctrina. Y lo digo porque existe el propósito de introducir enmiendas constitucionales que quitarán a la Sala la oportunidad de discutir los proyectos, a fin de que proceda solamente con el mérito de los informes de las Comisiones. Eso, por lo menos, es lo que informan los comentarios de la prensa de hoy.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Bossay.

El señor BOSSAY.—Deseo intervenir muy brevemente respecto del problema planteado por los Honorables señores Larrain y González Madariaga, con relación al proyecto que facilita la instalación de servicios de agua potable en determinadas poblaciones y a fin de que no quede en el pensamiento de los señores Senadores una información errada. El mecanismo que este proyecto adopta no autoriza el uso de divisas chilenas, por así llamarlas; es decir, de divisas producto de exportaciones nuestras o de servicios nuestros. En otras palabras, la Dirección de Sanidad, al hacer uso del procedimiento que propone la ley, no violaría ninguna política monetaria en vigencia.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Hace uso de un empréstito.

El señor BOSSAY.—No, señor Sena-

dor. Tampoco se trata de un empréstito, sino de un regalo de dos millones y medio de dólares que se hace a Chile, el cual no se invirtió por medio de la Dirección de Obras Sanitarias, porque no le interesó o por cualquiera otra razón.

Ahora ocurre que la Dirección General de Salud, por medio de sus organismos instala agua potable en pequeñas caletas de pescadores, como, en el caso de las provincias que represento, Quintay y, posiblemente, a la isla de Juan Fernández. En la misma forma ha procedido en las provincias de Coquimbo y Ñuble, en pueblos de hasta mil habitantes, usando bombas y pozos. A esto, naturalmente, no se puede oponer nadie, y la Comisión de Hacienda puede despachar el proyecto libremente, porque éste no obliga a importar cañerías de plástico norteamericanas. Simplemente, se autoriza a la Dirección General de Salud para importar esas cañerías desde Norteamérica, si lo estima conveniente; pero personalmente no tengo inconveniente en que se compren en Chile. En consecuencia, yo votaré favorablemente el proyecto sin que me importe dónde se compren esas cañerías, sea o no sea en Chile. Más aún, no tendría inconveniente en que se estableciera en el proyecto que la Dirección de Salud hará uso de esa autorización siempre que se compruebe que esos artículos no se fabrican en Chile. En una palabra —repi-to— me importa un comino, no me va ni me viene dónde se hagan esas adquisiciones. Lo único que deseo decir...

El señor CORBALAN (don Salomón).—Si vamos a entrar en debate de la materia, yo me inscribo, señor Presidente.

El señor BOSSAY.—No pretendo entrar en detalles...

El señor LARRAIN.—Solamente deseo hacer un alcance a las palabras del señor Senador.

El señor BOSSAY.—..., sino solamente quiero decir que se trata de una ley muy importante, que no requiere de

un plazo extraordinario para su estudio y que las dificultades producidas son perfectamente subsanables.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—Se trata de un préstamo a 30 años.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—

Puede usar de la palabra el Honorable señor Wachholtz.

El señor WACHHOLTZ.—Este proyecto, como hace un momento manifesté, se discutió largamente en la Comisión y el propio señor Ministro de Hacienda estuvo de acuerdo en que era innecesario. No se trata, en realidad, de la aprobación de un convenio, sino de autorizar a un servicio público para que importe, sin pagar derechos de aduana; es decir, dos actos que puede realizar libremente el Ejecutivo. El Servicio Nacional de Salud puede importar y quedar liberado del pago de derechos de importación y cargar éstos a las partidas excedibles del presupuesto nacional. De tal manera que este proyecto ha llegado aquí solamente con el propósito de que se permita hacer una importación prohibida, puesto que si la importación no tiene este carácter, el Ejecutivo está en condiciones, sin el proyecto, de dar cumplimiento y poner en ejecución el convenio, que no ha sido sometido a la consideración del Parlamento, sea porque no era necesario o por alguna otra razón. Pero debo manifestar que el Servicio Nacional de Salud puede importar de inmediato y quedar liberado de derechos. Nada más.

El señor BOSSAY.—De todas maneras, el Ejecutivo debió haberlo pensado antes, pues el proyecto fue incluido en la convocatoria por el actual Gobierno y defendido en la Cámara de Diputados por el actual Ministro de Salud Pública. De modo, pues, que si ahora existe otra idea...

El señor JARAMILLO.—Otro tanto ocurrió en la Comisión de Salud del Senado.

El señor PABLO.—El señor Ministro

de Salud Pública no puede ser, a la vez, técnico en materia de importaciones.

El señor LETELIER.—Creo que el tema está agotado. Es conveniente que la Comisión de Hacienda estudie más el proyecto.

Soy contrario a la fijación de plazos perentorios y, en el caso que nos ocupa, la Comisión debe estudiar más detenidamente el proyecto, pues el señor Ministro nos hizo presente, en la Comisión de Salud, que el tipo de material necesario no se fabrica en Chile y nosotros, por lo menos yo, dimos allí nuestra opinión favorable.

El señor JARAMILLO.—En efecto, ese material —el "rocalit"— se fabrica en un solo diámetro.

El señor LETELIER.—Por eso, celebro que la Comisión de Hacienda haga un estudio más lato del proyecto y ocupe en ello el tiempo que sea necesario.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Ruego a los señores miembros de Comités pasar a la oficina de la Presidencia del Senado.

Se suspende la sesión por quince minutos.

—Se suspendió a las 16.15.

—Continuó a las 17.7.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Continúa la sesión.

ACUERDOS DE COMITES

El señor WALKER (Secretario).—Los Comités, por mayoría que representa los dos tercios de los Senadores en ejercicio, acordaron tratar en la sesión del miércoles 9 de diciembre el proyecto de ley sobre restricción de la propaganda electoral, con informe de Comisión o sin él.

Acordaron, además, eximir del trámite

de Comisión y tratar de inmediato el veto del Ejecutivo, en segundo trámite, por el cual se establece que al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que se reincorpore o se haya reincorporado al servicio, no se le aplicará lo prevenido en los artículos 2º y 3º de la ley 13.426.

También acordaron tratar en esta sesión el mensaje sobre nombramiento del señor Alejandro Magnet en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la Organización de los Estados Americanos y mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas sobre los cuales haya recaído informe de Comisión.

Del mismo modo, acordaron facultar a la Comisión Mixta de Presupuestos para sesionar, juntamente con el Senado, después de las seis de la tarde.

El señor CURTI.—Al momento de levantarse la sesión de los Comités, se hizo ver que no hay tabla para la sesión de mañana y que ello obligaría a suprimirla; pero la Sala tomó el acuerdo de despachar en esa misma sesión, sin informe de la Comisión, el proyecto sobre previsión de receptores y depositarios del Consejo de Defensa del Estado. Creo que, en este caso, por la circunstancia señalada, podría haber acuerdo para tratarlo en la sesión de hoy.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Solicito el acuerdo de los Comités para acceder a lo solicitado.

Acordado.

V. ORDEN DEL DIA

NORMAS SOBRE JUBILACION Y DESAHUCIO DEL PERSONAL REINCORPORADO A LOS FERROCARRILES DEL ESTADO. OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO EN SEGUNDO TRÁMITE.

El señor WALKER (Secretario).—La Cámara de Diputados ha tenido a bien

aprobar la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que declara que no se aplicará lo preceptuado en los artículos 2º y 3º de la ley 13.246 al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que se reincorpore o se haya reincorporado al servicio.

La observación consiste en la agregación de un artículo nuevo del siguiente tenor:

“Artículo...— A los reincorporados que se les reliquide el desahucio deberá efectuárseles a lo menos durante diez años los descuentos que correspondan según el artículo 3º de la ley 7.998.

Si al momento del retiro de la Empresa este número de diez años no se hubiere cumplido, la nueva pensión de jubilación quedará afecta a un descuento de 4% por el tiempo que falte hasta completar dicho lapso.

Cuando el beneficiario no tenga derecho a jubilación, los descuentos necesarios para completar el número señalado se rebajarán del desahucio reliquidable”.

—Las observaciones, en segundo trámite, figuran en los Anexos de esta sesión, documento N° 13; página 180.

—Se aprueba la observación.

PREVISION DE RECEPTORES Y DEPOSITARIOS DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO. OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO.

El señor WALKER (Secretario).—Corresponde tratar las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto sobre previsión de los receptores y depositarios del Departamento de Cobranza de Impuestos del Consejo de Defensa del Estado.

La Cámara de Diputados rechazó las observaciones y acordó insistir en el texto legal primitivo. Aquéllas consisten en reemplazar en el artículo 37 del D.F.L. N° 1, que se sustituye por el artículo 1º

del proyecto, la frase final que dice: "que tuviere el Subdirector Abogado del Departamento de Cobranza Judicial de Impuestos del mencionado Consejo", por la siguiente: "consultado para la tercera categoría de la Planta Directiva, Profesional y Técnica del Consejo de Defensa del Estado", y en suprimir el artículo 4º del proyecto.

—*Las observaciones, en segundo trámite, figuran en los Anexos de esta sesión, documento N° 10, página 179.*

—*Se rechaza el veto y se acuerda insistir en el texto primitivo.*

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17.13 para tratar mensajes sobre nombramiento de diplomático y ascensos en las Fuerzas Armadas.*

—*Tocante a lo primero, se aprueba el Mensaje sobre designación de don Alejandro Magnet como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la Organización de los Estados Americanos.*

—*Respecto de lo segundo, se adopta resolución acerca de los ascensos de los señores Jorge Balaesque Buchanan, Osvaldo Leopoldo Croquevielle Cardemil, Juan Gerardo Fontecilla Astaburuaga, Julio Anfossi Muñoz, Evaristo González Arellano y Julio Superby Ríos.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 17.53.*

SOLICITUDES DE IMPORTACION.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Como no se encuentra listo el informe

de la Comisión de Hacienda sobre este proyecto, propongo suspender la sesión.

El señor VIAL.—¿Por qué no lo despachamos mañana?

El señor CORBALAN (don Salomón).—Dicha iniciativa está en tabla.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Falta el informe, señor Senador.

El señor CHELEN.—Tratemos mañana el proyecto.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— El acuerdo de los Comités es despacharlo en la sesión de hoy.

Si le parece a la Sala, suspenderemos la sesión mientras llega el informe.

Hago presente al Senado que, en ese caso y en vista del atraso habido en la elaboración del informe, esta materia tendría que tratarse en la Segunda Hora.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Dejémosla para mañana.

El señor CASTRO.—¿Quiénes hablarán en Incidentes?

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Se requeriría acuerdo unánime de los Comités para diferir hasta mañana la resolución sobre esta materia.

El señor CORBALAN (don Salomón).—De todas maneras, el proyecto deberá pasar a Comisión para segundo informe.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Al parecer, ya desapareció la urgencia con que fue presentada esta iniciativa.

El señor WACHHOLTZ.—Solicito tratarla en esta sesión, y prorrogar, para ello, la hora.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— No hay acuerdo.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió a las 17.54.*

—*Se reanudó a las 18.29.*

SOLICITUDES DE IMPORTACIONES.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Continúa la sesión.

El señor WALKER (Secretario).—
Corresponde ocuparse en el informe de la Comisión de Hacienda, suscrito por los Honorables señores Wachholtz, Corbalán (don Salomón) y Larraín, recaído en un Mensaje del Ejecutivo con el que inicia un proyecto de ley sobre curso de las solicitudes de visación o registros de importación.

La Comisión recomienda aprobarlo en los términos consignados en su informe.

—*El Mensaje figura en los Anexos de la sesión 2ª, en 24 de noviembre de 1964, documento N° 1, página 51, y el informe en los Anexos de esta sesión, documento N° 17, página 182.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor WACHHOLTZ.—En mi calidad de presidente de la Comisión de Hacienda y en atención al atraso con que ha llegado el informe a manos de los señores Senadores, deseo proporcionar algunas informaciones con el objeto de que mis Honorables colegas se formen concepto acerca de esta materia.

El proyecto del Ejecutivo constaba de sólo un artículo, en virtud del cual se autorizaba al Gobierno para cursar, dentro de 180 días, las solicitudes de importación, y se le permitía discriminar cada solicitud, es decir, hacer una calificación personal.

Casi la totalidad de los miembros de la Comisión de Hacienda rechazaron dicha proposición por estimarla inconveniente, dados los antecedentes de lo ocurrido en el país cada vez que se ha implantado el régimen conocido como el de "previas".

Después de extensas deliberaciones, el señor Ministro de Hacienda, interpre-

tando el pensamiento de los miembros de la Comisión, propuso enmiendas que fueron discutidas en una nueva reunión y que, finalmente, se convirtieron en el proyecto en debate, el cual consta de cuatro artículos, en lugar de uno. En virtud de esas disposiciones, se autoriza al Ejecutivo para rechazar o aprobar, mensualmente, las solicitudes y se considera a aquéllas como presentadas en el mes anterior.

Tales solicitudes deben ser despachadas dentro de un plazo de noventa días y sólo pueden ser rechazadas en el caso de que el volumen total de las peticiones de importación presentadas en el mes anterior exceda en 5 por ciento el término medio mensual de los doce meses anteriores. Es decir, se trata de dar al Ejecutivo una herramienta para que pueda regular en condiciones más expeditas y en resguardo del interés nacional, la situación de nuestra balanza de pagos.

Debo hacer especial hincapié en que la autorización para rechazar tales solicitudes sólo se podrá ejercer respecto de todas las de esta glosa cuando se ha producido el 5 por ciento de exceso a que me refiero; y, si en el mes anterior hubiese sido aprobada una solicitud correspondiente a una glosa, esa facultad no puede ser ejercida en el próximo mes.

Además, se ha considerado la situación de las solicitudes amparadas por bonos dólares, a las cuales se ha reconocido el derecho de ser despachadas de todas maneras. Para ello se ha dado plazo de noventa días.

Asimismo, se ha tenido en vista el caso de las solicitudes presentadas antes del 1º de noviembre de este año y que no se encuentren sometidas al régimen de depósitos.

Estas solicitudes representan más o menos 70 millones de dólares, y 30 millones de esa misma moneda las amparadas por depósitos. Para despachar es-

tas solicitudes, se ha fijado plazo de 120 días. Es decir, en ese lapso deben ser rechazadas o aprobadas.

Al mismo tiempo, se dejó establecido, como excepción, la posibilidad de que cualquiera persona pueda efectuar una importación hasta por 500 dólares en repuestos o medicamentos, sin necesidad de someterse al sistema propuesto en el proyecto.

Finalmente, se ha determinado que estas medidas no afecten a todas las importaciones de las zonas que gozan de ciertos privilegios otorgados por la legislación vigente. Tal es el caso de las zonas libres o de aquéllas que disfrutaban de ciertas preferencias: Arica, Magallanes y algunas provincias del norte.

Este es, en síntesis, el proyecto que la Comisión de Hacienda propone a la consideración de la sala. Sin embargo, debo hacer notar todavía una disposición introducida a esta iniciativa, cuyo objeto es tener conocimiento más cabal de nuestra balanza de pagos. Por ella se exige a los importadores de las zonas libres o preferidas, sin modificar el régimen de que actualmente disfrutaban, cumplir la obligación de registrar sus operaciones en el Banco Central de Chile. Este es sólo un trámite de registro, de anotación de sus importaciones que en nada modifica las franquicias o garantías establecidas por las leyes vigentes.

La lectura del informe, que consta de muchas páginas, permitirá formar concepto claro acerca del extenso debate suscitado alrededor de esta materia.

Allí están consignadas las opiniones vertidas por todos los miembros de la Comisión, y, en lo que se refiere a la opinión personal de su Presidente, quiero sólo dejar constancia de que, en verdad, este es un proyecto de control adicional a que se someterán las importaciones, aparte las disposiciones vigentes que permiten al Ejecutivo sacar de las listas primitivas cualquier artículo cuya importación es-

time inconveniente para el interés nacional, o establecer depósitos adicionales, depósitos previos en moneda corriente e impuestos adicionales. Todo ello, evidentemente, no es augurio de abundancia o de mejoría en nuestra balanza de pagos.

Hice especial hincapié en la necesidad de que el Ejecutivo nos envíe cuanto antes un proyecto que tienda a mejorar la situación de nuestra balanza de pagos. Se trata de medidas muy variadas, muy controvertidas, pero que es necesario tomar, porque el plan de desarrollo que el señor Ministro de Hacienda, en representación de Su Excelencia el Presidente de la República, nos ha anunciado, no podrá llevarse a la práctica, ya que es evidente que cualquier desarrollo se proyecta a una mayor importación. Sería totalmente insólito hablar de desarrollo si no tenemos una mejoría en nuestra balanza de pagos. Ha existido el mejor propósito de colaborar con el Ejecutivo en otorgarle estas autorizaciones, pero no cabe duda de que el problema está muy lejos de ser resuelto. Espero que el Ejecutivo —y en ello ha convenido el señor Ministro de Hacienda— envíe pronto al Parlamento un proyecto de ley que nos dé cierta confianza en un mejoramiento de la balanza de pagos, única manera de planificar un mayor desarrollo de la producción nacional.

Nada más, señor Presidente.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.—Como ha expresado el Presidente de la Comisión de Hacienda, nos vimos abocados al estudio de un proyecto presentado por el Ejecutivo y tendiente a reglamentar la forma en que deben cursarse las solicitudes de visación del registro de importación.

Nos detuvimos con bastante profundidad en el estudio de la materia. El proyecto primitivamente presentado por el Ejecutivo era muy escueto y simple.

Constaba de un artículo, que autorizaba al Banco Central para cursar o rechazar todas las solicitudes que se le presentaran. Consideramos, varios miembros de la Comisión, que este sistema era perjudicial y que significaría, en el fondo, algo muy aproximado a lo que existió hace algún tiempo, cuando se otorgaban previas de importación. Todavía peor, los antecedentes eran más negativos respecto del procedimiento presentado, ya que el Banco Central podría ejercer esta facultad discriminatoria sin sujeción a ninguna norma: no se exige la confección de listas, no se le obliga a dar prioridad a ciertos artículos respecto de otros, ni hay publicidad para esos acuerdos. Es decir, queda entregada total y absolutamente al arbitrio del Banco Central la aprobación, o el rechazo, de las solicitudes que se le presenten.

Los miembros de la Comisión comprendimos la necesidad de otorgar al Ejecutivo o al Banco Central los instrumentos que permitan regularizar las importaciones. Es sabido que, por muchos años, nuestro país tiene verdadera hambre de importar, y, en consecuencia, las solicitudes resultan siempre muy superiores a las posibilidades de disponer de divisas como resultado de nuestras exportaciones. Comprendemos perfectamente que el camino para resolver el problema está, en primer lugar, en el fomento de las exportaciones; es decir, en incrementar la producción de divisas con las cuales abastecer las necesidades del país. Pero es evidente que cualquiera medida que se tome en este aspecto viene a producir efecto al cabo de mucho tiempo. El fomento de las exportaciones, por eficaz que sea, se traducirá, en definitiva, en mayor producción de divisas sólo después de, al menos, uno, dos, tres o más años, como ha ocurrido, en la práctica, con el incremento de ciertos rubros de exportación logrado por el anterior Gobierno. Solamente ahora empieza a apreciarse el

efecto de las mayores exportaciones de la celulosa, de productos de la pesca, del cobre y del fierro.

Todas las inversiones que haga el país redundan, al cabo de bastante tiempo, en obtener lo que se desea: mayor cantidad de divisas. Consciente de este aspecto, la Comisión estimó necesario dar los instrumentos mediante los cuales pueda regularizarse nuestra balanza de pagos.

Y nos encontrábamos, en primer lugar, ante la proposición del Ejecutivo, de dar —como decía— esta “carta blanca” al Banco Central para discriminar entre las distintas personas que le presenten solicitudes de importación. Quisimos, al proporcionar al Ejecutivo tal instrumento, que él fuera sólo de carácter objetivo; que le fuera otorgado en términos tales que no se prestara para ninguna discriminación. Y así se llegó al articulado contenido en el proyecto que en este momento conoce el Senado.

Tales artículos, como lo expresó el señor Presidente de la Comisión, consagran, en primer lugar, una facultad para que el Comité Ejecutivo del Banco Central pueda rechazar todas las solicitudes que se le han presentado durante determinado mes, en el evento de que el monto de tales solicitudes sobrepase en un 5% el promedio de las importaciones que haya hecho el país en el año anterior. Con este instrumento, cada vez que el Comité Ejecutivo del Banco Central aprecie que existe presión excesiva en materia de registros de importación, puede usar esta arma de rechazar todas las solicitudes presentadas y, después de producido tal rechazo, tomar las medidas conducentes a regularizar las futuras importaciones. Dentro de estas medidas, dispondrá el Banco Central de las facultades que actualmente posee: la inclusión de ciertos artículos en las listas de importación prohibida o el aumento de los depósitos para la internación de ciertos productos. Pero como la legislación vigente suscita un problema de orden prác-

tico, ya que impide al Banco restablecer los depósitos después de haberlos disminuido, y lo obliga a rebajar los derechos de internación al aumentar aquéllos, se establece una disposición, en el artículo 3º del proyecto, que desliga estas dos medidas en su aplicación; es decir, no lo obliga, cuando aumenta los impuestos adicionales, a reducir los depósitos, o, viceversa, cuando aumenta los depósitos, a reducir los derechos adicionales. En esta forma, puede el Banco actuar con mucho más agilidad y, en consecuencia, desinteresarse, en forma genérica, a los importadores, frente a un incremento que en determinado momento pueda producirse de las solicitudes de cambio.

Esto se ha hecho principalmente porque los controles que en la actualidad existen han demostrado ser insuficientes en la práctica. Hace pocos días, se derogó por el Ejecutivo la medida que exigía los depósitos en bonos-dólares para tener acceso a la importación de ciertos artículos. Tal derogación significó, en la práctica, dictar un nuevo decreto que dio mayor liberalidad para las importaciones, ya que ha ocurrido que los derechos, los impuestos, los depósitos que establece este decreto significan al importador un gravamen inferior al que, antes de la derogación de esa disposición, representaba la exigencia de mantener depósitos en bonos-dólares. Consecuencialmente, se vio que, a los pocos días de aplicar este sistema, aumentaron en términos desproporcionados los montos de las solicitudes de importación. Así, se nos dijo en la Comisión que, entre el 17 y el 25 de noviembre, sólo esos registros llegaron a 18.400.000 dólares; y que entre el 2 y el 14 del mismo mes, fueron de 8.200.000 dólares. Estas cifras demuestran un incremento de tres veces más de lo que normalmente se solicitaba durante la vigencia del régimen anterior.

Resulta, en consecuencia, evidente la necesidad de usar un recurso más eficaz para lograr esta reducción, y éste es el

ideado en el proyecto que estamos estudiando. Y, al mismo tiempo, se toma toda clase de resguardos para evitar cualquiera arbitrariedad. Así, se dice en el artículo 2º, que "la facultad de rechazo no podrá ser ejercida respecto de Solicitudes de Registro de mercaderías incluidas en una glosa de las listas, si en el mes calendario correspondiente a la fecha de la presentación el Comité Ejecutivo hubiera cursado algún Registro de Importación de mercaderías incluidas en la misma glosa". En otros términos, esto significa que si, el Comité Ejecutivo del Banco Central, en forma anticipada respecto del plazo que le da la ley, autorizara la internación de algún registro, quedará obligado automáticamente a autorizar la internación correspondiente a todas las solicitudes que en esa misma glosa se le presentaran en el período de ese mes. Esto, para obligarlo a que tenga especial cuidado y sepa de antemano que el hecho de autorizar preferentemente alguna importación lo obliga a autorizar todas las demás que en esa misma glosa se presenten.

Como esta medida era muy estricta, yo mismo formulé, en la Comisión, indicación, que fue aprobada, para exceptuar de tal obligación aquellas importaciones de repuestos y medicamentos que no excedieran de 500 dólares. Me parecía inconveniente y absurdo que el Comité Ejecutivo del Banco Central no pudiera aprobar de inmediato la internación de medicamentos o de repuestos y tuviera que esperar, muchas veces, un mes o cerca de sesenta días para resolver sobre la materia. Es evidente que el perjuicio que ha de significar al país tener una industria paralizada o una maquinaria sin producir por falta de repuestos, debe obligar al Banco Central a proceder con rapidez en la internación de los mismos. Razones parecidas abonan la conveniencia de facultarlo para la internación de medicamentos, porque no cabe duda de que en esos rubros, que son de extrema urgencia, debe darse al Ejecuti-

vo el medio de cursarlos con la mayor rapidez posible.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor LARRAIN.—Con todo gusto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Observo que en ninguna parte se establece la obligación de dar a conocer un cálculo estimativo del presupuesto, de la entrada y salida de divisas con que cuenta el país. Antes, ello era obligatorio: se establecía tal presupuesto. Entiendo que hace tiempo no lo elabora el Banco Central, y que este proceso de los cambios se ha llevado en tal forma que no existen estadísticas de lo que se ha estado entregando. Yo quisiera oír del señor Senador si existe tal obligación.

El señor LARRAIN.—En la Comisión planteamos la misma inquietud manifestada por Su Señoría, porque nos parecía evidente que el organismo que tiene la facultad de autorizar las importaciones deba someterse a algún plan, a alguna proyección.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Sobre todo, ante la angustia que hay de divisas.

El señor LARRAIN.—Se supone que hay poca cantidad de divisas, y lo lógico es desviar su uso hacia los rubros de mayor interés para el país y que no se malgasten.

Se nos expresó que en el Banco Central se lleva un plan y que los funcionarios encargados de ese aspecto someten sus resoluciones a lo que ese plan les señala.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— He pedido esos antecedentes y no los he visto publicados en parte alguna.

El señor LARRAIN.—Entiendo que no hay publicaciones previas sobre el particular.

El señor IBÁÑEZ.—En verdad, el régimen de presupuesto a que parece aludir Su Señoría existió bajo el sistema de las "previas"; formaba parte del mecanismo de las solicitudes previas de importación,

y, por eso, no existe hoy día en el Banco Central ese tipo de información.

El Banco registra las importaciones, que se distribuyen en más o menos 1.400 glosas; de modo que se puede conocer perfectamente su composición. Pero, naturalmente, estas autorizaciones, en los últimos años, no han estado sometidas al sistema que recuerda Su Señoría, que era el de las "previas".

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Quién puede manejar los cambios de un país si no dispone previamente de un presupuesto de gastos y de ingresos del mismo?

El señor IBÁÑEZ.—Se lo explicaré a Su Señoría cuando intervenga en el debate.

El señor LARRAIN.—Concuerdo con Su Señoría y creo de la mayor conveniencia que el organismo encargado de regular las importaciones se someta a algún plan y proceda en consonancia con él, de tal modo que las actuaciones de la autoridad no sean fruto del arbitrio y la casualidad. Creo que eso es lo único lógico.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Puedo absolver la duda del señor Senador.

En realidad, la respuesta del Honorable señor Ibáñez es la exacta: no existe ni se aplica un presupuesto de divisas. Sin embargo, todos los registros de importaciones están consignados en el Banco Central, distribuidos por glosas, las cuales contienen diferentes productos y alcanzan a más o menos 1.400. Para los efectos de fijar las prioridades en la importación, se tienen a la vista las estadísticas correspondientes a las internaciones mensuales de los últimos dos años y se comparan con las solicitudes que ingresan al Banco Central. Se comprueba si las condiciones nacionales han cambiado, a fin de actuar sobre la experiencia histórica.

De tal modo, pues, que existe un control de las importaciones, perfectamente conocido por el Banco Central, desde el punto

de vista de las necesidades del país en cada uno de los rubros de importación. Y las listas respectivas se publican "a posteriori", pues, si se diera a conocer previamente un presupuesto de divisas, para ser consecuente con ello, habría que fijar cuotas. Por lo tanto, como no existe un régimen de cuotas, no hay publicación previa.

Debo agregar que, además de esto, todos los años se hace un estudio y una proyección de la balanza de pagos; es decir, una estimación, por rubros, de los diversos ingresos originados por las exportaciones y, por otra parte, un cálculo estimativo de las importaciones, también por rubros, en una lista detallada contenida en las 1.400 glosas, de las cuales se lleva un registro diario. Se comunica, además, al Comité Ejecutivo el número de solicitudes ingresadas al banco, de modo que mensualmente se puede apreciar el aumento de las importaciones con relación a las de los mismos meses de años anteriores.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Como han llegado algunas indicaciones a la Mesa, el proyecto debe volver a Comisión para segundo informe.

El acuerdo adoptado en la reunión de Comités se refiere única y exclusivamente a la discusión general del proyecto. No se tomó decisión alguna respecto de su discusión particular. Como están presentes en la Sala todos los Comités, y con el fin de no citarlos nuevamente a reunión, me permito proponerles acordar el envío del proyecto a Comisión hasta el día de mañana y tratarlo en la sesión de las cuatro.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿A qué hora tendríamos el informe? Lo digo porque en la mañana sesionará la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—La Comisión sesionará mañana.

El señor IBÁÑEZ.—Trataríamos el segundo informe en la sesión del miércoles de la semana venidera.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Creo que no podremos contar con el segundo informe para la sesión de mañana.

El señor PABLO.—¿Por qué no, señor Senador? Alcanzaríamos perfectamente a tenerlo a mano.

Algunas indicaciones dicen relación nada más que a la idea central del proyecto, en cuanto a la aceptación o rechazo de ella. Pero, aceptada, desaparecen todas las indicaciones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La preocupación más seria de un país es resolver el problema de sus divisas; de tal modo que la discusión sobre esa materia debe tener la mayor latitud posible.

El señor LARRAIN.—Entiendo que mañana no habrá sesión en la Sala. Entonces, podríamos acordar que la Comisión dedique el día de mañana al segundo informe del proyecto, y citar al Senado para el jueves. Así se subsanaría el problema.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Si le parece a la Sala, pasará el proyecto a Comisión para segundo informe y se considerará en ese trámite en la sesión del jueves, a las cuatro, para despacharlo ese mismo día en su totalidad.

El señor PABLO.—Previa su aprobación general en esta sesión.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Y lo aprobaríamos hoy en general.

El señor LARRAIN.—Evidentemente.

El señor WACHHOLTZ.—Me parece demasiado urgido el plazo que se está proponiendo.

El señor LARRAIN.—¿Son muchas las indicaciones? A mí me parece que son pocas.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Hay una indicación, suscrita por varios señores Senadores, que, como decía el Honorable señor Pablo, contiene una idea distinta de la central del proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Contiene otra modalidad, se establecería otro organismo, pero la idea central...

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Se refiere al proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—...es el control de cambios, en forma acuosa.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Instaura un sistema distinto del aprobado por la Comisión en su primer informe.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Eso es otra cosa.

Entiendo que la Comisión de Hacienda, al recomendar el proyecto, estimó que sus disposiciones son de carácter provisional; que el Gobierno enviará, más adelante, un proyecto definitivo sobre la materia.

El señor LARRAIN.—No es que se trate de una legislación provisional. Lo que se dice es que no resuelve el problema.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Es un proyecto ineficiente.

El señor PABLO.—No estamos resolviendo el problema económico, sino el despacho de esta ley.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Los Comités aceptan la proposición de la Mesa, modificada por la indicación del Honorable señor Larraín.

El señor WACHHOLTZ.—Por ahora, las indicaciones pueden ser dos o tres, pero es posible que se formulen muchas otras, pues las presentadas hasta el momento lo han sido sólo para los efectos reglamentarios, a fin de que el proyecto tenga segundo informe.

De todas maneras, deberá fijarse un plazo para presentarlas.

Hemos visto que hoy el proyecto debió tratarse en el primer lugar de la tabla y no hemos podido hacerlo hasta ahora, pues el informe ha sido postergado a causa de su extensión —tiene treinta páginas—.

Me parece imposible que haya tiempo suficiente para despachar mañana el segundo informe en la Comisión y tratar el proyecto en la Sala el jueves. El señor Ministro sabe cómo hemos trabajado para lograr despacharlo en su primer informe, por lo que, a mi entender, debe dársele plazo suficiente a la Comisión para informar. Ello sería posible si se acordara tratar el proyecto en el primer lugar de la tabla de la sesión que debemos celebrar el día miércoles 9 de diciembre.

El señor PABLO.—Creo sinceramente que estamos en condiciones de ver el proyecto en la Sala. En verdad, el debate ha sido tan extenso y específico en torno de él dentro de la Comisión, que, a esta altura, hay criterio formado sobre cualquiera enmienda que se desee plantear, salvo que se trate de modificaciones substanciales tendientes a crear un nuevo sistema.

El señor CORBALAN (don Salomón).—De eso se trata.

El señor PABLO.—No he tenido oportunidad de conocer las opiniones vertidas por Sus Señorías en la Comisión, pero el fundamento del rechazo de Su Señoría es que se crea un monopolio en materia de comercio exterior, en favor del Banco Central. Las tesis pueden ser buenas o malas, pero hay criterio formado sobre ellas. Con todo, no es eso lo que está en juego, sino otro aspecto: el pronto despacho del proyecto, para salir de la emergencia en que nos encontramos y traspasar el control de las importaciones al Gobierno, en vez de dejárselo a los particulares. Sobre esta base, no creo que el debate haya de ser muy extenso y sea necesario disponer de otro día, hasta llegar al viernes, y correr el riesgo de que el proyecto quede pendiente para la semana próxima. Algunos miembros de la Comisión de Hacienda partirán al extranjero para concurrir a la Conferencia Interparlamentaria. No veo ninguna ventaja en que ellos no puedan estar presentes en la Sala cuando se discuta la iniciativa que nos ocupa. En consecuencia, soy partidario de que celebremos sesión el jueves y de que aprobemos la indicación formulada en este sentido.

El señor IBÁÑEZ.—Deseo solamente advertir que estamos legislando sobre una materia extremadamente delicada y que el proyecto que tenemos sobre nuestros pupitres es diferente del que ha conocido la opinión pública. Con seguridad, sin el ánimo de cambiar substancialmente las ideas del proyecto en debate, se formula-

rán numerosas indicaciones que tal vez lo perfeccionarán. Con todo, yo hago esta advertencia porque ya se han cometido reiteradas precipitaciones alrededor de este asunto de las importaciones. Ahora depende del Gobierno insistir o no insistir en que el proyecto se despache con la rapidez aquí propuesta. Si lo quiere hacer, yo, desde luego, no me opondría, pero llamo la atención hacia que se pueden cometer graves errores de los cuales tendríamos que arrepentirnos.

El señor TOMIC.—Si esos errores se producen en la formulación de la ley, habrá oportunidad de corregirlos durante su tramitación.

El señor IBAÑEZ.—Ojalá mis temores sean infundados. Me limito a hacerlos presente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Estimo que el proyecto, como ha dicho el señor Senador por Valparaíso, tiene gran trascendencia, y despacharlo con precipitación constituye grave error.

He oído al Honorable señor Pablo decir que en la Comisión de Hacienda fue estudiado con mucho detenimiento. Lo que interesa al país y a la opinión pública es conocer el alcance de sus disposiciones, y los debates de la Comisión son privados, no públicos, a la nación interesa el debate del Senado, de la Corporación.

El señor PABLO.—Concuerdo en que a la opinión nacional interesa este debate, pero no le importa que ocurra en día viernes o jueves. Lo que importa es que la iniciativa se despache con rapidez.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Lo siento mucho, porque no estaré en Santiago el jueves; pero no quiero insistir en esto y apoyo lo propuesto por el Presidente de la Comisión de Hacienda, ya señalado por el Senador liberal por Valparaíso: se presentarán muchas indicaciones que pueden mejorar el proyecto, y, en todo caso, le darán mayor formalidad. Si lo discutimos el miércoles próximo, obrare-

mos en forma mucho más seria. Yo no estoy muy satisfecho con las explicaciones del señor Ministro de Hacienda respecto del monopolio del Banco Central. Aún más: sé que, hasta hace algunas semanas, el Banco Central operaba en algunos cambios internacionales "casados", como se decía antiguamente: un exportador entregaba sus cambios a un importador. Se ha suspendido ese sistema hace algunas semanas. La ley ha prohibido la venta de divisas y radicó el comercio de éstas en el Banco Central de Chile y en bancos comerciales autorizados para ello. Hay muchos vicios en este proceso. Es necesario que el país los conozca y nos coloquemos en una posición que vele solamente por el interés nacional.

Por eso, estimo que el proyecto debe ser discutido con la máxima claridad y tomando todo el tiempo necesario.

El señor TOMIC.—Estamos obligados a considerar el problema con urgencia, dada su naturaleza y por la necesidad de dictar normas adecuadas para proteger el interés nacional.

Con el consenso general del país ha desaparecido el régimen de bonos dólares. Ahora debe ser sustituido por otro sistema. El Gobierno estimó de tal gravedad la inexistencia de normas respecto de las importaciones que durante un período nos viéramos abocados a situaciones de hecho, basadas en el derecho, que consideró conveniente solicitar la discusión inmediata del proyecto en debate. Los Comités parlamentarios, haciendo uso de un derecho legítimo, la estimaron precipitada. Llegamos a acuerdo, en virtud del cual debía votarse hoy.

Esta materia es de tal entidad y, al mismo tiempo, de tal urgencia, porque —forzoso es reconocerlo— en estos momentos no existe un aparato legal que permita al Gobierno, apoyado en la ley, controlar las importaciones. No podemos asistir pasivamente a esa situación mientras se adquie-

ren derechos que no podrán dejar de reconocerse.

Recuerdo que en la reunión de Comités, el Ministro hizo presente lo que está ocurriendo: el registro de importaciones se ha triplicado, y no sólo en cuanto a su valor físico, sino que se está produciendo un desplazamiento de las importaciones de bajo costo, de compra masiva, a las de costo elevado, en donde existe un mayor margen de lucro para los importadores. Esta es la realidad física. Frente a ella tenemos el deber de cumplir con el país en tiempo oportuno.

El señor PABLO.—Deseo llamar la atención del Senado hacia el hecho de que, cuando se calificó la urgencia del proyecto, yo propuse la "suma". La Sala acordó tratarlo el martes y despacharlo ese mismo día. Por eso, no insistí en mi petición. Sin embargo, a mi modo de ver, en este momento se están vulnerando, hasta cierto punto, las reglas del juego, cuando se pretende desplazar el despacho del proyecto para la semana próxima. En efecto, ello impedirá a dos Senadores, que intervinieron en los debates de la Comisión de Hacienda, participar en la discusión en la sala; casi me atrevo a calificar el procedimiento de poco serio.

Bien podemos discutir este asunto, en particular, en una sesión especial, ya sea el jueves o el viernes, en la mañana o en la tarde. Pero debemos despacharlo a más tardar el viernes, porque tenemos interés en la dictación de la ley y porque el acuerdo primitivo fue despacharlo hoy. Ahora, si no se formulan nuevas indicaciones, no hay motivo para seguir postergando la discusión.

Ruego al Senado tomar en consideración el espíritu con que se calificó la urgencia en esa oportunidad y despachar el proyecto esta semana.

El señor LARRAIN.—He sido partidario de estudiar esta iniciativa en Comisión. Tuve ocasión de expresarlo en la primera

reunión de Comités, cuando se pidió discusión inmediata. Fui yo, precisamente, quien propuso enviarlo a Comisión. Esta ha celebrado varias reuniones y estudiado con amplitud el problema cambiario, no sólo en cuanto a los alcances del proyecto, sino también en otros de mayor trascendencia.

Si todos los miembros de la Comisión estamos interiorizados en el sistema propuesto, también estamos en condiciones de apreciar de inmediato las nuevas fórmulas contenidas en las indicaciones presentadas por algunos señores Senadores. Por ello estimo perfectamente posible que la Comisión de Hacienda se pronuncie en la sesión de mañana sobre las nuevas indicaciones o respecto de las modificaciones a los preceptos contenidos en el proyecto aprobado por la Comisión. De este modo, el Senado podría abocarse el jueves al estudio del segundo informe.

Concuerdo con la inconveniencia de que algunos miembros de la Comisión no puedan concurrir a la discusión particular.

Por las razones expuestas, yo insistiría en mi indicación.

El señor WACHHOLTZ.—Yo pediría que se diera lectura a las indicaciones ya presentadas, para formarme concepto de su naturaleza.

Seguramente, existe el propósito de presentar otras, de modo que es conveniente dar plazo para ello.

El señor ALVAREZ.—Podríamos fijar un plazo determinado.

El señor WACHHOLTZ.—Podría ser hasta esta noche a las 24 ó mañana a medio día.

El señor TOMIC.—Es preferible esta noche. En la reunión de Comités, ya se planteó este asunto.

El señor WACHHOLTZ.—Sí, señor Senador, pero el informe de la Comisión acaba de llegar y algunos Honorables colegas desean conocerlo. Posiblemente, a raíz del estudio que de él hagan, presentarán in-

dicaciones. ¿Cómo puede proponerse, entonces, que el plazo venza hoy a media noche!

Es preferible que sea hasta mañana.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—La indicación presentada reemplaza el articulado completo del proyecto en discusión.

El señor PABLO.—¿Y qué se propone?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Propone un sistema de listas de artículos básicos. Además, se refiere a los retornos del cobre, etcétera.

El señor PABLO.—¿O sea, la guerra mundial!

El señor WACHHOLTZ.—¿Prefiere Su Señoría que no haya informe y despachemos el proyecto de inmediato?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se fijará plazo hasta mañana a las 12 para presentar indicaciones.

El señor PABLO.—No hay acuerdo.

Tengo entendido que, de conformidad con el Reglamento, las indicaciones han de presentarse al término del debate. Por lo tanto, Su Señoría está solicitando acuerdo unánime. No concurre a ello, a menos que fijemos de inmediato día y hora de sesión para discutir el proyecto en particular. Propongo el día jueves.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—No se ponga nervioso, señor Senador. Permita que la Mesa plantee su proposición.

El señor PABLO.—Ya me ocurrió que, por seguir las indicaciones de la Mesa, no se aprobó la suma urgencia en la sesión pasada. De haberse aprobado, no estaríamos abocados ahora a este problema. Ruego al señor Presidente consultar a la Sala.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—La Mesa propone dar plazo para presentar indicaciones hasta mañana a las 12; enviar el proyecto a la Comisión de Hacienda, y discutirlo en particular, has-

ta su total despacho, en sesión especial, el jueves 4, de 16 a 20 horas.

El señor PABLO.—¡Muy bien!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Para que la opinión pública se imponga del contenido del proyecto es necesario que los señores Senadores puedan documentarse. Las leyes no se improvisan ni se dictan de acuerdo con el criterio de un partido o un grupo de Senadores. Es necesario interpretar la conciencia nacional y que ésta se forme concepto de los debates de nuestro cuerpo legislativo.

A mi juicio, en ningún proyecto de esta índole puede limitarse a 24 horas el plazo para presentar indicaciones.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Pero también es necesario considerar que la tramitación de este proyecto, para la cual se pidió la discusión inmediata, demorará más de 15 días.

El señor PABLO.—Respeto la opinión de mi Honorable colega; pero, al mismo tiempo, me permito manifestar que una persona interesada en el estudio del proyecto debió tomar más contacto con la Comisión. Así lo han hecho algunos señores Senadores que no son miembros de ella. De manera que la opinión pública también está informada, por intermedio de las diversas colectividades políticas representadas en la Comisión.

Insisto, pues, en la necesidad de aprobar el proyecto, de acuerdo con el procedimiento propuesto por la Mesa.

El señor RODRIGUEZ.—Para demostrar que nuestro partido no se opone a debatir iniciativas de esta índole, prestaremos nuestro acuerdo para tratar el proyecto el jueves.

Conviene, sin embargo, expresar claramente, a propósito de las observaciones del señor Pablo, que, dada la forma como fue presentada esta materia, el Congreso no podía acordar la discusión inmediata.

En ello estuvimos contestes todos los Comités, excepto el Demócrata Cristiano. De manera que el problema de la urgencia no es tan sencillo como ha señalado el señor Pablo.

Por otra parte, el señor Senador ha querido hacer cargo al Honorable señor González Madariaga por no haber concurrido a la Comisión de Hacienda. Creo que en igual situación se encuentra la mayoría de los señores Senadores, que tienen la obligación de atender otras Comisiones, como la Mixta de Presupuesto, y resolver otras materias. Es lógico, entonces, que esperen conocer el informe de las Comisiones técnicas, en este caso la de Hacienda.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El debate en la sala es de carácter nacional.

El señor RODRIGUEZ.—Insisto en que hemos tenido razón, como lo prueban las propias intervenciones del Honorable señor Pablo al referirse a su solicitud de discusión inmediata. También nos la da el informe de la Comisión. Sin embargo, para no ser calificados de obstruccionistas, daremos nuestros votos favorables a la proposición de la Mesa.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Si la parece a la Sala se aprobará la proposición de la Mesa.

Acordado.

El señor LARRAIN.—Volviendo al debate anterior, deseo expresar nuestra esperanza de que el Comité Directivo del Banco Central, al usar de la herramienta que le otorga el proyecto en debate, tenga en consideración los estudios y proyecciones que anualmente debe efectuar respecto de la disponibilidad de divisas.

Si bien es cierto que esa idea no está contenida en el proyecto, también es efectivo que ése ha sido el espíritu que tuvimos al entregar al Ejecutivo los instrumentos que consagra esta iniciativa legal. Estamos seguros de que dicho Comité, dada la

forma objetiva como deberá pronunciarse, antes de dictar cualquier decreto modificatorio, ya sea por el monto de los depósitos, la cuantía de los derechos de internación, de la inclusión en las listas de artículos prohibidos, etc., habrá de atenerse a estudios que previamente haya efectuado con respecto a la política adoptada en materia de gastos de divisas, necesidad de capitalizar, de desviar las importaciones hacia los rubros que más interesan al país. Me parece que ello no necesita expresarse textualmente en la letra del proyecto, pues es obvio que el Banco Central deberá tenerlo como consideración principal antes de adoptar cualquier resolución.

Con relación al artículo 2º, tuve oportunidad de formular otra indicación relativa a la situación que se producirá cuando el Comité Ejecutivo del Banco Central no ejercite la facultad de rechazar solicitudes de importación. Evidentemente, en ese caso el importador queda con la incertidumbre de no saber en qué oportunidad se aprobarán sus solicitudes.

Ocurre, en la actualidad, que el Banco Central suele demorar más de seis meses en pronunciarse respecto de algunas solicitudes de importación. Es efectivo que dicha institución carece de facultades para rechazarlas, pero al menos debió haber elaborado presupuestos que le permitan despacharlas en plazo prudencial. Por eso, se aprobó una indicación que obliga a este organismo a cursar las solicitudes de registro de importación dentro del plazo de 90 días, contados desde la fecha de presentación.

Finalmente, en la Comisión nos abocamos al estudio del problema creado respecto de las solicitudes de importación actualmente pendientes. Existen solicitudes por el monto de 100 millones de dólares. De ellos, 30 millones corresponden a importaciones efectuadas en conformidad con los depósitos en bonos dólares, y 70, a solicitudes que no tenían la obligatorie-

dad de ser efectuadas con depósitos de bonos-dólares. Consideramos, entonces soluciones distintas para uno y otro evento. La Comisión estimó que las solicitudes de importación con depósitos en bonos-dólares debían cursarse dentro del plazo de 90 días por el Comité Directivo del Banco Central. Además, debían aprobarse, porque los importadores han hecho una fuerte inversión en el arrendamiento de los bonos-dólares con que deben acompañarse esas solicitudes. No podían quedar entregadas, entonces, a la arbitrariedad o al peligro de que, con posterioridad a dicho desembolso, le fueran rechazadas sus solicitudes.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Ese principio es muy funesto para el país, porque permite la entrada de mercaderías prescindibles.

El señor LARRAIN.—Se tuvo en consideración el hecho de que la legislación vigente, cuando las solicitudes fueron presentadas, las autorizaba. Cumplieron, entonces, los requisitos exigidos en ese momento.

No parecía justo ni conveniente que, con posterioridad y varios meses después de que ellos habían cumplido dichas exigencias, hubiera un organismo estatal que no les reconociera el derecho que habían ejercido. Por eso, se adoptó esa resolución respecto de los importadores, cuyos compromisos alcanzan a un monto de 30 millones de dólares y deben cursarlos, forzosamente, en el plazo de 90 días. Oportunamente, el Banco Central decidirá cuáles son los más urgentes y cuáles conviene postergar al máximo posible de 90 días.

Respecto de las otras solicitudes de importación, no amparadas por los depósitos de bonos-dólares, se dio al Banco Central, transitoriamente, facultad para aprobarlas o rechazarlas dentro del plazo de 180 días. Mediante esta medida, le proporcionamos un instrumento poderoso para que, en el evento de existir solicitudes

que excedan en mucho las posibilidades reales de nuestra balanza de pagos, pueda el Banco Central, incluso, rechazarlas y ajustarse a las verdaderas disponibilidades del país. Esto, en cuanto sean presentadas antes del 1º de noviembre, porque ha quedado en claro que las presentadas con posterioridad a esa fecha se regirán por las disposiciones del proyecto en debate, que las somete a la norma común, es decir, pueden ser rechazadas en conjunto, si así lo aconseja el examen de las solicitudes del mes anterior a aquel en que resuelve el Banco Central. El mes anterior será, en este caso, noviembre, pues la iniciativa en discusión se transformará en ley en diciembre. Ya decidirá el Banco si las aprueba, las rechaza o quedan sometidas, en consecuencia, al sistema corriente.

En esta forma, creo haber explicado las ideas principales contenidas en el proyecto en debate, el cual, a juicio de la mayoría de los miembros de la Comisión, satisface lo que el Ejecutivo ha solicitado y consagra un sistema justo y equitativo que no se prestará a arbitrariedades ni abusos.

Por eso, termino solicitando la aprobación del proyecto.

El señor BOSSAY.—Señor Presidente, deseo, en forma muy breve, dar algunas opiniones de orden general sobre el proyecto que en estos momentos ocupa la atención del Senado.

Ante todo, quiero expresar nuestra satisfacción porque en esta iniciativa legal se vuelve, por parte del actual Gobierno, a una doctrina nuestra, en cuanto a que los escasos medios de pago internacional deben ser controlados cualitativa y cuantitativamente.

Nosotros defendimos, durante muchos años, esa doctrina y, todavía más, en su oportunidad, expresamos nuestro desacuerdo con las ideas que, en este mismo aspecto, fueron expresadas por el Gobierno del señor Alessandri y planteamos nuestra teoría.

Personalmente me correspondió, en 1947, en mi calidad de Ministro de Economía, confeccionar el primer proyecto de divisas que tuvo Chile. Aparte eso, participo de las ideas expresadas por el Honorable señor González Madariaga en el sentido de que es absurdo, cualquiera que sea la lista de ítem que fije el Banco Central, la inexistencia de una política de inversión de una cantidad de medios de pago internacional que —nadie lo desconoce en el país— es muy inferior, no sólo para nuestras necesidades actuales, sino para cualquier plan ambicioso tendiente a aumentar la producción nacional.

En otras palabras, hemos comprobado los resultados de la existencia de un sistema prácticamente libre de importaciones, con una cantidad escasa de medios para cumplirlo.

Si analizamos algunas de las cifras expresadas en la exposición del Ministro de Hacienda, podemos apreciar que, en esa política de inexistencia de control, nuestra balanza de pagos llega a tener un déficit, el año 1961, cuando se cerró la ventanilla de pagos del Banco Central, de 134.9 millones de dólares. Es decir, se adoptaron medidas que son lo contrario de algunas de las frases pronunciadas alrededor del proyecto primitivo; medidas que, evidentemente, dieron resultado porque, usando un buen o mal sistema —no es de esto de lo que se trata en estos momentos—, constituyen una manera de impedir, si pudiéramos así decirlo, el derroche de medios de pago. Este régimen hizo posible que el déficit de la balanza de pagos fuera de 134.9 el año 1961. Más tarde, en 1962, fue de sólo 70.9; en 1963, de 29 millones, y en 1964 se proyectaba un superávit de 16 millones.

La idea del superávit de 16 millones está en abierta contradicción con los datos que se nos dan en el informe, no producto, por cierto, del informe mismo, sino del cambio de modalidad del bono-dólar y de la creación del impuesto adicional,

o, mejor dicho, del porcentaje de aumento adicional.

Ya algunos señores Senadores han expresado que se llegó a una presentación de importación de 100 millones de dólares, la cual aparece en todos sus rubros en las páginas 9, 10 y 11 del informe, respecto de aquellas que tenían o bono-dólar o que no tenían ningún respaldo en adicional o en bono-dólar, o, simplemente, aumento en el adicional. En otras palabras, después de adoptadas las medidas de reemplazo del bono-dólar y la creación del impuesto adicional, en ocho días se observó un aumento en las importaciones equivalente a 30 días normales de presentación por el comercio internacional chileno. El término medio establecido en el mismo informe dice que son, más o menos, 30 millones de dólares mensuales, y el aumento se produjo entre los días 17 y 25.

¿Qué significa esto? Aunque parezca un tanto forzado lo que diré, si los señores Senadores lo piensan detenidamente, lo comprenderán con claridad. Esto significa que hay gran error en el planteamiento de la reforma constitucional formulada por el actual Gobierno, frente al deseo de agilizar la legislación. Si no hubiera sido por este sistema nuestro, por este procedimiento que nos imponemos de enviar las materias a Comisión, de estudiar en forma minuciosa una medida, de llamar a los directores de los distintos servicios, de escuchar a los diferentes intereses particulares afectados, de investigar la proyección que determinada frase, letra o coma puedan tener en nuestro comercio internacional, habríamos llegado a las más trágicas consecuencias. Porque si en ocho días se solicitan 30 millones de dólares, con el tiempo podemos preguntarnos cuál será la significación de crear la usura en nuestro país, con el sistema de depósitos en dinero en el Banco Central.

Daré algunos ejemplos al respecto.

Del mismo modo que abomino de la pre-
via —creo que ella es mucho más efectiva
que el sistema propuesto, pues no cabe
duda de que es más importante la exis-
tencia de un presupuesto de divisas; de
comisiones técnicas; de informes de in-
dustrias fabriles, de la Dirección de Mi-
nas y Petróleo o de la Sociedad Nacional
de Agricultura; de la confrontación con
la realidad práctica de nuestro comercio
internacional; de una especie de consejo
formado por tres o cuatro funcionarios
para decidir sobre la suerte de una firma
determinada y, en suma, de la del país—,
debo decir que rechazo también la existen-
cia del bono-dólar, como lo expresé en la
Comisión de Hacienda y en la Sala. Tal
sistema se empleó, con posterioridad, co-
mo medio para controlar cuantitativamen-
te las importaciones en función de la es-
casa disponibilidad de esos documentos
para el volumen total de exportaciones.

Pero el bono-dólar era, evidentemente,
un privilegio para unas cuantas empresas
particulares, pues los bancos tenían una
modalidad legal en cuanto a intereses, y
los importadores poseedores de bonos-
dólares no hacían otra cosa que ocupar-
los en la función habitual de importar.
Es decir, beneficiaban a un sector priva-
do que cobraba intereses usurarios.

¿Acaso nosotros, con este sistema adi-
cional —lo digo con el propósito de apor-
tar la poca experiencia que podemos ten-
er después de trabajar 25 años en el
Parlamento y haber actuado en cargos
de significación económica—, no estamos
creando algo que conoceremos muy pron-
to y que constituye una inmensa bolsa
usuraria en el país? ¿No estamos ayu-
dando, también, a los más poderosos?
¿Qué será del importador mediano, que
dispondrá de 90 ó 180 días para pagar el
valor de este bono, sea éste de 5 mil, 20
mil, 100 mil ó 200 mil dólares, conforme
corresponda a la importación? Conozco
un pequeño importador de Valparaíso,
quien debió traer, permanentemente, cier-
ta cantidad de líquidos para frenos de

determinados vehículos. La importación
en referencia era de lo más humilde. Ten-
go entendido que no superaba los 3 mil
escudos; pero, de acuerdo con la necesi-
dad actual de dinero, para esa misma
operación se requieren 20 mil. No exis-
te en este momento ningún banco que
pueda —esto lo podemos multiplicar, con-
forme a la importación y a la empresa,
por dos, tres, ciento o doscientos— otor-
garlos directamente. Existe escasez de
caja, aunque se haya hecho un plantea-
miento que ofrece la posibilidad de incre-
mento en el crédito de 2% mensual, en
estos dos últimos meses y en los tres pri-
meros del próximo año. Hay dificultad
para encontrar el dinero, si bien hay
quienes lo ofrecen con un 4% mensual, o
sea, un 48% al año.

Yo no pido a los Honorables colegas
que establezcamos hoy la verdad; pero
que así como lo hemos hecho en los últi-
mos años, volvamos a conversar, especial-
mente con los colegas de la Democracia
Cristiana, en 10 meses más, a fin de apre-
ciar si no se creó en Chile un mercado
usurario para mantener las importacio-
nes; si se protegió o no se protegió a la
gran empresa chilena, al poderoso, en
desmedro del mediano y pequeño impor-
tador.

Por eso, me satisface volver a un
sistema que no debimos haber abandona-
do nunca: la fiscalización estricta, cuali-
tativa y cuantitativa, de nuestros escasí-
simos medios de pago internacional. Tal
sistema se expresa de manera que no es
la ideal en el proyecto del Ejecutivo. No
obstante, éste salió bastante mejorado de
la Comisión de Hacienda, y constituye,
evidentemente, un gran paso, pues no
da lugar a discriminación creadora de in-
moralidades e incorrecciones. Además, se
establece una fórmula que permite al Eje-
cutivo buscar un sistema conveniente pa-
ra el país respecto de lo que se debe im-
portar y de la cantidad en que debe ha-
cerse la importación.

Celebro que hayamos llegado a este

acuerdo, pero deseo hacer presente una inquietud al señor Ministro de Hacienda. Frente al interés de Chile, no puede haber amor propio. El señor Ministro tiene en sus manos los medios administrativos para buscar una fórmula que impida la creación de ese mercado usurario del dinero que se requiere para los depósitos de importación. Espero que la encuentre.

Aun cuando a un Honorable colega se contestó que este sistema es transitorio, debo subrayar que ello tiene que ser así, pues estas medidas no pueden constituir la política definitiva de Chile en esta materia. Nosotros necesitamos formulaciones de carácter económico; no sólo las que nos ha hecho el Ministro señor Molina, con cuya actuación estamos vinculados, porque durante muchos años ha participado en la labor de las comisiones técnicas del Congreso. Deseamos conocer también formulaciones de carácter económico por parte del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción; sus planteamientos detallados y concretos de los planes que desea llevar a la práctica, pues ello nos permitirá orientarnos respecto de cuál será la política del Gobierno en el campo monetario, financiero y en el concerniente a los medios de pago internacionales.

Es cierto que, de otra manera, el sistema puede resultar una sorpresa, pero ésta será a la postre regresiva y negativa para el interés económico de Chile.

Me alegra que el proyecto contenido en el informe haya reemplazado totalmente el presentado por el Ejecutivo. Espero que este hecho, frente al primer paso del actual Gobierno, nos sea de mucha utilidad cuando debamos estudiar las reformas constitucionales.

Nada más.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Antes de conceder la palabra al Honorable señor Ibáñez, deseo proponer a la Sala, ante la posibilidad de quedar sin el quórum necesario y frente al acuerdo

adoptado para despachar hoy el proyecto, votarlo en general, sin perjuicio de que los señores Senadores inscritos hagan uso de la palabra a continuación.

Además, debo hacer presente que algunos Senadores deben ausentarse para asistir a la Subcomisión de Cálculo de Entradas, la cual celebrará sesión en forma simultánea con la Sala, de conformidad con la resolución adoptada por ésta.

El señor LARRAIN.— Y también la tercera Subcomisión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Con mucho gusto. Y que también se aprueben algunas indicaciones que figuran pendientes.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— La petición de Su Señoría corresponde al tiempo de votaciones.

¿Habría acuerdo para votar en general el proyecto y, además, las indicaciones a que se refirió el Honorable señor González Madariaga?

El señor CORBALAN (don Salomón).— No hay acuerdo. Que se vote una vez que termine la discusión.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Consulto a la sala por deferencia hacia los propios señores Senadores. Si se produce el hecho que he previsto, tendríamos la obligación de reunirnos hoy a las diez u once de la noche.

El señor CORBALAN (don Salomón).— De aceptarse la proposición de la Mesa, resultará que los Senadores inscritos hablaremos solos en la sala. Por lo tanto, esa proposición es una falta de respeto hacia nosotros.

El señor TOMIC.— Algunos, forzosamente, deberán abandonar la sala para asistir a las Subcomisiones de Presupuesto.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— En efecto, como dije, por acuerdo de la sala, algunos Senadores deben ausentarse para asistir a las Subcomisiones y, en consecuencia, podemos quedar sin quórum. En prevención de eso, he consultado al Senado....

El señor CORBALAN (don Salomón).—No hay acuerdo.

El señor LARRAIN.—También se podría fijar una hora para la votación: las nueve de la noche por ejemplo. Entonces, quienes estemos en la Subcomisión nos reincorporaríamos a la sesión para votar.

El señor RODRIGUEZ.—¿Cuántos Senadores se han inscrito?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Propongo publicar "in extenso" el debate.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Consulto a la sala si habría o no habría acuerdo para proceder en la forma señalada.

El señor RODRIGUEZ.—¿Cuántos son los inscritos, señor Presidente?

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Seis, señor Senador. Los Honorables señores Ibáñez, Salomón Corbalán, Gómez, Pablo, Contreras Labarca y el señor Ministro de Hacienda.

Consulto nuevamente a la sala para proceder a votar en general el proyecto.

El señor LARRAIN.—Hay acuerdo, señor Presidente.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Acordado.

En votación general el proyecto.

El señor RODRIGUEZ.—Hay oposición por parte del Honorable señor Salomón Corbalán.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Consulté a la Sala para proceder en la forma que señalé.

¿Mantiene su oposición el señor Senador?

El señor CORBALAN (don Salomón).—El procedimiento que se propone no lo he conocido nunca en el Senado.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Se ha aplicado en otras oportunidades.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Me parece una falta de respeto para los Senadores que aún no han hecho uso de la palabra votar ahora el proyecto. Luego se verán obligados a hablar solos en la sala. Eso carece de sentido. Produ-

cida la votación, cada uno se sentirá liberado de permanecer en el hemisiclo y quienes no hemos alcanzado a intervenir quedaremos solos, cual "Toribio el naufrago", como si estuviéramos desvariando, en circunstancias de que nos interesa que nuestra opinión sea conocida por el Senado. Me parece, por lo tanto, falta de respeto y un procedimiento del todo inconveniente.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—No hay tal falta de respeto, señor Senador. Debo hacer presente que no en una, sino en numerosas oportunidades, se ha recurrido al mismo procedimiento. Por eso he consultado a la sala.

El señor LARRAIN.—Además, se han invocado ahora razones justificadas.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Una de ellas es la de que el Senado podría quedar sin quórum.

El señor RODRIGUEZ.—Hay una solución intermedia.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Pero si hay oposición, sencillamente no hay acuerdo.

El señor RODRIGUEZ.—Otra solución es votar a las 21.30.

El señor TOMIC.—A fin de disipar una interpretación que carece de fundamento, debo recordar que el Senado ha procedido de esta misma manera en otras oportunidades, en que se han presentado situaciones similares, es decir, cuando hay Senadores que deben asistir a una comisión que funciona paralelamente con la sala. En ese caso no pueden estar, físicamente, en una y otra parte a la vez...

El señor RODRIGUEZ.—¿Qué es más urgente?

El señor TOMIC.—... salvo que posea el don de la ubicuidad, que todos quisiéramos tener, pero que no ha tenido nadie desde hace algunos siglos. Ignoro si alguien lo poseyó en alguna otra ocasión...

El señor RODRIGUEZ.—La Santísima Trinidad.

El señor TOMIC.—Estimo que las observaciones hechas por el Honorable señor Salomón Corbalán no se justifican, porque, por ejemplo, personalmente, en más de una oportunidad he debido intervenir en la Sala teniendo como único auditorio a la Presidencia de la Corporación, pues mis Honorables colegas se habían ausentado. Y en otras ocasiones he hablado en presencia de uno o dos de ellos. Esto también le ha ocurrido a otros Senadores.

El señor LARRAIN.—En la hora de Incidentes eso es lo más frecuente.

El señor TOMIC.—Por último, quisiera hacer presente...

El señor CORBALAN (don Salomón).—No insistiré en una posición de suyo inconfortable por ser yo uno de los Senadores inscritos que no ha hecho uso de la palabra. Es, por cierto, bastante molesto pretender que los demás colegas permanezcan en la sala. No obstante, deseo dejar establecido que el procedimiento insinuado por la Mesa me parece del todo inconveniente y constituye falta de respeto para los miembros de esta Corporación.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Repito que este procedimiento se ha empleado muchas veces.

El señor RODRIGUEZ.—Muy mal hecho.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Por eso se ha consultado a la sala.

¿Retira su oposición el señor Senador?

El señor CORBALAN (don Salomón).—Sí.

El señor RODRIGUEZ.—Hay malos precedentes.

El señor LARRAIN.—Malos, pero necesarios.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Si no hay oposición, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

En seguida, corresponde pronunciarse sobre las indicaciones que requieren quórum de votación.

El señor RODRIGUEZ.—¡No llegue tan lejos, señor Presidente!

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pero el señor Presidente también pidió y obtuvo acuerdo para esto último.

El señor LARRAIN.—Efectivamente, este acuerdo estaba contenido en la proposición del señor Presidente.

El señor WALKER (Secretario).—Indicación del Honorable señor Gómez para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor González Madariaga en la hora de Incidentes de la sesión del 24 de noviembre pasado.

El señor TOMIC.—¿Me permite, señor Presidente?

Como no veo en la sala al Honorable señor Torres Cereceda, debo informar que él me habló de su propósito de abordar la misma materia a que se refiere el discurso del Honorable señor González Madariaga, cuya publicación "in extenso" se propone, por lo cual tiene interés en que tal acuerdo incluya también su discurso.

El señor RODRIGUEZ.—No se puede adoptar una resolución mientras no se conozca esa intervención.

El señor TOMIC.—Lo hago presente por creer que me corresponde ante la ausencia del Honorable señor Torres Cereceda.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Reglamentariamente no es posible mientras ese discurso no haya sido pronunciado.

El señor TOMIC.—Lo sé.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Sólo procede pronunciarse sobre la indicación de que se acaba de dar cuenta.

El señor TOMIC.—Es lo reglamentario.

No deseo hacer cuestión, ya que esta materia puede votarse mañana.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Si no hay oposición, daré por aprobada la indicación a que dio lectura el señor Secretario.

Aprobada.

El señor WALKER (Secretario).—Indicación del Honorable señor Aguirre Doolan para publicar “in extenso” el discurso pronunciado por el Honorable señor Torres Cereceda en la hora de Incidentes de la sesión ordinaria del 24 de noviembre pasado.

—*Se aprueba.*

El señor WALKER (Secretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios, de varios señores Senadores.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

MODIFICACION DE LA LEY SOBRE ABUSOS DE PUBLICIDAD. OFICIO.

Del señor Allende:

“Al señor Presidente de la República solicitando se incluya en esta convocatoria extraordinaria el proyecto de ley que presentara al H. Senado, el 5 de mayo ppdo., destinado a derogar la ley N° 15.476, que modifica el Decreto-ley N° 425 del año 1925, sobre Abusos de Publicidad.”

NECESIDADES DE ESCUELA N° 6, DE IQUIQUE (TARAPACA). OFICIO.

Del señor Ampuero:

“Los padres, apoderados y profesores de la Escuela N° 6 de la ciudad de Iquique, se han dirigido a los parlamentarios de la zona para plantear con franqueza el problema de este establecimiento que fue donado el año 1910 por la Colonia China residente en ésa, con motivo del Centenario de la Independencia Nacional. La escuela tiene, en la actualidad, una matrícula de 750 alumnos.

Ya en el año 1937 los esfuerzos coordinados de los padres y profesores consi-

guieron la dictación del Decreto N° 5590, que ordenaba construir un grupo escolar en reemplazo del actual edificio, lo que hasta el presente año de 1964 no se ha concretado. Es indudable que después de 27 años las condiciones materiales del inmueble son peores que las de esa época.

La Ley N° 15.676, de setiembre del presente año, relativa al Plan Nacional de Edificios Escolares, dispone en su Art. 6°: “Señalará con prioridad la construcción de aquellas obras para las escuelas en que las Municipalidades o la comunidad hayan hecho aportes de cualquier naturaleza”. En el caso presente la prioridad se justifica plenamente pues los padres y apoderados han estado financiando los gastos más necesarios y la I. Municipalidad de Iquique, dentro de algunos días, materializará la donación de una franja de terreno con el objeto de ampliar el futuro local escolar.

En el Ministerio de Obras Públicas, según informaciones de los interesados, aún no se proyecta el nuevo edificio pues no se finiquitan todavía las expropiaciones necesarias, pese al hecho que desde hace tres años dispone de los fondos necesarios para tal objeto. Estiman que se ha dilataado en forma artificial el problema.

Como personalmente conozco el deplorable estado material del local de la Escuela en referencia, que significa peligro físico evidente para profesores y alumnos, solicito se remita Oficio a los señores Ministros de Educación y Obras Públicas para que resuelvan con urgencia sobre el problema formulado.”

PROBLEMAS DE AGRICULTORES DE PICA (TARAPACA). OFICIO

“Al señor Ministro de Agricultura, a fin de que se sirva resolver los graves problemas que afectan a los agricultores de Pica y que están condensados en la carta que me enviara el prestigioso agricul-

tor de la zona, señor Enrique Barreda C., cuyo texto es el siguiente:

“Deseo poner en su conocimiento los graves problemas que estamos viviendo los agricultores de la zona de Pica como consecuencia de la campaña de la erradicación de la mosca de la fruta, la aplicación de insecticidas y pesticidas se hizo en forma desmedida lo que trajo como resultado la interrupción del ciclo productivo de los árboles frutales. Al iniciarse esta campaña, por exigencias del Departamento de Defensa Agrícola, se obligó a hacer una poda total de los guayabos lo que significó la pérdida total de los frutos en la cosecha del año 1963. Además, en el presente año, se ha perdido el 75% de la producción de limones y la producción de mangos del segundo semestre, debido a una exudación gomosa aparecida en los frutales que provocó la pérdida total de la floración. Lo mismo ha ocurrido respecto de los naranjos.

Para el próximo año de 1965, en consecuencia, no habrá producción de guayabos, limones, mangos ni naranjas, ni habrá —por consiguiente— dinero suficiente para comprar lo más indispensable para la alimentación diaria de quienes sólo vivimos de estos productos pues el agotamiento de los recursos económicos se ha venido sucediendo en forma sistemática por los fenómenos provocados por los insecticidas y pesticidas en los árboles frutales.

Los agricultores nos hemos reunido y formado un Comité de Defensa. Como primera medida nos hemos dirigido al señor Presidente de la República y los puntos que hemos planteado son:

a) Que se nos pague una indemnización de acuerdo con la Ley N° 9.006, de Sanidad Vegetal;

b) La visita de una Asistente Social para que constate en el terreno mismo la precaria situación de los pobladores;

c) La visita de un fisiólogo y un entomólogo para que emitan un informe sobre los fenómenos a que me refiero y aconse-

jen las medidas necesarias para normalizar a la brevedad el ciclo de producción;

d) Que se repongan por cuenta Fiscal los árboles que se han secado;

e) Condonación de las contribuciones de bienes raíces mientras se normaliza la producción frutícola.”

COSTO DE ENERGIA ELECTRICA EN SANTA CRUZ (COLCHAGUA). OFICIO.

Del señor Bulnes Sanfuentes:

“Al señor Ministro del Interior haciéndole presente el alto costo de la energía eléctrica suministrada por la ENDESA en el departamento de Santa Cruz (Colchagua).”

AGUA POTABLE EN SANTA CRUZ (COLCHAGUA). OFICIO.

“Al señor Ministro de Hacienda solicitándole tenga a bien arbitrar una pronta solución para el problema de agua potable en el departamento de Santa Cruz (Colchagua).”

PENSION DE GRACIA. INCLUSION EN LA CONVOCATORIA DE PROYECTO. OFICIO.

Del señor Barros:

“A. S. E. señor Presidente de la República a fin de que se sirva incluir en la actual Convocatoria de Legislatura Extraordinaria de Sesiones el Proyecto de Ley que concede pensión, por gracia, a la señora Rosa L. Pérez vda. de Molina, hija del luchador de la Campaña de 1879 el Sargento Zacarías Pérez Dinamarca, que se encuentra en la actualidad en el H. Senado después de su aprobación en la Cámara de Diputados.”

ALMUERZO ESCOLAR. OFICIO.

“Al señor Ministro de Hacienda para que las cantidades de E° 411.000 y E° 145.000, que figuran en el Item 09|02|1-

27.1 y el Item 09|01|3|27.13 en el Proyecto de Presupuesto del Ministerio de Educación Pública para el año 1965, y la cantidad de E° 30.000, que figura en el Item 08|01|27.1-II Valdivia 10) del mismo proyecto del Ministerio de Hacienda, sean aumentadas a lo que sea necesario y entregadas para su administración a la Junta Nacional de Auxilio Escolar, a través del Ministerio de Educación y de las Municipalidades correspondientes, para que se done gratuitamente a todos los niños que asisten a las escuelas primarias fiscales del país de desayuno y almuerzo a las que funcionen en las mañanas y almuerzo y once a las que funcionan en las tardes y también en forma gratuita de todo el material de enseñanza y útiles de escritorio”.

GUARDERIAS INFANTILES EN POBLACIONES OBRERAS. OFICIO.

“Al señor Ministro de Hacienda para que se destine la cantidad de E° 1.910.041, que figura en el Item 08|01|27.2) del Proyecto del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para la creación, atención y alimentación de guarderías infantiles en todas las poblaciones obreras a través del país.”

VIVIENDAS PARA OBREROS MUNICIPALES DE QUINTERO (VALPARAISO). OFICIO.

“Al señor Ministro de Hacienda transcribiéndole una comunicación que ha recibido del Alcalde de la Municipalidad de Quintero, señor Pedro Veas Avila, que dice lo siguiente:

“Nuevamente la Corporación que presido se permite molestar su atención a fin de que se sirva interponer su alta influencia en las esferas que correspondan, para que se nos conceda un préstamo, que estamos tramitando en el Banco del Estado, por E° 60.000,00 para la construc-

ción de casas-habitaciones para los Obreros Municipales.

“No dudamos que, una vez más, el alto espíritu solidario que siempre lo ha animado, nos ayudará nuevamente ya que actualmente, lo precario de nuestros fondos no nos permite efectuar desembolsos de esta naturaleza para afrontar este problema cuya solución es de urgente necesidad para nuestros obreros; situación que en Quintero se presenta con caracteres alarmantes a causa de la falta de viviendas, motivada por la presencia de numerosos contingentes de obreros y empleados que han llegado a este pueblo a trabajar en las Industrias que se están levantando dentro de la Comuna y sus alrededores.”

Lo que pongo de inmediato en conocimiento del señalado Ministro para que se estudie una pronta resolución sobre la materia.”

PROLONGACION DE AVENIDA PERU, EN CONCHALI (SANTIAGO). OFICIO.

“Al señor Ministro de Hacienda a fin de que en el Presupuesto Nacional de 1965 se destine la suma de E° 50.000 a la Municipalidad de Conchalí para llevar a efecto las obras que corresponden a esa Comuna para los trabajos de la reapertura de la Avenida Perú hasta El Salto.”

POSTAS MEDICAS EN POBLACIONES OBRERAS Y RURALES. OFICIO.

“Al señor Ministro que corresponda a Salud Pública a fin de que se destinen los fondos necesarios en el Presupuesto Nacional para el año 1965 para la instalación de Postas Médicas en todas las poblaciones obreras y rurales a través del país, las que deberán contar con un servicio de medicina general, pediatra, dentista, oculista, matrona y auxiliar a fin de atender en forma gratuita a los pobladores.”

CAMINO A MINERAL "EL SOLDADO" (VALPARAISO). OFICIO.

"Al señor Ministro que corresponda a fin que se declare fiscal el camino de uso público que nace en la Carretera Panamericana hasta el Mineral "El Soldado", de acuerdo a lo solicitado en diversas oportunidades por el Alcalde de la Comuna de Nogales, señor Carlos Vásquez Torres."

OBRAS DE REGADIO EN NOGALES (VALPARAISO). OFICIO.

Al señor Ministro de Agricultura y Colonización a fin de que se envíen técnicos para que estudien los problemas de falta de regadío de los predios agrícolas de la Comuna de Nogales, provincia de Valparaíso.

REPARACION DE BARCO DE EMPRESA MARITIMA DEL ESTADO. OFICIO.

Del señor Contreras Labarca:

"Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y, por su intermedio, a la Empresa Marítima del Estado con el fin de poner en su conocimiento la petición del Sindicato de Gente de Mar de Punta Arenas en el sentido de que se proceda a efectuar las reparaciones más urgentes e indispensables en el vapor "Villarrica" para que continúe prestando sus servicios en tanto dicha Empresa no disponga de otro buque en su reemplazo.

Como señala dicho Sindicato, la paralización total del "Villarrica" sin que se disponga su relevo inmediato por otro vapor, significa la cesantía de sus tripulantes y perjudicará el tránsito de pasajeros que en diversas épocas del año se trasladan por razones de trabajo desde Puerto Montt y Chiloé a Punta Arenas y viceversa."

CUOTA DE TRIGO ASIGNADA A MOLINO DE FRESIA (LLANQUIHUE). OFICIO.

"Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y, por su intermedio, al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Empresa de Comercio Agrícola, con el fin de que se sirva arbitrar las medidas necesarias para aumentar la cuota de trigo que se le asigna al Molino de la localidad de Fresia, a la cantidad de 3.000 qq.m., ya que la escasez de harina ha creado profunda inquietud entre los habitantes de esa comuna."

BALSEO DE ESCOLARES EN COMUNA DE CALBUCO (LLANQUIHUE). OFICIO.

"Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con el fin de que se sirva acoger la petición de la I. Municipalidad de Calbuco, en el sentido de que esa Secretaría de Estado consulte en el Presupuesto del año próximo, una subvención destinada a la atención de balseos de escolares en las localidades de San Rafael, El Rosario, San Agustín, Huito y San Antonio de esa comuna."

ASIGNACIONES FAMILIARES E IMPOSICIONES ADEUDADAS POR LA FIRMA WANAPRI, EN VALDIVIA. OFICIO.

"Al señor Ministro de Obras Públicas y, por su intermedio, al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda, con el fin de poner en su conocimiento que ha recibido una comunicación del Sindicato de Obreros de la Construcción de Valdivia en que se informa que aún no han sido canceladas las asignaciones familiares a alrededor de 400 obreros y las imposiciones correspondientes al Servicio de Seguro Social que adeuda la firma "Wanapri", declarada en quiebra.

Agradeceré al Sr. Ministro se sirva dis-

poner el estudio de estos antecedentes con el objeto de arbitrar las medidas adecuadas para resolver este grave problema.”

PROBLEMAS CAMINEROS DE LA COMUNA DE MÁFIL (VALDIVIA). OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas con el fin de que se sirva disponer los estudios pertinentes y arbitrar las medidas que estime convenientes para resolver los problemas camineros de la comuna de Máfil que pasa a enunciar.

a) Construcción del camino Máfil-Huaretiro-Panguipulli que presenta en la actualidad profundas irregularidades;

b) Construcción del camino Máfil-Folilco-Madre de Dios, vía casi intransitable en época de mal tiempo;

c) Construcción hasta su parte final del camino Máfil-Mulpún;

d) Ensanche del camino Máfil-Crucero, desde Nonoco para continuar la construcción indispensable del camino Máfil-Llastuco;

e) Construcción del tramo pavimentado de Máfil a Cayamapu, arteria que sufre un enorme tráfico en toda época del año, especialmente como vía de tránsito hacia Valdivia;

f) Construcción definitiva de dos puentes en el camino de Máfil a Runca, sector rural de Santa Elena, a 4 kms. de Máfil.”

CUARTEL DE CARABINEROS DE CORTE ALTO, EN PURRANQUE (OSORNO). OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas con el fin de que se sirva disponer los estudios y fondos necesarios para reconstruir el local del Cuartel de Carabineros de Corte Alto, comuna de Purranque, provincia de Osorno, que fue semidestruido por un incendio en el curso del presente año.”

CAMINO DE CRUCERO A CONCORDIA, EN PURRANQUE (OSORNO) OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas con el fin de que se destinen los fondos necesarios para la construcción del camino de Crucero a Concordia, en la comuna de Purranque, provincia de Osorno. Los estudios de este camino ya están realizados y su construcción contribuirá al progreso de un importante sector agrícola, actualmente aislado de contacto directo con la cabecera de esa comuna.”

AGUA POTABLE EN CORTE ALTO (OSORNO). OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas con el fin de que se sirva disponer los fondos necesarios para la instalación de los servicios de Agua Potable en la localidad de Corte Alto, comuna de Purranque, Provincia de Osorno, cuyos estudios ya están terminados.”

AEROPUERTO DE PUPELDE (CHILOE) OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas y, por su intermedio, al señor Director de Arquitectura, con el fin de que se sirva disponer se llame a nuevas propuestas públicas para la construcción de los edificios del aeropuerto de Pupelde en Chiloé, considerándose que existe la suma de escudos 250.000 para ese efecto en el presente año y que las propuestas anteriores no dieron resultados.”

PUENTE ENTRE CALBUCO Y-EL CONTINENTE. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas con el fin de que se sirva disponer se realicen los estudios necesarios para incluir en el Presupuesto de la Nación del año próximo, fondos destinados a la construcción del puente de unión entre Calbuco y

el continente, obra que contribuirá enormemente al progreso de esa comuna.”

CESANTIA EN PROVINCIA DE MAGALLANES. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas con el fin de poner en su conocimiento el siguiente telegrama:

“Punta Arenas, 9-XI-64.

Carlos Contreras

Senado.

Central Unica Sindicato Trabajadores Magallanes, profundamente preocupados ante pavoroso problema cesantía que afecta centenares desesperados obreros recurren Usía solicitando urgente iniciación plan obras públicas anunciadas ingeniero provincial Carlos Descouvieres informó Comité Cesantes existencia importante plan. Agradeceríamos valiosos oficios fin indicado. Respetuosamente.

Evalterio Agüero.”

En consecuencia, solicita al señor Ministro se sirva disponer las medidas que estime convenientes con el objeto de resolver el agudo problema de cesantía que afecta a los trabajadores de la provincia de Magallanes.”

REPARACION DE MUELLE DE PUERTO NATALES. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas con el fin de poner en su conocimiento el telegrama enviado por la I. Municipalidad de Puerto Natales, fechado el 19 del mes en curso, que pasa a transcribir:

“Senador Contreras Labarca

Senado:

Santiago.

Agradeceremos su intervención objeto impedir arreglo muelle fiscal quede inconcluso pues se sabe existiría propósito no terminar obra como corresponde por falta de fondos. Reparación debe ser terminada misma forma se está arreglando ca-bezal. Atte.

Octavio Castro Sáez.—Alcalde
Angel R. Cabañas.—Sec.”.

En consecuencia, agradecerá al señor Ministro se sirva disponer las medidas que estime convenientes con el objeto de garantizar el término de esta obra de vital importancia para la zona magallánica.”

PROBLEMAS ESCOLARES DE LA COMUNA DE MAFIL (VALDIVIA). OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación Pública con el fin de que se sirva disponer el estudio y arbitrar las medidas que estime convenientes para resolver los problemas escolares de la comuna de Mafil que pasa a enunciar.

a) Construcción de local para el internado de la Escuela N° 58 de Mafil, creada por Decreto Supremo N° 1029, de 10 de febrero de 1960, de gran necesidad ya que más del 70% de los educandos concurren desde distancias superiores a 9 kms.

b) Construcción de nuevas salas de clases para la misma Escuela. En la actualidad, 5 de los 13 cursos que tiene funcionan en salas destinadas a otra finalidad (comedor, biblioteca, etc.).

c) Creación del primer ciclo de humanidades en dicha Escuela N° 58 y del Grado Vocacional Masculino.

d) Construcción del local definitivo de la Escuela N° 32 de Runca.

e) Construcción de local y nombramiento de profesor para la Escuela de Quica-dañir.

f) Construcción de local para la Escuela 147 de Las Lomas.

g) Realización de las obras de reparación indispensables para el funcionamiento de la Escuela Fiscal de Pupunahue.

h) Construcción de local para la Escuela de Huichaco.”

LOCAL PARA ESCUELA SUPERIOR INDUSTRIAL, DE PUNTA ARENAS. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación Pública y, por su intermedio, a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educa-

cionales, con el fin de que se sirva acoger la petición del señor Director de la Escuela Industrial Superior de Punta Arenas en el sentido de que se aplase la demolición del antiguo local del Internado de ese establecimiento, actualmente habilitado como taller y sala de clases, y que se autorice a dicha Escuela para proceder a su demolición con sus propios alumnos, lo que serviría de práctica intensiva y la proveería, además, de materiales para el trabajo de talleres."

ESCUELAS PRIMARIAS EN PURRANQUE (OSORNO) OFICIO.

"Al señor Ministro de Educación con el fin de que se sirva disponer se realicen los estudios necesarios para crear escuelas primarias en Barrio Crucero y Población Carrasco de la localidad de Purranque, provincia de Osorno."

NUEVOS CURSOS EN ESCUELA Nº 10, DE RIO DE LOS CIERVOS (MAGALLANES) OFICIO.

"Al señor Ministro de Educación con el fin de que se sirva disponer las medidas adecuadas para crear los cursos de Quinto y Sexto año en la Escuela Nº 10, de Río de los Ciervos, provincia de Magallanes.

En la actualidad, esta Escuela sólo ofrece los cuatro primeros años, por lo cual, los estudiantes de los cursos de Quinto y Sexto deben concurrir a sus clases a escuelas de la ciudad de Punta Arenas, sufriendo los inconvenientes provocados por los escasos medios de movilización y por el riguroso clima de esa zona, especialmente, durante el invierno."

ESCUELA INDUSTRIAL EN PURRANQUE (OSORNO). OFICIO.

"Al señor Ministro de Educación Pública con el fin de que se sirva disponer la realización de los estudios necesarios para que se construya una Escuela Indus-

trial en la localidad de Purranque, en los terrenos donados para ese efecto por la I. Municipalidad."

RESTRICCIÓN CREDITICIA EN VALDIVIA. OFICIO.

"Al señor Ministro de Hacienda con el fin de poner en su conocimiento el siguiente telegrama de fecha 16 del mes en curso:

"Senador Carlos Contreras

"Comercio, industria, agricultura han resuelto dirigirse Ud. fin hacer notar que paralización operaciones bancarias entorpecen seriamente marcha progreso económico ciudad y provincia. Restricción acentúase día a día amenazando regularidad desarrollo negocios comerciales, industriales y agrícola. Esta época comienzan faenas madereras con necesidad crédito para desenvolverse lo que agrava situación. Rogamos resolver pronto tan agudo problema.

Cámara Comercio, Asociación Industrias, Sociedad Ganadera, Valdivia."

Solicita al Sr. Ministro se sirva disponer el estudio de estos antecedentes con el objeto de arbitrar las medidas que estime convenientes para resolver el problema crediticio que afecta a la provincia de Valdivia."

TERMINACIÓN DEL MATADERO Y REPARACIÓN DE CALLES EN PURRANQUE (OSORNO). OFICIO.

"Al señor Ministro del Interior con el fin de que se sirva disponer se destine la suma de Eº 40.000 para la terminación del Matadero de la localidad de Purranque, el cual se encuentra inconcluso.

Igualmente solicita del Sr. Ministro del Interior se sirva disponer se destine de los fondos correspondientes al 2% constitucional, la suma necesaria para el arreglo de las calles destruidas con motivo de

la construcción del alcantarillado y de los temporales invernales.”

**TELEFONO PUBLICO EN ALDEA KANSAS
(OSORNO). OFICIO.**

“Al señor Ministro del Interior y, por su intermedio, al señor Director General de Servicios Eléctricos y de Gas, con el fin de que se sirva ampliar la información contenida en el Oficio N° 3044 de fecha 2 de septiembre del año en curso, indicando si los costos de instalación de un teléfono público en la Aldea Kansas de Purranque serán de cargo de la Empresa respectiva o del Fisco.”

**ALUMBRADO ELECTRICO EN CONCORDIA,
(OSORNO). OFICIO.**

“Al señor Ministro del Interior y, por su intermedio, al organismo que corresponda, con el fin de que se sirva disponer los estudios necesarios para dotar de energía eléctrica a la localidad de Concordia, comuna de Purranque, provincia de Osorno.”

**VIVIENDAS PARA EMPLEADOS PUBLICOS
DAMNIFICADOS POR LOS SISMOS, EN VALDIVIA. OFICIO.**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social y, por su intermedio, al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de Empleados Públicos y Periodistas, con el fin de poner en su conocimiento la situación que afecta a un grupo de damnificados por los sismos de 1960, imponentes de la Caja de Previsión mencionada en la ciudad de Valdivia.

Esos imponentes iban a ser beneficiados con la adquisición de casas en la Población “Valdivia” perteneciente al Servicio de Seguro Social por parte de la Caja de Previsión de Empleados Públicos y Periodistas, sin que hasta la fecha hayan obtenido resultados positivos.

En consecuencia, agradecerá al Sr. Ministro se sirva disponer el estudio de los antecedentes reseñados con el fin de resolver a la brevedad posible este grave problema.”

**AMPLIACION DE HOSPITAL DE PUERTO
AISEN. OFICIO.**

“Al señor Ministro de Salud Pública y, por su intermedio, al señor Director General del Servicio Nacional de Salud, con el fin de que se sirva disponer los estudios pertinentes para financiar la ampliación del Hospital de Puerto Aisén.

La necesidad de estas obras ha sido comprobada por el Sr. Director Zonal, el Sr. Arquitecto del Servicio y el Sr. Ministro del Interior en su última gira por esa provincia.”

HOSPITAL EN PUERTO NATALES (MAGALLANES). OFICIO.

“Al señor Ministro de Salud con el fin de que se sirva disponer las medidas adecuadas para apresurar la construcción del Hospital de Puerto Natales, cuyo retraso hace presumir que su entrega demorará un año más con el consiguiente perjuicio para esa población.”

**VEHICULO PARA BOMBEROS DE LOS LAGOS
(VALDIVIA). OFICIO.**

“Al señor Ministro de Hacienda con el fin de que se sirva consultar en el Presupuesto del año próximo los fondos necesarios para dotar al Cuerpo de Bomberos de la localidad de Los Lagos de un carro estanque, ya que los elementos con que cuenta actualmente esa Institución no le permiten cumplir los objetivos para los cuales fue creada.”

TITULOS DE DOMINIO DE POBLADORES DE RÍO DE LOS CIERVOS (MAGALLANES). OFICIO.

“Al señor Ministro de Tierras a fin de que se sirva resolver favorablemente la petición de los pobladores del Sector Río de los Ciervos, vecino a Punta Arenas, sobre el otorgamiento de título definitivo de dominio de las propiedades que ocupan desde hace largo tiempo.”

TELEFONOS PUBLICOS EN POBLACION JOSE MARIA CARO (SANTIAGO). OFICIO.

Del señor Contreras Tapia:

“Al señor Ministro del Interior a fin de que se proceda a la instalación de teléfonos públicos en la Población José María Caro, comuna de La Cisterna.

El 5 de julio del presente año, la Compañía de Teléfonos procedió a instalar un teléfono público en el local de UNICOOP de esa Población. Sin embargo esta medida, aunque representa un progreso, es a todas luces insuficiente. En efecto, el teléfono en cuestión debe atender a una población de más de cien mil habitantes; se encuentra instalado a gran distancia de los sectores extremos y, por funcionar en un local comercial, no es posible utilizarlo sino dentro de determinado horario.”

TRANSFERENCIA DE VIVIENDAS DE POBLACION DAVILA A LA CORVI. OFICIO.

“Al señor Ministro de Defensa Nacional a fin de que el Ejecutivo se sirva incluir en la actual Legislatura Extraordinaria el Proyecto de Ley aprobado por la H. Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República a transferir a la Corporación de la Vivienda las casas de propiedad de la Fuerza Aérea de Chile que forman parte de la población “Miguel Dávila Carson” de San Miguel. (Boletín N° 21.246).

A juicio del Senador suscrito, es indis-

pensable regularizar, en el más breve plazo, la situación de los tenedores de las casas materia del proyecto de ley, dado que ellas les fueron otorgadas hace ya quince años con la promesa de venta de las mismas.”

LOCAL PARA COLEGIO MEDIO, DE ARICA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación Pública a fin de que por su intermedio se presente a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos la necesidad de una pronta adjudicación de las propuestas —que debieron cerrarse el día 17 de noviembre en curso— a una firma constructora que se encargue de la construcción del nuevo local para el Colegio Medio de la ciudad de Arica.

Es éste el único trámite que resta para dar comienzo a una obra que permitirá el normal funcionamiento para el año escolar 1965 de un establecimiento educacional que presta valiosos servicios a la población escolar de Arica.”

TRAMITES DE JUBILACION DE EMPLEADOS PARTICULARES. OFICIO.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social a fin de solicitarle se sirva disponer un rápido estudio acerca de la manera de racionalizar la tramitación de los expedientes de jubilación de los imponentes de la Caja de Empleados Particulares y establecer las bases para una efectiva descentralización de las actividades de dicha institución previsional.

En la actualidad la tramitación ordinaria de un expediente jubilatorio iniciada en una Sucursal de la Caja de Empleados Particulares de provincias, tarda, por término medio, dos años y, en ocasiones, sobrepasa los tres años. En efecto, y poniendo por caso ejemplar una tramitación comenzada en la ciudad de Antofagasta, la Sucursal

Empart demora, como mínimo, tres meses en despachar los trámites preliminares y en remitir el expediente a la Oficina Central de Santiago, donde han de transcurrir entre un año y medio y tres años antes de estar en condiciones el expediente de ser sometido a la aprobación del H. Consejo de la Caja de previsión. Una vez aprobado, pasa a la Sección Liquidación que, luego de dos meses o más, lo devuelve a la Sucursal Empart, de Antofagasta en nuestro ejemplo. La situación, por otra parte, se complica extraordinariamente en el caso de que la pensión concedida tenga concurrencia, de otra u otras instituciones de previsión, en cuyo caso, los imponentes deben esperar algunos meses más antes de percibir el monto total de la pensión a que legalmente tienen derecho.

Es innecesario abundar en las molestias y perjuicios que ocasiona a los imponentes tan farragoso procedimiento. Baste tan sólo pensar que, en el mejor de los casos, podrán gozar, en tanto esperan el término de las tramitaciones, de una pensión equivalente al 50% del monto de la pensión presunta limitada, en cuanto a su duración, a los alcances de los dineros acumulados en su respectiva cuenta Fondo de Retiro.

Es de toda evidencia, pues, la necesidad de proceder a la racional ordenación del trabajo de las instituciones de previsión y promover, dentro de la misma perspectiva, una real descentralización de sus actividades.

Entretanto, y a juicio de los imponentes de la Caja de Empleados Particulares de la provincia de Antofagasta, podrían adoptarse las siguientes medidas:

1.—Dotar de mayores atribuciones a las Sucursales Empart, en todo el país, a fin de que, en vez de dividir la tramitación, sea a ellas a las que corresponda cumplir toda la tramitación legal y reglamentaria.

2.—Fijar un plazo de tres meses como máximo para otorgar la pensión solicitada.

3.—Disponer que la Sección Jubilaciones y pensiones comience a acumular los antecedentes de los empleados activos, un

año antes de que ellos cumplan los 35 años de servicios o los 65 de edad establecidos por la ley.”

PAGO DE ASIGNACION DE ZONA POR INSTITUCIONES DE PREVISION.

“A los señores Ministros del Trabajo y Previsión Social y de Hacienda a fin de que se sirvan, por la vía de la iniciativa legislativa, establecer que las reparticiones indicadas en el artículo 1º de la ley N° 15.474 puedan cancelar a sus funcionarios las asignaciones de zona a partir del 1º de abril de 1963.

Es indispensable proceder a la dictación de una ley de esta naturaleza a fin de remediar la situación de injusticia que significa el hecho de limitar, a partir del 16 de mayo de 1964, fecha en que fueron fijadas las Plantas de las Instituciones, comprendidas en la ley N° 15.474, el otorgamiento de un beneficio estrictamente compensatorio del deterioro del nivel de vida de los asalariados que laboran en zonas alejadas del centro del país.”

VEHICULO PARA CUERPO DE BOMBEROS DE CURACAUTIN (MALLECO). OFICIO.

Del señor Durán:

“Para que se oficie al señor Ministro del Interior solicitándole tuviere a bien establecer en el ejercicio financiero 1965 la donación de un carro bomba para el Cuerpo de Bomberos de Curacautín o, en subsidio, la subvención correspondiente para una inmediata importación de este vehículo, ya que dicho organismo quedó al margen del beneficio otorgado a demás Instituciones, por el Supremo Gobierno, y este Cuerpo de Bomberos mantiene para su labor un carro Ford modelo 1946 y debe atender la localidad de Curacautín únicamente con este medio de extinción de incendios, dejando en el más absoluto abandono a localidades próximas, como Manzanar, Malalcahuello, Rari-Ruca, etc. y fundos de dicho radio.”

VEHICULO PARA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA (CAUTIN). OFICIO.

“Para que se oficie al señor Ministro del Interior solicitándole tuviere a bien atender petición que le formula la I. Municipalidad de Villarrica respecto a obtener acogida a los beneficios del DFL. 248 (Diario Oficial del 2 de abril de 1960) y el camión recolector de basuras adquirido por intermedio de S. A. C. Hermann Gastellu, por el sistema de importación directa, para el aseo domiciliario de la ciudad, sea liberado de los derechos de importación y otros impuestos”.

SUBVENCIONES PARA BOMBEROS DE PUEBLO NUEVO (TEMUCO) Y TEMPLO EVANGELICO DE LONCOCHE (CAUTIN). OFICIO.

“Para que se oficie al señor Ministro de Hacienda solicitándole se sirva incluir en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al año 1965, las siguientes subvenciones extraordinarias para los fines que se mencionan:

Quinta Compañía Bomberos de Pueblo Nuevo (Temuco), para cancelación ejecución Cuartel, E^o 6.000.

Templo Evangélico Alianza Misionera de Loncoche, E^o 5.000.”

ESTADIO MUNICIPAL DE LONQUIMAY (MALLECO). OFICIO.

“Para que se oficie al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva considerar en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio financiero 1965 la suma de E^o 5.000 (cinco mil escudos) como aporte y subvención anual para la terminación y mantenimiento del Estadio Municipal de Lonquimay que debido a las escasas entradas de esa Corporación, no le permiten disponer de este monto para satisfacer las exigencias deportivas y sociales de sus habitantes.”

POLITICA CREDITICIA EN LOS ANGELES (BIO-BIO) OFICIO.

“Para que se oficie al señor Ministro de Hacienda solicitándole se sirva considerar la petición que le formula la Cámara Comercial e Industrial de Los Angeles en el sentido de ampliar el margen de colocaciones para dicha ciudad, a través del Banco del Estado de Chile, pues estiman perjudicial y desalentadora para toda empresa la restricción crediticia existente.”

CREACION DE ESCUELA INDUSTRIAL EN LAUTARO (CAUTIN) OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación solicitándole tenga a bien patrocinar la creación de una Escuela Industrial en Lautaro, para cuyo efecto la I. Municipalidad de ésta dispondría la entrega de una extensión de terrenos y una casa del antiguo Hospital para su funcionamiento.”

ESCUELA CONSOLIDADA EN CARAHUE (CAUTIN). OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación solicitándole se sirva considerar en el presupuesto del próximo año los fondos necesarios para la creación de una Escuela Consolidada, en la localidad de Carahue (Provincia de Cautín), a base del Grupo Escolar “Darío Salas” existente en ésta.”

ESCUELA CONSOLIDADA EN CUNCO (CAUTIN). OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación solicitándole tenga a bien considerar en el Presupuesto del próximo año los fondos correspondientes para la creación de una Escuela Consolidada, en la localidad de Cunco (Provincia de Cautín), a base del Grupo Escolar existente en ésta.”

**ESCUELA CONSOLIDADA EN PUCON
(CAUTIN). OFICIO.**

“Al señor Ministro de Educación solicitándole se sirva considerar, en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 1965, los fondos necesarios para la creación de una Escuela Consolidada en la localidad de Pucón (Provincia de Cautín), a base del Grupo Escolar existente en ésa.”

**ESCUELA Nº 12, DE TEMUCO (CAUTIN).
OFICIO.**

“Al señor Ministro de Educación solicitándole tenga a bien incluir en el plan de ejecuciones correspondientes al año 1965, a la Escuela Primaria Nº 12, de Temuco, en los mismos terrenos que posee la Escuela Nº 4 que son muy amplios. Esa extensión es de 12.000 mts.2, de los cuales se han edificado solamente 2.000 metros cuadrados.

Esta petición tuvo aceptación del ex señor Ministro anterior de Educación.”

**INCLUSION DE FUNDO, EN CARAHUE, EN LA
REFORMA AGRARIA. CREDITOS OTORGADOS
POR INSTITUTO DE DESARROLLO AGRO-
PECUARIO. OFICIO.**

“Al señor Ministro de Agricultura solicitándole tenga a bien incluir el fundo Santa Virginia, en Carahue, en los proyectos de expropiaciones para activar la Reforma Agraria. Este fundo es trabajado, desde hace más de veinte años, por 20 colonos, en verdadera calidad de dueños.

Asimismo, se sirva informar por qué los créditos supervisados se otorgan, por el Instituto de Desarrollo Agropecuario, a los colonos con hasta un mínimo de 60 hectáreas laborables y no con una cantidad menor.”

**PUENTE SOBRE RIO ALBOYANCO, EN EL
CAMINO A PIDIMA (MALLECO). OFICIO.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, se sirva tener a bien solicitar antecedentes a la Dirección de Vialidad respecto a la ejecución de reparaciones al puente sobre el Río Alboyanco —destruido hace dos años— que deja aislado, en las creces del río, a la Colonia Alboyanco, en el camino a Pidima (Provincia de Malleco).”

**CAMINO DE ERCILLA A QUECHEREGUAS
(MALLECO). OFICIO.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole se sirva tener a bien informar sobre la ejecución del camino Ercilla a Quechereguas, según nuevo trazado efectuado por la Dirección de Vialidad, ya que la propuesta pública para realizar un mejoramiento del viejo sendero fue anulado por ese Ministerio para proceder a unir estos dos pueblos, según el nuevo plan caminero.”

**AGUA POTABLE PARA LOCALIDAD DE
ERCILLA (MALLECO). OFICIO.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que se sirva solicitar a la Dirección de Obras Sanitarias información sobre lo acontecido a las motobombas para dotar de agua potable a la localidad de Ercilla (Provincia de Malleco), problema que habría de resolverse rápidamente, de acuerdo a los antecedentes reunidos sobre la materia.”

**PUENTE SOBRE RIO ALLIPEN (CAUTIN).
OFICIO.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole tenga a bien dar las instrucciones pertinentes para que el puente sobre el río Allipén, a la altura de Melipeuco (Cautín), que es de carácter provisorio, sea construido en definitiva.”

RECURSOS PARA MUNICIPALIDAD DE LAUTARO (CAUTIN). OFICIO.

“Al señor Ministro del Interior solicitándole tuviera a bien incluir en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al año 1965, los siguientes aportes de ese Ministerio a la Municipalidad de Lautaro, para los fines que se determinan:

Eº 10.000 para pavimentación.

Eº 10.000 para obras de adelanto local.

Eº 10.000 para terminación Mercado Municipal

Y para que, además, se sirva solicitar la entrega del edificio para Correos y Telégrafos de esa ciudad y estos servicios funcionen en el espléndido local que se les ha destinado.”

RECURSOS INVERTIDOS EN VIVIENDAS POR LA CAJA DE LA MARINA MERCANTE. OFICIO.

Del señor Gómez:

“Con respecto al oficio Nº 800 de fecha 21 de octubre último del señor Ministro del Trabajo, relacionado con una consulta del Senador infrascrito, ruego a US. ordenar se oficie nuevamente a fin de recabar del señor Ministro una información de los montos invertidos en poblaciones, casas, departamentos y operaciones relacionadas con la vivienda por la Caja de la Marina Mercante en las ciudades de Valparaíso, Santiago, Viña del Mar, Talcahuano, Concepción e Iquique.”

RECURSOS DESTINADOS A LA COMISION DE LIMITES. OFICIO.

Del señor González Madariaga:

“El protocolo suscrito con la República Argentina en 1941 para la reposición y colocación de hitos fronterizos ha resultado de una lentitud pasmosa a pesar de que una de las propias disposiciones del Protocolo establece que la “Comisión Mixta no podrá suspender los trabajos antes

de terminarlos completamente”, y que “sólo podrá hacerlo temporalmente, por causas de fuerza mayor”.

En mi intervención de septiembre de 1955 dejaba constancia de que a lo largo de catorce años había completado una sección y media y como el territorio por revisar lo había subdividido en dieciséis años, la tarea resultaba prolongándose por más de una centuria. Debe agregarse que no sólo se trata del tiempo burocrático que se destina a esta finalidad, sino también de los recursos presupuestarios que con este objeto se distraen, todo lo que es importante considerar si se tiene en cuenta la falencia de la caja fiscal.

A fin de apreciar en mejor forma este asunto que tan vital importancia tiene para el país, ruego al señor Presidente tenga a bien dirigir oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que se sirva enviar al Senado la nómina de los recursos que se han destinado a la Comisión Chilena de Límites desde la época de su creación, año 1941, hasta la fecha, tanto en moneda corriente como en moneda extranjera.”

VENTA DE BIENES DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL. OFICIO.

“En sesión de fecha 8 de septiembre último solicité se dirigiera oficio al señor Contralor General de la República para que de acuerdo con el dictamen que tuvo a bien emitir el 15 de julio de este año, se sirviera intervenir a fin de que el Servicio de Seguro Social, cumpla con lo dispuesto en las leyes 10.383 y 15.020, que ordena vender por cuenta de la Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social y de las Juntas Locales de Beneficencia los bienes que no están destinados al funcionamiento de su servicio y cuyos valores deben ser invertidos en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

El trámite burocrático ha dejado sin

cumplimiento las disposiciones legales a que me refiero, lo que hace necesario la intervención del organismo contralor, a cuyo objeto solicito se le envíe oficio a fin de que esta vez establezca plazo para el cumplimiento de las disposiciones legales mencionadas.”

IRREGULARIDADES EN LA CAJA DE AHORROS DE EMPLEADOS PUBLICOS. OFICIO.

Del señor Pablo:

“Al Contralor General solicitándole tenga a bien remitir una copia del dictamen evacuado por ese organismo, respecto de irregularidades que han tenido lugar en la Caja de Ahorros de Empleados Públicos y las recomendaciones que esa Contraloría efectuó al Gobierno en relación con dicho problema.”

NUEVOS CURSOS EN ESCUELA Nº 10, DE RIO DE LOS CIERVOS (MAGALLANES). OFICIO.

Del señor Rodríguez:

“En la localidad de Río de los Ciervos, Departamento de Magallanes, funciona la Escuela Fiscal Nº 10, que cuenta con cursos de hasta 4ª preparatoria, viéndose obligados numerosos niños que deben completar sus estudios primarios, trasladarse a Punta Arenas que dista 6 a 8 kilómetros, siendo irregular su asistencia a clases por falta de movilización y el riguroso clima de la zona.

Por los motivos expresados, solicito que en mi nombre se oficie al señor Ministro de Educación, para que se consulten en 1965 los fondos necesarios para la creación de los cursos de Quinta y Sexta Preparatoria en el establecimiento de educación elemental ya mencionado.

AMPLIACION DE HOSPITAL DE PUERTO AISEN. OFICIO.

“La Dirección y organismos técnicos del Servicio Nacional de Salud, han de-

terminado la urgencia de realizar ampliaciones del Hospital de Puerto Aisén y permitir que este centro de salud pueda desarrollar en condiciones eficientes sus tareas específicas, pero hasta el momento no se han destinado los fondos que permitan financiar las obras requeridas.

En atención a lo expresado, solicito que en mi nombre se formule petición de oficio al señor Ministro de Salud, a fin de que se adopten las providencias que den solución efectiva al problema indicado.”

MOBILIARIO PARA ESCUELA Nº 76, DE TALCA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación Pública, para solicitarle tenga a bien disponer se dote a la Escuela Nº 76, del Departamento de Talca, ubicada en el fundo “Santa Rita”, del siguiente mobiliario escolar que le es indispensable: 200 mesas bipersonales y 100 sillas, material que le es necesario para la atención del alumado.”

NUEVA DENOMINACION DE LA AVENIDA PROVIDENCIA, DE SANTIAGO. OFICIO.

Del señor Videla Lira:

“A S. E. el Presidente de la República, solicitándole tenga a bien incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura el proyecto de ley, iniciado en moción del suscrito, que denomina “Avenida Arturo Alessandri Palma” a la actual avenida Providencia de la ciudad de Santiago.”

PERMISO CONSTITUCIONAL

El señor WALKER (Secretario).— El Honorable señor Ampuero solicita permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días, a contar del 4 de diciembre de 1964.

—*Se aprueba.*

PUBLICACION DE DEBATE.

El señor WALKER (Secretario).—Indicación del Honorable señor Letelier para publicar "in extenso" el debate relacionado con el proyecto sobre solicitudes de importación.

El señor LETELIER.—El presente debate.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Se entiende que es el correspondiente a la discusión general.

—*Se aprueba.*

SOLICITUDES DE IMPORTACIONES.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.— Señor Presidente, los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra, en especial el presidente de la Comisión de Hacienda, Honorable señor Wachholtz, y el Honorable señor Larrain, han dado una explicación suficientemente detallada sobre el alcance y significado de cada una de las disposiciones del proyecto.

Por mi parte, sólo deseo formular breves consideraciones en torno de algunas ideas generales de las que estimo necesario dejar testimonio en el curso de este debate.

Nos encontramos abocados a la discusión de una iniciativa enviada por el Ejecutivo que responde a una situación de emergencia, de extrema emergencia.

Deploro mucho que, por desconocimiento de estas materias, por improvisación, o por la razón que fuere, se haya creado en el país un problema artificial de la extraordinaria magnitud del producido con motivo de la repentina supresión de los depósitos dólares, como mecanismo de freno de las importaciones. Y es especialmente lamentable que esta medida se adoptara

en forma espectacular y rodeándola de veladas censuras y sombras a la gestión de la Administración anterior.

Debo declarar al respecto que el Presidente señor Alessandri, en el último mensaje que leyó ante el Congreso Nacional, explicó en forma muy detenida y con lujo de antecedentes las dificultades prácticamente insalvables y los peligros a que se exponía el control de las importaciones, al prosperar las ideas tantas veces expuestas aquí sobre supresión de los depósitos de bonos-dólares como freno de ellas. Hubo, por lo tanto, advertencias muy claras y recientes y ello hace tanto más incomprensible que no fuesen consideradas por las nuevas autoridades al adoptar una medida de tanta trascendencia como las que originaron el proyecto en debate.

No deseo referirme en esta ocasión, por ser una materia un tanto ajena al tema en debate, al otro inconveniente que tuvo esta medida, es decir, la exigibilidad inmediata de un cuantioso compromiso fiscal.

Pues bien, las disposiciones adoptadas, modificatorias del régimen de cambios que existía, obligan al Gobierno a enviar con tremenda premura un proyecto de ley que significaba, para todos los efectos prácticos, la restitución del restitución del régimen de "previas", no obstante consignar en su respectivo mensaje que era absolutamente contrario al restablecimiento de un sistema de importaciones que implicara volver a aquel régimen.

Las observaciones que efectuaron los miembros de la Comisión de Hacienda en los largos debates a que dio lugar esta iniciativa del Ejecutivo, hicieron que el señor Ministro de Hacienda, recogiendo los argumentos y los antecedentes que se hicieron valer, modificara el criterio del Gobierno y nos trajera en seguida un proyecto de ley que corregía, en forma substancial, por lo menos los principales defectos de que adolecía el proyecto primitivo.

Creo interesante poner de relieve que ese debate arrojó luz sobre las muy interesantes alternativas que ofrece el problema cambiario del país. Personalmente, no diviso sino dos: o se establece un sistema de equilibrio de los factores económicos en forma de que sea posible adoptar aquí, como en casi todos los países del mundo, un régimen de libertad cambiaria, o se retorna a un control de cambios que conducirá, se desee o no, al sistema de previas.

No me parece en absoluto imposible que Chile, al igual que muchos otros países de América Latina, pueda alcanzar el equilibrio de su balanza de pagos. Es evidente que una de las maneras más eficaces de lograr ese propósito consiste en un incremento de las exportaciones, proceso que, como ya se acaba de explicar, toma largo tiempo. Pero, independientemente de este incremento de las exportaciones, en el cual el Gobierno aparece empeñado —el señor Ministro de Hacienda ha expresado en su exposición que el desarrollo de las exportaciones constituirá una de las medidas básicas de la política económica del Gobierno— hay también otros factores que, haciéndolos jugar en conjunto, puedan superar o en todo caso atenuar el problema de nuestra balanza de pagos. Me refiero, desde luego, a cuidar el poder de compra interno del país, en forma de evitar que no se incremente la presión por adquirir productos importados por montos considerablemente superiores a las divisas de que el país dispone para realizar tales importaciones. Están, además, los recargos aduaneros y, por último y fundamentalmente, a la fijación del tipo de cambio del dólar.

Ha sido mediante estas medidas cómo numerosos países de nuestro continente alcanzaron una situación en su comercio exterior perfectamente saneada, estable y sólida. En la Comisión de Hacienda me referiré, por ejemplo, a los casos de Perú, de Ecuador —país de economía pequeña y que tiene una moneda extraordinaria-

mente estable— y de Venezuela. Me referí también a los países de América Central y a México, que en estos momentos goza de mayor prosperidad y que tal vez sea la nación de mayor estabilidad económica y monetaria.

El texto que estamos discutiendo corresponde, a una iniciativa del Ejecutivo, o, mejor dicho, a la rectificación de la primera iniciativa que el Gobierno nos envió sobre esta materia y en la cual recogió, cómo dije hace un instante, las principales observaciones que formulamos los miembros de la Comisión de Hacienda, cuidando de evitar la discriminación individual en la concesión de los cambios.

Con todo, y al aceptar este proyecto, porque importa un mejoramiento substancial de la idea primitiva sometida al conocimiento del Senado, debo reiterar la advertencia que hice en la Comisión de Hacienda. Sostengo, y deseo dejar especial constancia de ello, que, o llegamos en un plazo más o menos breve al equilibrio de la balanza de pagos, a través de los diversos caminos o sistemas que hay para lograrlo, o bien tendremos que retornar, contra nuestros propósitos y contra los expresos deseos del Gobierno, a un régimen de presupuesto de divisas y de "previas", como ya fue explicado por el Honorable señor Bossay.

Por tanto, nos hacemos el deber de advertir que, si bien las medidas sometidas a nuestra consideración, y que votaremos favorablemente, constituyen un paliativo, una forma de salvar una situación difícil, angustiosa y de emergencia. No creemos que ellas tengan una validez duradera. En la Comisión de Hacienda me permití insistir sobre este punto ante el señor Ministro del ramo, haciendo presente que, a juicio vuestro la validez del mecanismo que aprobamos será de carácter transitorio y que, de mantenerse en funciones durante un largo tiempo, presenciaremos su progresivo deterioro.

Deseo expresar esta inquietud, y, hecha la reserva del caso y formuladas las observaciones que los señores Senadores han tenido la amabilidad de escucharme, reitero que, atendiendo a la situación de extrema emergencia que nos ha presentado el Gobierno y a nuestro deseo de cooperar a salvarla, los Senadores liberales votaremos en favor de esta iniciativa.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Señor Presidente, ha quedado demostrado, durante el curso del debate, que, en realidad, los Comités tuvieron absoluta razón cuando no aceptaron dar el trámite de discusión inmediata al proyecto de ley que hoy día se trata en la Sala.

El proyecto era simple. De ello no cabe la menor duda. Pero trata de una materia de principal trascendencia en el proceso económico del país. Una política de planificación económica que tienda a poder disponer de todos los recursos del Estado con miras a promover el desarrollo económico del país, incide en el comercio exterior, en la política cambiaria, en la política crediticia, en la política monetaria y en la política fiscal. Todas estas materias, como quedó también demostrado en el curso del debate de la Comisión de Hacienda, están íntimamente relacionadas entre sí. En consecuencia, al legislar sobre cualquiera de estos aspectos tan fundamentales de la economía nacional, se incide, en una forma o en otra, en la totalidad de los instrumentos por medio de los cuales puede conducirse una política de promoción o de desarrollo.

Por eso, los distintos partidos estimaron necesario que este proyecto se discutiera a fondo en la Comisión técnica respectiva. Y allí el debate fue extraordinariamente interesante, pues nos dio luz sobre todo un sistema que se aplicó en la anterior Administración y cuyos efectos desastrosos para la economía nacional se han venido acumulando al extremo de que hoy día existen registradas en el Banco

Central de Chile, operaciones por un monto de 120 millones de dólares, que no pueden cursarse por ser nuestras disponibilidades de moneda extranjera absolutamente insuficientes y muy inferiores a esa presión o demanda acumulada.

El señor Ministro del ramo, en su exposición de la hacienda pública, hecha ante la Comisión Mixta de Presupuestos, hizo un balance dramático en lo que se refiere a la balanza de pagos. Esta ha sido siempre deficitaria, pues el país dispone de moneda extranjera en una cantidad muy inferior a sus verdaderas necesidades de importaciones. En el análisis hecho por el señor Ministro sobre esta materia, decía que, para 1965, la necesidad de divisas es del orden de los 1.209 millones de dólares y que sólo hay disponibilidades por 879 millones de dólares. Pero la verdad es que, al considerar las disponibilidades de cambios internacionales, incluso esta suma de 879 millones de dólares resulta bastante alegre, por cuanto se han calculado en forma muy optimista ciertos rubros de ingresos. Ello significa que el déficit en moneda extranjera será de extraordinaria magnitud, ante la necesidad de atender esta presión, esta demanda, enorme en comparación a los ingresos, de 1.209 millones de dólares, y el saldo en contra será cercano a los 300 millones de dólares.

Pues bien, el Gobierno, que durante la campaña electoral última había anunciado al país que tenía estudiados todos los problemas más trascendentales y de mayor importancia para Chile, que apenas el señor Frei asumiera la Presidencia de la República pondría en práctica sus planes tendientes a realizar la revolución en libertad, vale decir, las transformaciones estructurales de fondo, las que inciden justamente en todos los rubros que he señalado y que determinan una política económica general; ese Gobierno —digo— ha improvisado en materia de comercio

exterior, de política cambiaria, de balanza de pagos. El proyecto es la mejor demostración de la solución de parche, de emergencia, de carácter transitorio e improvisado sobre la materia.

¿Qué pretende el proyecto? Simplemente una autorización para rechazar parte de las demandas acumuladas de dólares para importar. No tiene otra misión. No se hable aquí de que, en el fondo, va involucrado el control del comercio exterior. Eso no es control de tal comercio; eso es, simplemente, una distribución "a posteriori" de las pocas divisas con que cuenta el país y una petición al Congreso de instrumentos para aplicar una solución transitoria y de emergencia.

El señor TOMIC.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CORBALAN (don Salomón).—Luego terminaré las observaciones sobre este punto.

Digo lo anterior, porque esta es una materia respecto de la cual el Gobierno debió, de inmediato, haber tomado el toro por las astas, abordando el problema de fondo, pues en cada minuto que pasa se van creando situaciones irreversibles, se van exacerbando los intereses creados, se van afianzando posiciones que más tarde son mucho más difíciles de revisar. Para nosotros, aquí hay muy pocas alternativas. Chile cuenta con escasos recursos en moneda extranjera para atender tanta demanda de importación; podrá disponer de mayor cantidad de ella cuando aumente sus exportaciones. Pese a las ilusiones sembradas por el señor Ministro en su exposición en el sentido de que aumentarán las exportaciones de aquí al año 1970 en cantidades extraordinariamente importantes, lamento poner en duda la posibilidad de lograr las metas que el Gobierno así plantea, si no se altera efectivamente la estructura de nuestro comercio exterior. Y, por lo que se ve, no hay intención de llegar a esa transformación. De ahí que la posibilidad de aumentar las exportaciones

en esa medida no pasa de ser, en este momento, sino una declaración de buenas intenciones. Ojalá se obtenga eso; pero pensamos que sobre la base de mantener el sistema actual, sin tocar los intereses creados, tan poderosos en lo que se refiere al comercio exterior, es absolutamente imposible lograr un progreso a este respecto.

El señor TOMIC.—Quisiera recoger brevemente algunas observaciones de Su Señoría, pues estimo útil esclarecer ciertos puntos, como, por ejemplo, la afirmación de que el Gobierno no tenía todo previsto y de que está improvisando. Creo que podemos enfrentar el asunto sin ánimo polémico.

Nada sería más pretencioso que sostener que un Gobierno lo tiene todo previsto antes de asumir el poder. Lo que sí estaba claro eran las grandes líneas y orientaciones de la política que el Gobierno aplicaría, definidas en el programa en forma muy desarrollada, pero en esas líneas y orientaciones hay una serie de elementos fluctuantes, porque la realidad y la vida son fluctuantes; porque no todo lo que ocurre en Chile es lo único que ocurre en el mundo; porque, evidentemente, lo que ocurre en otros países de la tierra repercute de manera especial en el comercio exterior, como en el intercambio y posibilidades. La circunstancia de que Chile tenga relaciones con países con los cuales no las tenía, abre perspectivas que no pudieron ser previstas o medidas con anterioridad sino en función del hecho físico mismo.

Lo que no me parece justo es sostener que el Gobierno está improvisando cuando aplica las líneas generales que con precisión señaló ante el país como la base de su acción gubernativa, las que constituían el programa de la candidatura del actual Primer Mandatario. En lo demás, como digo, hay evidentemente un margen de fluidez y de adaptación a la realidad, que es la única manera constructiva e inteli-

gente de proceder. De otra manera, se incurre en el dogmatismo más rígido y torpe, en la negación de la flexibilidad que la vida misma impone.

En seguida, desearía destacar —no quiero hacer comparaciones odiosas de ninguna naturaleza, sino hablar más bien como chileno que como hombre de partido— que en estas tres semanas se han tomado decisiones de gran alcance, se ha hecho labor positiva en algunos aspectos fundamentales, ya materializadas en realidades, en hechos que son irreversibles. De manera que la labor cumplida en estas tres semanas —en menos de un mes—, justifica plenamente la confianza del pueblo al elegir un Gobierno que hiciera política nueva, promoviera cambios, los iniciara. No creo que nadie pueda pretender que en un lapso de tres semanas se agote la política de un Gobierno elegido para seis años; debemos aceptar lealmente que las cosas comienzan y luego tienen un desarrollo inevitable para que sean útiles y verdaderamente eficaces.

En cuanto a este proyecto, por ejemplo, no estimo justo analizarlo en forma aislada. Constituye la segunda fase de aquella primera que el país entero reclamaba: la extinción del régimen de los bonos-dólares como elemento de control de las importaciones. No quiero volver a emplear los argumentos, calificativos y estadísticas utilizados por todos nosotros, y, desde luego por el Honorable señor Corbalán, durante años, para probar que ese régimen no debió continuar, por lo lesivo que resultaba, no sólo para el interés económico del país desde el punto de vista del tremendo gravamen sufrido por importadores y exportadores, sino para el equilibrio moral de la Nación. No se puede analizar el proyecto sin reconocer lealmente que nace del hecho de que el Gobierno suprimió los bonos-dólares como utilizables para los depósitos de importación. Quiero hacerme cargo de una objeción que oigo como cierto "ritornello": se dice que el hecho de

que el Gobierno haya comenzado por la medida administrativa de suprimir los bonos-dólares y luego haya enviado este proyecto sobre creación del nuevo organismo de control, demuestra que el Ejecutivo estaría improvisando sin saber lo que hace. Desearía que mis Honorables colegas analizaran las cosas en forma más realista. Si hubiésemos comenzado por enviar el proyecto, sin que existiera la emergencia que lealmente ha sido reconocida por Honorables colegas de todas las bancas, emergencia que significa —según expresión empleada por el Honorable señor Ibáñez, repitiendo la idea expuesta por otros señores Senadores, inclusive el Honorable señor Corbalán— que en cada minuto que pasa se van creando situaciones irreversibles, la iniciativa habría tenido una tramitación excesiva. De no mediar esta emergencia, no habríamos tenido ley hasta marzo, tomando en consideración que durante febrero las tres cuartas partes de los Parlamentarios deberán dedicarse a la campaña electoral con motivo de la renovación del Congreso. Ya que Su Señoría insiste, con razón, en la existencia de tan poderosos intereses creados tras el mecanismo anterior que regulaba las importaciones, lo más probable es que el debate sobre este proyecto no hubiese terminado en el mes de enero, en que el Congreso prácticamente suspenderá sus labores, para reiniciarlas en abril, y el país habría seguido soportando las penosas consecuencias del régimen de bonos-dólares que, tanto Su Señoría como yo, hemos estado denunciando. Creo que estratégicamente ha sido algo riesgoso; estoy de acuerdo.

El hecho concreto de haber derogado el sistema de los bonos-dólares primero, y haber enviado cinco días más tarde el proyecto en debate, demuestra que el Gobierno sabía lo que quería. No sé si hago bien o mal, pero prefiero un poco el candor de reconocer —es cierto que tuve oportunidad de participar como Comité Demócratacristiano en el acuerdo de los Comités y asentí en ellos— que soy partidario del

proyecto como estaba antes. En esa reunión inicial asentí, y lo hice sin resistencia, a que hubiera la posibilidad de perfeccionar la primera iniciativa. Pero —repito— creo que aquí se ha hecho una crítica ligera cuando se ha dicho que el procedimiento seguido por el Gobierno es signo de improvisación.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Eso no lo dije yo.

El señor TOMIC.—No sé, señor Senador. He oído esa crítica en el Senado.

Diría que tal procedimiento demuestra lo contrario.

He oído también a Senadores de diversos bancos sostener que esta solución no da de por sí respuesta al problema del control de las importaciones y la califican de recurso de emergencia y transitorio. Algunos de mis Honorables colegas, como el Senador Bossay, emplazaron a los Senadores demócratacristianos a comprobar los resultados que de aquí a diez meses se obtendrán con esta solución. Nosotros no creemos en fórmulas mágicas. Esperamos que el mecanismo propuesto o por elaborar sea eficaz para los fines que interesan al país. Si así no fuera, Su Señoría puede estar enteramente seguro de que los Senadores demócratacristianos seremos los primeros en pedir las modificaciones pertinentes a la ley en debate u otras medidas que permiten efectivamente el control de las importaciones por el Estado; no por el afán del control, sino por la realidad imperativa e indiscutible de que las necesidades de importación del país exceden de manera abrumadora los medios de pago disponibles. Ante eso no hay sino una sola solución racional, al alcance de la mente humana: el control. Si este mecanismo de control no es adecuado, seremos los primeros en proponer otro que sirva.

De manera que sobre esta materia quisiera refutar la afirmación según la cual estaríamos apelando a un sistema que, así se vaticina, no funcionará y que, a consecuencias de esa falla, se desplomará el co-

mercio exterior y conculcará la justicia y la equidad. Repito, que sobre el particular no tenemos ningún "parti pris" de carácter dogmático y que haremos lo que podamos.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Ruego al Honorable señor Aguirre Doolan pasar a presidir la sesión.

—(El señor Aguirre Doolan pasa a presidir).

El señor CORBALAN (don Salomón).—Antes de proseguir mis observaciones, responderé algunos de los conceptos vertidos por el Honorable señor Tomic.

Estoy analizando el proyecto; no estoy haciendo un enjuiciamiento general de las tres semanas de gobierno del señor Frei. Tocante al proyecto en debate, estoy formulando observaciones tendientes a demostrar que él no resuelve el problema de fondo en absoluto. Desde este punto de vista, recojo las observaciones del Honorable señor Tomic, en el sentido de que, si se comprueba que este sistema no da resultados —desde luego me anticipo a señalar que no los dará, como no los ha tenido ningún sistema de control indirecto en el país—, ellos estarán llanos a tomar el verdadero control del comercio exterior.

En lo relativo a las medidas generales que el Gobierno vaya planteando, quiero dejar en claro que nuestro partido analizará todas las iniciativas y en cada una de ellas expondrá sus puntos de vista. Aquéllas que nos parezcan correctas y convenientes para el país, que defiendan los intereses de Chile y las clases desposeídas, serán apoyadas por nosotros, pero siempre en una actitud constructiva de avance y progreso y con miras a mejorar sus disposiciones legales. En este caso, aplicando ese mismo criterio y las normas de carácter general que rigen nuestra conducta, por tratarse de una materia que legisla sobre el talón de Aquiles de la economía nacional, cual es el problema de nuestras importaciones, estimamos que no debió

perderse la oportunidad de hacer nuevos experimentos, ver si fracasan o resultan, para abordar definitivamente el problema de la estructura del comercio exterior chileno.

¿Cómo puede pensarse que se actúa con buen criterio y en defensa de los intereses del país cuando se continuará aplicando, sólo con ciertas restricciones, el sistema de libertad de importación, que durante el régimen anterior llenó al país de artículos innecesarios y creó para ciertas clases sociales un nivel de vida que no corresponde a la productividad chilena, sino a la de países desarrollados y plenamente capitalistas? Esa minoría plutocrática, que pudo usar de la moneda extranjera para mejorar su nivel de vida, para traer al país artículos no indispensables, para vivir en condiciones que no se avienen a la realidad nacional ni a nuestra productividad, ha provocado los efectos que contemplamos: la nación endeudada en más de dos mil millones de dólares. Gran parte de esas divisas fueron dilapidadas o liquidadas en el país para realizar obras que pudieron financiarse con recursos nacionales. Es lógico el endeudamiento para traer bienes de capital, pero no para pagar mano de obra chilena ni elementos que se produzcan en Chile. Eso no tiene sentido, sólo es realizado por economistas carentes de proyecciones y ciegos ante el proceso económico del país.

Para aplicar una política de planificación, como la anunciada por el señor Frei—inclusive, se ha creado una oficina de planificación a nivel de la Presidencia de la República—, como lo saben los Honorables colegas presentes en la sala, es preciso entregar al Estado los instrumentos básicos del proceso económico, y entre ellos están la importación y la exportación.

El proyecto en debate no resuelve el problema. Hasta ahora, el sistema de otorgar posibilidades para importar no se atiene a un régimen de prioridades ni a un presupuesto elaborado con criterio téc-

nico, de promoción. El propio señor Ministro de Hacienda lo ha reconocido hoy en esta sala.

¿Cuál es el criterio que ha inspirado al Comité Ejecutivo del Banco Central para otorgar autorizaciones de importación? ¿Ha procedido de acuerdo con un plan de desarrollo económico? ¿Ha actuado de acuerdo con un plan de inversiones, de crecimiento, de promoción? No, señor Presidente; como norma, se ha atendido al promedio de las exportaciones efectuadas en los dos años anteriores. Es decir, continúa aplicando la deformación de nuestro comercio exterior, que se inició al establecerse la libertad para importar; o sea, continuar con el vicio, el error, de seguir inter-nando sin discriminar—salvo los artículos prohibidos en las listas de importaciones— entre artículos prescindibles e imprescindibles, sólo porque existía el derecho adquirido de quien se inscribía en el Banco Central para efectuar importaciones.

Somos los primeros en celebrar la eliminación de ese vicio, de esa lacra, que muchas veces denunciábamos en el Senado: los bonos dólares. En tres oportunidades presentamos indicaciones para que los bonos dólares fueran liquidados de una vez, por constituir un escándalo nacional, un desprestigio para el país y no sólo para su Gobierno, incluso en el extranjero. Pues bien, las tres veces que presentamos la indicación, fue rechazada en el Senado. Una vez se aprobó en la Comisión, pero la Sala la rechazó, porque por encima de los intereses del país se agrupaban los intereses particulares, de las minorías, que también están representadas en el Senado y actúan en bloque cuando se trata de defender sus privilegios. Por eso no se derogaron los bonos dólares. Celebramos—repito— que el actual Gobierno los haya suprimido.

El señor PABLO. — Administrativamente.

El señor CORBALAN (don Salomón).— Pero ello nos parece insuficiente. No puede seguir aplicándose un criterio tan li-

beral en lo relativo al problema de las exportaciones. En nuestro concepto, en un país subdesarrollado y atrasado como el nuestro, sólo hay dos alternativas: seguir en la situación estacionaria, de estancamiento, que en el fondo significa retroceso, porque capitalizamos y crecemos menos de lo que aumenta nuestra población, o tomamos la conducción del Estado, la orientación de las inversiones, la planificación de la economía, para salir del estancamiento.

El señor Alessandri, por intermedio de su nefasto Ministro de Hacienda, el señor Vergara, también nos dijo aquí, en su primera exposición de la hacienda pública, que las exportaciones aumentarían en 250 millones de dólares, y expuso una serie de números y malabarismos aritméticos para demostrar que se produciría ese incremento. Pues bien, al terminar el Gobierno del señor Alessandri se pudo comprobar que no sólo no aumentaron las exportaciones en 250 millones de dólares, sino que nuestra balanza de pagos siguió más deficitaria que nunca en todo el proceso económico del país. ¿Por qué no logró éxito? Porque el señor Alessandri no fue al fondo del asunto: siguió las normas del liberalismo y del sistema capitalista, que, en materia de comercio exterior, permite al importador incibirse para internar lo que desee. No hay limitación de ninguna especie; no hay presupuesto de ingresos; no hay distribución de divisas. Quien quiera importar, que pague. Sólo se le exigen depósitos de bonos dólares e impuestos adicionales. ¿Pero quién pagaba en definitiva? El pueblo consumidor, que está obligado a usar el producto, y no el importador ni el intermediario, que siempre obtienen utilidades. Resultado: cero, retroceso, fracaso total.

Si vamos a seguir con idéntico procedimiento; si en materia de comercio exterior no va a participar el Estado en forma efectiva para efectuar un control real, continuaremos por el mismo camino, y el

aumento de las exportaciones de que hablaba el señor Ministro —puedo anticiparlo sin presumir de “pitoniso”— no pasará de ser una ilusión más.

El señor TOMIC.—Pero el sistema propuesto instituye un control efectivo.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Sostengo que el control que se entrega al Banco Central es insignificante y que se efectúa a posteriori. Ni siquiera existe un presupuesto de divisas, una distribución de ellas. Simplemente, continúa el sistema del depósito, pero ahora en dinero efectivo. Continúa, asimismo, el control mediante impuestos adicionales a las importaciones; pero éstas son absolutamente libres dentro de las listas permitidas.

No es ése el procedimiento adecuado, pues sólo permite que los intermediarios, los importadores, sigan obteniendo las utilidades que deseen.

Cuando el señor Frei era Senador, levantaba su voz, indignado, por la evasión de capitales al exterior. En aquella época, señalaba que sólo en Canadá —la noticia la daban agencias informativas extranjeras— había 80 millones de dólares pertenecientes a chilenos, que los habían sacado del país. Más tarde, organismos internacionales han señalado que esos fondos están en Estados Unidos, Canadá y bancos de Suiza, y que la evasión de capital ya no es de 80 millones de dólares, sino muy superior.

El señor TOMIC.—Es de 300 millones.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Alcanza a 300 millones, como apunta el Honorable colega.

¿Cómo se produce la evasión de capitales? ¿Cómo se lleva la moneda al extranjero? ¿Con un procedimiento burdo, por intermedio de personas que van en el avión con la maleta llena de dólares? ¿Y cómo obtuvieron los dólares?

No, la evasión se produce por intermedio del comercio internacional, por medio de la importación y la exportación.

¿Acaso no saben los señores Senadores,

como lo sabemos todos, que mediante el sistema de las facturas falsas, las facturas fraudulentas, un importador del extranjero factura una cantidad superior a la real del producto importado, y entonces el importador obtiene aquí la moneda para cubrirse, y el exportador en el extranjero le deposita la diferencia en el banco? ¿Acaso no conocemos cuál es ese sistema que se refiere a las importaciones y cómo se aplica, también, éste a través de las exportaciones? Así se sacan los capitales de Chile; así se roba al Estado; así se llevan los escuálidos recursos que el país podría acumular en su crecimiento y capitalización: se los llevan y se capitalizan en el exterior, en desmedro de la economía nacional.

¿Cómo se soluciona este problema? ¿Se logra mediante las medidas propuestas en el proyecto de ley en debate? No, en absoluto. Seguirán los importadores y exportadores haciendo lo mismo de siempre.

Y en este sistema tan corrompido de nuestro comercio de exportación e importación ¿acaso no conocemos el procedimiento empleado por estas empresas que usan materia prima extranjera y que, a la vez, son socias principales en las sociedades importadoras de la materia prima, y no sólo en éstas, sino que también son de los productores en el extranjero? Me refiero, por ejemplo, a la refinería de azúcar. ¿Acaso no sabemos que la empresa que importa el azúcar al país es la principal accionista de la refinería, y que esta misma empresa, que hace la importación y obtiene la utilidad como intermediaria, a su vez tiene inversiones en el extranjero respecto de la producción de azúcar?

El señor ECHAVARRI.—Por eso vamos a fomentar la producción de azúcar en el país.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Pues bien, todo ese sistema de corrupción permitió que, en este país, en una u otra forma y en distintos períodos enriquecerse a algunos. Algunos pocos lo lograron en el pasado, pues obtenían una previa de im-

portación y con ella fijaban los precios, los regulaban y obtenían pingües utilidades. Con posterioridad, se implantó el sistema de los bonos-dólares. ¿Quién se hacía rico con ese sistema? Los tenedores de bonos-dólares. Ahora, de nuevo, se establece el sistema mediante el cual los privilegiados que no sean rechazados por el Banco Central, los que estén en una glosa determinada, seguirán haciendo las utilidades que paga el consumidor nacional, que pagan los usuarios de la materia prima; utilidades que, en general, paga el pueblo chileno.

Nada de eso se soluciona mediante el proyecto de ley en discusión. Por eso, lo consideramos absolutamente insuficiente. En un país atrasado no hay nada más que un camino: la estatización del comercio exterior. Y esto lo decimos con la misma lealtad con que lo hicimos cuando recorrimos el país ofreciendo un programa. Si hubiéramos ganado la elección presidencial, habríamos nacionalizado el comercio exterior, sin dudas de ninguna especie, porque por encima de todo está para nosotros el interés del país, de la mayoría de Chile.

Como todas las experiencias están hechas, no sólo en Chile, sino en países de la misma estructura que el nuestro —en nuestros propios países latinoamericanos toda la experiencia está hecha—, no existe otro sistema que pueda evitar todos esos vicios o corruptelas: el intermediario que significa que aumenten los productos, que hace que las utilidades beneficien a esa minoría. No existe —repito— otro sistema: es el Estado quien debe hacer esa utilidad, esas diferencias, en beneficio de la comunidad; quien debe importar todo lo que el país necesite y no lo que las clases minoritarias y plutocráticas requieran para mantener un nivel de vida de privilegio; quien haga el presupuesto de divisas y las distribuya de acuerdo con las necesidades, y finalmente, atienda a esas necesidades de conformidad con las prioridades que exija.

Comprendo que nuestras palabras cae-

rán en oídos sordos. Sabemos lo que es el Congreso Nacional, lo que son el Senado y la Cámara de Diputados; sabemos que la gran mayoría no defiende el interés del país, sino los intereses de los sectores económicos que representa. Por eso, sé que nuestras palabras no encontrarán acogida y, por lo mismo, no hemos planteado como alternativa de este proyecto de ley la nacionalización integral del comercio exterior. Esa es nuestra meta. Nosotros habríamos tratado de implantar la estatización total del comercio exterior. Pensamos que, en este momento, las condiciones no son propicias para ello. Ha triunfado otra corriente, en la cual están comprometidos sectores que defienden el "statu quo", la estructura tradicional, y es muy difícil, entonces, hacer esa transformación de la estructura de fondo, como nosotros la planeamos.

Sin embargo, con el objeto de dar un paso de progreso hacia esa meta, que nos parece fundamental para una planificación económica, para una promoción del desarrollo, hemos presentado una indicación que tiende a solucionár siquiera en parte el problema planteado, a iniciar el proceso de la estatización del comercio exterior. En esa indicación se establece la obligación, por parte del Estado, de confeccionar un presupuesto de distribución de nuestra moneda extranjera, de distribución de divisas en tres rubros: a) una lista de artículos básicos: alimentos, materias primas y medicamentos; b) una lista corriente de todos los rubros no comprendidos en la letra a), y c) remesas al exterior, o sea, todo lo que se refiera a amortización, utilidades, servicios de créditos, seguros, primas, intereses y, en general, todo lo que constituya compromiso con el exterior. Ese presupuesto deberá confeccionarse sobre la base de la estimación de los ingresos que obtendrá el país el año siguiente. En el mes de diciembre se hace el estudio y se dice: tanto necesita el país para alimentos, materias primas y medicamentos; y aquí están las disponibilidades, tanto para

el rubro de la letra b), tanto para remesas en el exterior. En seguida, en el artículo siguiente se dice: los medicamentos, las materias primas y los alimentos serán importados por el Estado; Y se acabarán los intermediarios, los negociantes que se hacen ricos en pocos días, los que encarecen el producto que va directamente al consumidor, a nuestra industria! Las importaciones las hará el Estado mediante los mecanismos que el Ministerio de Economía señala.

También tocamos, en esas indicaciones, otro de los aspectos que son tabú en Chile, en lo referente a las exportaciones. En la actualidad, existe un sistema de privilegio para el cobre, el salitre y el hierro. El resto de los exportadores tiene que retornar al país todas las divisas producidas por la exportación. Eso es legítimo y justo. La divisa es propiedad del Estado. Eso está consignado en muchas leyes que constituyen nuestra legislación. Sin embargo, los tres rubros mencionados tienen un poder por sobre el Estado, y las divisas, en lugar de pertenecer a éste, son de las compañías, las cuales las dejan en el extranjero y no las retornan al país.

Por eso, proponemos, además, la modificación del artículo respectivo de la ley vigente, a fin de que se produzca el retorno total en cuanto al salitre, el hierro y el cobre.

De ese modo, las empresas deben remesar utilidades al exterior, como también otros beneficios, seguros, etcétera. Pues bien, que sigan el procedimiento que deben seguir todas las demás empresas chilenas y recurran a la ley para obtener las divisas que deben remesar al exterior. Entonces, el país tendrá el control de estas empresas que, en estos instantes, están haciendo una exacción a la economía nacional.

Para demostrar lo anterior, tengo a la mano la cotización obtenida recién del "Metal Mineral Market". Según dicha cotización, el precio de la libra de cobre se está cotizando, en el mercado de Londres,

a 65,5 centavos, y en el de Nueva York, donde cotizan nuestro cobre, nos pagan a 35 centavos de dólar la libra. ¡Así están defendiendo las empresas del cobre el interés nacional! Esos son los productores del cobre en Chile y los que lo usan en el extranjero. Ellos lo comercian, fijan el precio y nos dan lo que quieren.

Una política real de comercio exterior significaría que Chile, el Estado, por intermedio de una empresa de comercio exterior, exporte el salitre, el cobre y el hierro al mercado que mejor se los pague. Si en Londres están pagando 65,5 centavos de dólar la libra de cobre, vamos hacia ese mercado, aunque se enoje el Tío Sam. Lo que importa es la conveniencia, el interés del país y no los intereses de Estados Unidos.

Esa sería una política nacional en defensa de Chile. Nada de ello, sin embargo, está consignado en el proyecto que nos ocupa. Por eso, en las indicaciones que hemos presentado se determina el retorno total. Esperamos que la Democracia Cristiana, que se presentó al país hablando de la "revolución en libertad" —concepto que el Ministro de Hacienda mantiene en vigencia en su informe y que ha anunciado las reformas estructurales—, acoja estas ideas, acepte la colaboración que nosotros queremos prestar, no al Gobierno, sino al país, a Chile, a fin de que el Ejecutivo las haga suyas y las convirtamos en ley de la República. En esa forma habremos dado un paso importante de progreso hacia la planificación económica, hacia la promoción, y que permitirá al señor Ministro de Hacienda cumplir sus ilusiones de poder aumentar las exportaciones y mejorar las condiciones de nuestra balanza de pagos.

Por último, hemos votado favorablemente el proyecto en el entendido de que se abre la posibilidad de legislar sobre el control del comercio exterior. Por eso hemos presentado las indicaciones a que me referí. Si el contenido de ellas pudiera ampliarse, no tendría sentido el proyecto que nos ocupa. A nuestro juicio, esta iniciati-

va, tal como está concebida, involucra un paso insignificante, un intento de control intermedio, sin perspectivas, proyecciones ni trascendencias.

Votamos —repito— favorablemente el proyecto; defenderemos esas indicaciones y esperamos que el país y, especialmente, el partido de Gobierno comprendan que, de una vez, es indispensable que comencemos efectivamente, en esta materia tan importante, a realizar las transformaciones estructurales.

Nada más.

El señor RODRIGUEZ.—¡Muy bien!

El señor CONTRERAS LABARCA.—¡Muy bien!

El señor AGUIRRE DOOLAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GOMEZ.—Señor Presidente, deseo destacar la diferencia que existe entre el proyecto presentado por el Gobierno y el que nos ha entregado la Comisión de Hacienda para discutir en esta Sala. La diferencia es inmensa.

En cuanto a un aspecto, la Comisión ha aceptado la petición del Gobierno de controlar en forma íntegra las importaciones del país. El Ejecutivo ha estado en lo justo al solicitar esto, porque la política de libre internación, iniciada por el Ministro Vergara, ha fracasado en Chile, y el resultado está a la vista: el país debe numerosas importaciones; está atrasado en el pago de ellas, y esto debe ser corregido. Pero el Gobierno no ha estado en lo justo cuando ha planteado, en su proyecto primitivo, el control absoluto de las importaciones, con la posibilidad de discriminar entre unos y otros.

El Gobierno, mediante este procedimiento, le ha pedido al país la libertad, para hacer después la revolución.

El Congreso le ha entregado armas para hacer la revolución, pero ha preservado la libertad: el derecho de todos los ciudadanos a concurrir al mercado de divisas del país.

El sistema propuesto por el Ejecutivo

era mucho peor que el antiguo fundado en las "previas", en que existía un presupuesto, un régimen, se informaba al país de la cuantía de divisas y se proponía una distribución racional. El proyecto del Gobierno entregaba a la libre discriminación del Banco Central la disposición de todas las divisas pudiendo así discernir entre los importadores. Ello era lesivo al decoro nacional y habría sido fuente de peores inconvenientes que aquellos a que dieron lugar la existencia del ex CONDECOR y el sistema de "previas". El Parlamento ha estado en lo justo al denegar esta proposición del Ejecutivo.

Por mi parte, celebro el candor y la franqueza del Honorable señor Tomic para reconocer que los arquitectos que actúan en el Parlamento estuvieron más acertados que aquellos que están realizando o realizarán la "revolución en libertad".

En esa forma el Parlamento ha hecho una contribución al país y también al Gobierno, porque ha quitado del camino de los personeros de éste las piedras que hubieran podido volcar su carro. En efecto, nada hay más nefasto en un régimen de economía que se dice liberal que la acción que puede ejercer el Estado en favor de determinadas empresas particulares. Cuando dicha intervención favorece al Estado es distinto, porque los errores que pueden cometer los funcionarios, y los beneficios que pueden derivar de su política serán capitalizados por aquél. Pero cuando el Estado puede discriminar e intervenir en favor de los intereses particulares, surgen las más grandes injusticias, los más graves problemas sociales y las más hondas dificultades en la marcha del Gobierno.

Como dije, era indispensable poner término a la caduca política de libertad, y nosotros pensamos que el Gobierno estuvo en lo justo cuando solicitó el control de las importaciones. Es evidente que esto tenía que hacerse, pues el crédito del país

en el exterior se encuentra resentido por deudas impagas. Los importadores chilenos están en mora con el exterior y el país también lo está. Tal situación debía terminar.

Ignoro si el sistema propuesto puede corregir esta grave anomalía. Pienso que debe terminarse con el sistema de los 120 días de plazo para las coberturas, después de la fecha de despacho de las mercaderías. Antiguamente, el país cubría todas sus importaciones. Se otorgaba una "previa" y ésta tenía cobertura. Tenemos que llegar a un sistema semejante. Las autorizaciones del Banco Central deben tener la correspondiente cobertura para que no se produzca este descrédito del país en el exterior. Debe hacerse cualquier sacrificio en este sentido. El Parlamento deberá colaborar con el Ejecutivo para que éste alcance esa meta.

No sé si el proyecto cautela ese aspecto, porque se dice que las autorizaciones de importación se otorgarán de acuerdo con el volumen de las registradas en el año anterior, aumentadas en cinco por ciento. Pero, entonces, queda el saldo de arrastre proveniente de las deudas sin cubrir.

Ignoro si la futura producción nacional será suficiente para saldar esa deuda de arrastre del país. En todo caso, la iniciativa en debate constituye un intento para corregir la actual situación anómala.

Deseo destacar la labor desarrollada por la Comisión de Hacienda y la acción del Congreso en general, de este Congreso tan vapuleado, atacado, calificado de remolón y de centro de politiqueros, pues, no obstante todo ello, ha mejorado de manera ostensible el proyecto del Ejecutivo, al cual le ha entregado la herramienta adecuada para frenar el volumen masivo de las importaciones. Pero, por otra parte, el Congreso le ha negado el derecho a discriminar, porque, según la idea del Gobierno, las importaciones quedaban entre-

gadas en forma exclusiva a la buena voluntad del Banco Central.

En una democracia los derechos no pueden quedar sometidos a la buena voluntad de los hombres, sino que los deberes y derechos deben estar consagrados en la ley. Esta debe preceptuar las normas por las cuales deben regir sus actos los gobernantes.

Se ha hablado aquí de los bonos-dólares. La medida que los suprime ha sido aplaudida por el país. Es una medida acertada y justa, porque tal sistema, se prestaba para toda suerte de extorsiones y especulaciones.

Debo destacar, al respecto, que el Ejecutivo, al adoptar esa medida, ha rematado una iniciativa de los Senadores radicales, quienes, al discutir el proyecto que dio origen a la ley 15.575, sobre reajustes, consignaron el financiamiento necesario para recuperar esos bonos-dólares. Para ello se destinó un porcentaje de los ingresos del cobre, a fin de que el Estado pueda cubrir el importe de esos valores.

En esa forma el Gobierno ha rematado una iniciativa parlamentaria y dado un paso justo. Que este paso haya provocado un alud de depósitos en dinero efectivo y creado un problema al Banco Central, ello puede ser obra de la inexperiencia o de lo que sea, pero la medida ha sido acertada, pues no podemos negar que el Gobierno ha actuado bien al eliminar el sistema de los bonos-dólares. En todo caso, tales inconvenientes son salvados en este proyecto al otorgar al Banco Central las facultades necesarias respecto de los registros presentados con posterioridad a la derogación del mencionado sistema.

Termino recalcando que la Comisión de Hacienda ha entregado un proyecto mucho más equitativo que la iniciativa original, y que cautela mejor la promesa que el Gobierno formuló al país: la de hacer una revolución en libertad. En efecto, tal como concibió el Gobierno este proyecto, significaba pedirle al país la entre-

ga de su libertad y poner en manos del Banco Central poderes omnímodos para resolver por sí mismo en materia de importaciones. La iniciativa propuesta por la Comisión es más justa y se concilia mejor con los intereses del país.

Si, como se ha dicho, el proyecto no resolviera en forma integral el problema, me parece que el Parlamento estará llano a otorgar las armas necesarias para modificarlo y permitir al Gobierno asumir el control de las importaciones y, de esa manera, equilibrar la balanza de pagos.

Por estas consideraciones, los Senadores radicales votamos favorablemente en general el proyecto.

Eso es todo.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Pablo.

El señor PABLO.—Señor Presidente, no recuerdo si es un proverbio o un refrán popular el que dice: "palos porque bogas, palos porque no bogas".

Nos encontramos hoy, a cada paso, en el Senado —tan preocupado por la revolución en libertad— con quienes atacan esa revolución y con aquellos que, so pretexto de defenderla, también la impugnan por estimar que no es tal revolución.

Este proyecto fue atacado desde un principio, aduciéndose que significaría volver al Control de Cambios Internacionales. Se afirmó que esta medida era inconsecuente pero, luego de extenso debate, llegamos a la conclusión de que debía ser aprobada por unanimidad la idea de legislar sobre la materia, y salvo las precauciones que estimaban necesario adoptar para que no se actuara en forma discriminatoria por parte del Gobierno respecto de los importadores, todos estaban contestes en que la medida era indispensable.

Nunca estuvo en el ánimo del Gobierno pretender usar una facultad discrimina-

toria o legislar en favor de unos y en perjuicio de otros.

La Administración que se inicia cuenta con hombres que tienen las manos limpias en el manejo económico y trabajan en función de ideas y no de intereses mezquinos e inmediatos. No han buscado crear una herramienta que los habilitara, por intermedio de terceros, para enriquecerse personalmente.

La reglamentación que implican los preceptos de este proyecto corresponde más bien a lo que debería ser la reglamentación interna del Banco Central, con publicidad de los hechos, porque consagrar en esta iniciativa una infinidad de situaciones, puede hacer, en un momento, del todo ineficaz el mecanismo.

Papel del Estado en el desarrollo económico.

Hemos hablado de desarrollo económico del país y de la necesidad de planificar su economía.

Al estudiar nuestra realidad económica hemos sostenido que los dos puntos básicos del estrangulamiento de la economía chilena radican, en primer lugar, en su comercio exterior, y, en seguida, en la situación de su agricultura.

Su comercio exterior permanece estático desde hace diez años; su balanza comercial no ha tenido mayor auge en el último decenio, mientras la población ha crecido en 25%. El volumen total de las exportaciones permanece estacionario y, lo que es peor, si se analizan los términos del intercambio de la producción que exportamos en la actualidad, encontraremos saldos negativos en contra del interés nacional en rubros importantes.

Ese es un problema de fondo. El otro, referente a la agricultura —que en apariencia no dice relación directa al comercio exterior— ha permanecido estancado durante los últimos ocho años. Esto, por desgracia, nos lleva a la conclusión de que el déficit alimentario gravita violentamente sobre la balanza comercial al ver-

nos obligados a importar productos por un valor superior a cien millones de dólares.

En consecuencia, al analizar nuestra economía y nuestro desarrollo, hemos hecho hincapié en la necesidad de actuar en forma lógica. Para todo esto hay una política económica en camino, una programación establecida y metas prefijadas, las cuales fueron expuestas en la reciente exposición del señor Ministro de Hacienda. En ella hemos señalado nuestros propósitos.

No obstante, al debatirse este proyecto hemos escuchado decir que las metas programadas para los seis años de Gobierno, prácticamente deberían estar ya logradas. Se ha sostenido, además, que el proyecto no resuelve el problema de las exportaciones e importaciones.

¿Cómo podría resolver tal situación una iniciativa legal cuando en definitiva las posibilidades de importación están íntimamente ligadas con las de exportación! Para aumentar éstas se requiere de inversiones, de actividad económica y no basta con normas legales.

También hemos hablado de planificación y manifestado que el desarrollo económico no puede quedar sólo entregado a las fuerzas del mercado, a veces dirigidas por particulares. Hemos estimado conveniente señalar que el Estado debe asumir un papel rector y tener la iniciativa. Este proyecto no escapa a la idea central. Muy por lo contrario, cambiando la estructura actual, derogando los bonos-dólares —de infeliz memoria— se crea la posibilidad de radicar en el Estado la facultad para decretar, dirigir y planificar las importaciones que serán estimuladas.

Se ha hecho caudal de que no habrá presupuesto de importaciones.

En la Comisión de Hacienda quedó claramente establecido que dicho presupuesto es posible cuando es el Estado quien dirige las importaciones, pero que no lo es bajo el actual sistema en que no las regu-

la aquél sino que las hacen posible los tenedores de bonos-dólares. No había, por lo tanto, manera alguna de planificar las importaciones ni de fijar un presupuesto. Mediante este proyecto nace la posibilidad real y efectiva de que el Banco Central pueda dirigir las inversiones en materia de importaciones.

Esta iniciativa permite, además, estimular la inversión, la capitalización nacional, la adquisición de bienes de capital y comprimir el consumo.

En consecuencia, y pese a todo lo que se diga, esta iniciativa abre la posibilidad de que, por intermedio del Banco Central, se pueda planificar toda la política de importación.

Cuando se pretende establecer en un país, a través de un plan decenal, como lo hiciera el Gobierno pasado, tasas de capitalización, tasas de inversión, no es posible mantener el sistema existente hasta la fecha en materia de importación. El actual Gobierno, al hacer desaparecer administrativamente los bonos-dólares, no solamente ha suprimido una inmoralidad en materia de comercio exterior, sino que está bregando por una cosa lógica y justa, cual es que se puedan dirigir desde el Banco Central las importaciones que el país requiere de acuerdo con las necesidades de la Nación.

La experiencia latinoamericana.

En el seno de la Comisión escuchamos voces —no quiero recordar en este instante de quienes— que se alzaban para decir que en América Latina había países subdesarrollados donde no existían legislaciones de este tipo.

Citaré, en seguida, lo que ocurre en algunos de ellos:

a) *Argentina.*

Las mercaderías factibles de ser importadas están agrupadas en listas según sea su necesidad y volumen de producción interna. A excepción de la lista N° 1, que

incluye mercaderías notoriamente esenciales, tales como combustibles, gomas, algunos metales, etc., todas las demás listas deben pagar, además de los impuestos de aduana, los siguientes recargos adicionales, sobre el valor CIF de las mercaderías, y antes de proceder al desaduanaamiento respecto: 20% sobre la mayoría de las materias primas, drogas y medicamentos, hierro y lingotes de acero, hojalata, celulosa, etc. (Lista N° 2).

46% : sobre artículos semimanufacturados, maderas, productos químicos, etc (Lista N° 3); sobre cierta maquinaria, industrial cuya producción interna es limitada y también sobre todas aquellas maquinarias y motores no incluidos en las listas N°s. 6 A y 6 B (Lista N° 6).

92% : sobre todos los artículos semimanufacturados y materias primas producidas internamente (Lista N° 8).

115% : sobre repuestos, neumáticos, herramientas, etc. (Lista N° 4) y sobre cierta maquinaria industrial cuya producción interna es muy limitada (Lista N° 6 A).

172% : sobre los artículos manufacturados producidos en el propio país y/o sobre aquellos que no son esenciales (Lista N° 5); sobre cierta maquinaria industrial producida internamente (Lista N° 6 B); y sobre todos aquellos productos que no sean maquinarias y que no estén incluidos en otras listas.

230% : sobre productos prescindibles y/o de lujo, tales como whisky, radios a pila, tubos fluorescentes, textiles y ropa hecha de algodón, lana o seda artificial, etc. (Lista N° 7).

Adicionalmente, hay normas que regulan la importación de algunas mercaderías específicas tales como las siguientes:

i) Los automóviles, los cuales están sujetos a recargos adicionales especiales según su valor y peso;

ii) Las partes que se utilizan en la producción interna de automóviles, deben pagar un recargo adicional fijo que corresponde a cierto porcentaje del valor CIF del automóvil. Estos porcentajes han es-

tado disminuyendo anualmente de acuerdo a un cierto plan de producción interna;

iii) La importación de tractores con potencia inferior a 85 HP está prohibida, excepto cuando es autorizada expresamente por el Consejo Industrial de Tractores;

iv) Ciertas importaciones provenientes de los demás países miembros de la ALALC (Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú y Uruguay), gozan de exenciones arancelarias en virtud del acuerdo mutuo suscrito entre dichos países;

v) Las maquinarias y mercaderías necesarias para el funcionamiento de industrias de vital importancia (petróleo, carbón, acero, energía, ferrocarriles, etc.); las maquinarias traídas para ser instaladas en áreas subdesarrolladas, los bienes de capital correspondientes a inversiones extranjeras y los efectos personales traídos por diplomáticos extranjeros, y en pequeñas cantidades, por inmigrantes y viajeros, están exentos del pago de recargos adicionales.

b) *Brasil.*

Coexisten en Brasil tres procedimientos de importación que corresponden a las siguientes clasificaciones de mercaderías:

i) Categoría general, ii) Importaciones específicas dentro de la categoría general y iii) Categoría especial.

Las importaciones correspondientes a la categoría general se incluyen en una lista y constituyen principalmente materias primas, equipos, repuestos y algunos productos esenciales producidos en Brasil en cantidades insuficientes. Todas las demás mercaderías corresponden a la categoría especial. Los productos de segunda mano o usados están dentro de la categoría especial y pueden importarse solamente si se certifica i) que están en condiciones eficientes del trabajo, ii) que no están obsoletos y iii) que contribuyen di-

rectamente a aumentar el proceso de producción nacional. Las importaciones de automóviles y de embarcaciones de recreo, nuevos, de valor superior a US\$ 3.500, están prohibidas.

Las importaciones correspondientes a la categoría general no tienen restricción cuantitativa. Sin embargo, para obtener una visa de las autoridades brasileras en el exterior (documento necesario para el embarque de las mercaderías), y para desaduanar, el importador debe obtener un "Certificado de Cobertura", que le proporcionará el Departamento Cambios del Banco del Brasil, siempre que haya cumplido con las condiciones siguientes: i) haber efectuado un contrato de cambios con el Banco del Brasil o con un banco comercial autorizado, por un plazo no superior a 180 días y por el valor total de la operación. En la actualidad no se venden divisas a un plazo menor de 120 días; ii) haber efectuado en el Banco del Brasil, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de cierre del contrato de cambios un depósito en cruzeiros equivalente al 100% del valor del contrato. El depósito deberá ser de 200% del valor del contrato para ciertas mercaderías consideradas como prescindibles y para las materias primas y productos semimanufacturados que se utilicen en la producción interna de dichas mercaderías. Algunos rubros de importación están exentos de los requisitos de depósitos mencionados. 30 días después de efectuado el depósito el importador recibe bonos del Banco del Brasil por un monto equivalente a aquel, cuyo vencimiento es a 180 días plazo y sin intereses; iii) haber suministrado al Departamento de Comercio Exterior del Banco del Brasil la información adecuada sobre los precios en el exterior de las mercaderías a importarse y cualquier otra información que el Departamento considere necesaria.

En el momento en que el importador efectúe el contrato de cambios, deberá depositar en el Banco correspondiente, el

10% del valor de la moneda extranjera. El depósito puede ser por un porcentaje mayor, según el banco.

Ningún importador podrá comprar más de US\$ 30.000 en monedas convertibles ni más de US\$ 20.000 en monedas de cuenta, a la semana. Estos límites no se aplican a las mercaderías incluidas en la Lista Nacional del Brasil para países miembros de la ALALC. Los límites pueden ser movidos por el Banco del Brasil.

Las importaciones clasificadas dentro de la categoría especial están sujetas a cuota, representan un porcentaje relativamente pequeño dentro del total de importaciones y los importadores que deseen efectuarlas, deberán obtener una licencia de importación del Departamento de Comercio Exterior del Banco del Brasil, para lo cual deben comprar previamente en la Bolsa de Valores las llamadas "Promesas de Licencia". Los importadores de esta categoría deberán cumplir también con los requisitos necesarios para obtener un certificado de cobertura, tal como se explicó para el caso de la categoría general, siendo el depósito en cruzeiros de 200% del valor del contrato de cambios. El monto de "promesas de licencias" que se transa en la Bolsa es fijado semanalmente por el Departamento de Comercio Exterior del Banco del Brasil. Los límites de compra de monedas extranjeras mencionados en el párrafo anterior no se aplican para el caso de la categoría especial.

c) *México.*

Para un considerable número de ítem se requiere licencias de importación, que son proporcionadas por el Ministerio de Industria y Comercio. La concesión de dichas licencias está sujeta a restricciones cuantitativas. A la importación de algunos productos tales como automóviles y camiones armados y desarmados, cañerías de hierro y acero, armas de fuego, relojes

de pulsera, fibras sintéticas, algunos tipos de joyerías, radios, televisores, equipos, maquinarias, whisky, vino y otros licores, se les proporciona licencia solamente si el importador garantiza la exportación de ciertas mercaderías (especialmente algodón), por un monto equivalente. Las importaciones efectuadas por agencias oficiales están sujetas a la aprobación previa del Comité de Importaciones del sector público.

d) *Colombia.*

Hay tres listas de importación: productos cuya importación está prohibida; productos cuya importación requiere de licencias previas, que son proporcionadas por la Superintendencia de Importación; y productos que pueden importarse libremente.

Es necesario el registro de todas las mercaderías a importarse. Deberá efectuarse un depósito previo de 1% para poder registrar las siguientes mercaderías: Importaciones de productos de capital de poco valor, repuestos, materias primas y productos traídos al país por el Instituto Nacional de la Salud para la preparación de productos farmacéuticos, etc. Otros depósitos previos requeridos son: 10% para los bienes de capital de gran valor y pagados en mensualidades; 30% para ciertos bienes esenciales; 65% para ciertos metales, papel y algunos productos químicos; 90% para otros metales; y 120% para todos los demás productos. Estos depósitos previos de importación no son necesarios para los productos provenientes de los demás países de la ALALC o incluidos en las Listas de Concesiones especiales al Paraguay y/o Ecuador. Para la importación de monedas de oro y plata es necesario efectuar un depósito previo del 500%.

Como regla general, los depósitos previos son devueltos 90 días después que la mercadería ha sido desaduanada o, en el

caso de mercaderías recibidas mensualmente, en el momento del último embarque.

Los importadores o los bancos comerciales que los representan deben comprar en remates realizados por el Banco de la República los Certificados de Cambios necesarios para pagar las importaciones efectuadas.

Productos tales como papa, trigo, granos, harinas, arroz, cebada, maíz, avena y algunas legumbres y vegetales sólo pueden ser importados por el Instituto Nacional de Abastecimiento.

e) *Uruguay.*

Es necesario el registro previo de todas las importaciones. Para obtener los documentos necesarios para importar y desaduanar, es preciso efectuar previamente en el Banco Central un depósito en moneda local equivalente al valor de la mercadería importada, excepto cuando se trata de importaciones hechas bajo el sistema de cobertura diferida. Las mercaderías de internación se clasifican en seis categorías:

Los productos correspondientes a una de las categorías no están sujetos a recargos adicionales; las otras cinco categorías significan recargos adicionales del 20%, 60%, 100%, 150% y 300%, respectivamente. Para los productos sujetos al 15% y 300% de recargo, también deberá efectuarse un depósito previo de 200% del valor de la mercadería. Los depósitos previos se efectúan en el momento de registrar la mercadería y son devueltos nueve meses después, y en algunos casos un año más tarde. Todos los rubros de importación correspondientes a los demás países miembros de la ALALC están exentos de depósito previo, aunque sólo algunos, de los recargos adicionales mencionados.

Esto es en los países de mayor realce en América Latina, y que también son subdesarrollados. Por eso, las críticas que

se hacen a la vuelta al sistema de control en los cambios, parece que no se comparan con la política y prácticas que se observan en los países de más alto desarrollo en nuestra América morena.

Se hacía referencia, en la Comisión, a las bondades del sistema existente en el Perú, por aquellos que defendían la tesis de que era mejor no tener un control de parte del Estado. No quisiera esta noche, por lo avanzado de la hora, hacerme cargo del total de estas observaciones, pero deseo decir, después de analizar y estudiar el desarrollo de la economía peruana, que, en mi concepto, un control en las inversiones de los cambios en ese país podría haber acelerado notablemente el desarrollo de su economía. En Perú son las industrias básicas las que están en desarrollo. No existe un desarrollo industrial, no hay un mejoramiento de la actividad económica en general, salvo en rubros como el cobre, el algodón o cosas por el estilo, el azúcar, el plomo, el pescado y sus derivados. Desde 1950 a 1961 las exportaciones de cobre han subido de 10 millones a 105 millones de dólares y las de algodón de 68 a 79 millones, pero ha bajado la participación relativa de este producto.

Me habría gustado —y lo dejo pedido para que el señor Presidente recabe el asentimiento de la Sala en el momento oportuno— que se me permitiera insertar en mi discurso algunas apreciaciones sobre economía peruana que tengo aquí y que, por lo avanzado de la hora, no quisiera exponer en esta ocasión.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Presidente).— En su oportunidad se requerirá el acuerdo correspondiente.

El señor PABLO.— He aquí, por una parte, la posición de quienes encuentran que este proyecto camina en forma avanzada y atacan la intervención del Estado, y, por la otra, la de quienes estiman que estos proyectos no traen revolución, la de los que creen que la única posibilidad de

cambiar estructuralmente la vida económica de los pueblos es por medio de la coincidencia con las ideas que ellos sustentan.

El Partido Demócrata Cristiano jamás ha pretendido ser socialista —no lo digo en el término general de la palabra, que puede englobar muchas tendencias, sino en el de socialista-marxista-comunista—, ni hemos tratado de ir a la centralización económica total del país. Nosotros no hemos pretendido ni pretendemos en este instante nacionalizar todo el comercio exterior o toda la producción de la minería. Si mis colegas fueran lógicos, deberían aspirar, también, a la nacionalización total de la economía. Un marxista convencido, dentro del molde clásico de lo que sucede en países como Cuba, que tanto admiran, o en países situados tras la Cortina de Hierro, debería por lo menos ser consecuente consigo mismo y llevar la estatización hasta sus últimas consecuencias.

Se propone, sin embargo, la estatización por etapas, y se nos habla de la del comercio exterior. Es indudable que el sistema en vigencia puede tener muchos de los defectos señalados por el Honorable señor Corbalán. Sabemos de las burias que existen en contra del interés nacional, por medio de los fraudes que hay que condenar y sancionar; pero no es menos cierto que las experiencias de estatización del comercio exterior en América Latina han tenido algunos resultados muy poco felices. La estatización del comercio exterior que propone el Partido Socialista en este instante se asemeja mucho a lo que hizo Perón en Argentina, al famoso IAPI, que fue, sin duda alguna, una de las mayores vergüenzas sufridas por ese pueblo.

Es cierto que las instituciones en sí no son las que hacen moral o inmoral un régimen, sino los hombres que las dirigen o realizan; pero no es menos cierto que la experiencia a que se ha hecho referencia tiene una réplica muy clara y seria en el

régimen peronista, que no pretendo calificar de socialista ni mucho menos.

El sistema de los bonos-dólares

Este proyecto no ha pretendido resolver la totalidad del problema del comercio exterior. Hay muchos aspectos de él que estamos llanos a estudiar y que estudiaremos probablemente en las próximas legislaturas. En esta iniciativa se propicia una idea fundamental: entregar al Banco Central la posibilidad de determinar qué tipo de importaciones se realizarán. ¿Cuál era el sistema que existía hasta la fecha? Sólo uno. Las licencias de importación se entregaban al dueño de bonos-dólares, quien pasaba a tener en sus manos la facultad de importar. Si éste era un particular, la transfería a quien le pagaba más, obteniendo pingües utilidades. El que no tenía bonos-dólares no podía importar, o para ello debía pagar lo que le pidieran, comisiones de 30, 50, 60 ó 70 por ciento de intereses en dólares al año. En suma, el que quería importar debía buscar la licencia de quien la tenía en su mano: el dueño del bono. Se trataba de un sistema francamente dañino.

Otro tenedor de licencias de importación era el gerente de banco. Los bancos, en Chile, eran dueños de una suma considerable de bonos-dólares. Poniéndome en el mejor de los casos —porque las inmoralidades pueden producirse tanto en el sector público como en el sector privado—, suponiendo que sus gerentes actuaran movidos exclusivamente por su buena fe y buen espíritu respecto del interés económico del país, en definitiva entregaban la licencia de importación de acuerdo con su propio criterio, sin tener una visión general de la economía nacional, guiándose sólo por las referencias comerciales de sus clientes o por las actividades que éstos podían realizar en la institución que representaban.

Este es el sistema que estamos derogando; lo que se abolió al suprimir los bo-

nos-dólares, que permitían al particular o al especulador tener en sus manos las licencias de importación. Este es el sistema que el Gobierno ha terminado de una plumada. Y frente a este hecho el país tendrá que convenir en que esta reforma tiene una importancia fundamental: la de entregar la conducción de la economía en manos del Estado, sobre la base del manejo total de las importaciones por el Banco Central, que tiene la visión total de las necesidades del país. Será el Banco Central el que pueda decir si conviene o no a la economía chilena que se realicen determinadas importaciones, calificando las que puedan hacerse y rechazando las que no estime conducentes. Lo hará sin tomar en cuenta las personas, sino en función de las peticiones que se le formulen respecto de una glosa determinada, para evitar los escándalos que otrora sucedieron, cuando se daba preferencia a unos en perjuicio de otros, atendiendo a intereses subalternos. En todo caso, se crea la posibilidad de dirigir las importaciones y de estimular la adquisición de materias primas que puedan poner en marcha industrias del país. Esto es lo que dice el proyecto. Después de este debate, entre moros y cristianos, unos por estimarlo demasiado y otros muy poco, todos han convenido en que la idea de legislar sobre esta materia es necesaria; y lo es, a pesar de las discrepancias que puedan existir, pues, salvo una indicación que formulé en la Comisión, en la que me acompañó el Honorable señor Corbalán, en la mayoría de los casos el articulado del proyecto fue aprobado por unanimidad. Tal es la realidad. No se nos venga a pedir en este instante que traigamos una vara mágica para resolver todos los problemas económicos de Chile en materia de importaciones. Ellas están condicionadas por las exportaciones. No es un precepto legal, no es una formulación normativa la que puede sacar de su postración económica a una nación: es toda una política económica, toda una acción de Go-

bierno que debe realizarse en seis años. No se nos diga a las tres semanas de empezar que no hemos resuelto el problema de la demanda de cambios internacionales, única fórmula de incrementar las exportaciones. Oportunamente tendremos ocasión de conversar sobre esta materia. Dejemos constancia, sí, de que en los últimos diez años la balanza comercial del país se ha mantenido estacionaria; no ha sobrepasado los 600 millones de dólares, en el mejor de los casos. Nuestra meta es duplicar el volumen de nuestro comercio exterior en seis años. Hemos visto el problema, lo hemos analizado y constituye la base de toda nuestra actuación en lo económico. No se nos diga que en tres semanas debemos resolver el problema, pues nadie puede hacerlo ni pretender, tampoco, que otro lo haga.

El proyecto ha salido mejorado de la Comisión en cuanto a dejar establecido en sus mismas disposiciones que no podrán hacerse discriminaciones con respecto a personas determinadas. Ello estuvo siempre en el ánimo y en el propósito del Ejecutivo. Un hombre que asume el mando del país con la trayectoria política de Eduardo Frei, no lo hace teniendo en cuenta que su administración pueda realizar manejos indecorosos en materia de comercio exterior, pues tiene mucho que cuidar. Eso, que no estaba en la ley, habría estado mañana en las órdenes e instrucciones del Banco Central. El Congreso, en cambio, ha preferido que esto quede establecido en la ley; a mi juicio, ello es beneficioso. Sin embargo, debo manifestar que, en mi concepto, el hecho de que se dé posibilidad al Banco Central de rechazar los registros de importaciones, sea en forma total o respecto de una o más glosas de la lista, solamente cuando se hubiere excedido el 5% del promedio mensual de los registros cursados en los doce meses anteriores, es una limitación inconveniente. En un momento determinado, puede haber restricciones del comercio exterior, bajas en las exportacio-

nes —sabemos lo sensible que es el comercio exterior chileno a los mercados internacionales y lo elástico de la demanda de productos tales como el cobre; y, sin embargo, de acuerdo con este proyecto, no podría el Banco Central tomar las medidas del caso para rechazar registros de importaciones si las peticiones formuladas no sobrepasan el 5% del total de los registros de importación solicitados en los doce meses anteriores. Por eso he formulado indicación para dejar en libertad al Banco Central, sin esa traba, para rechazar los registros de importación cuando lo estime conveniente, siempre que el rechazo sea en forma total o por glosas, pero no con relación a particulares.

Creemos, pues, que el proyecto beneficiará al comercio exterior de Chile, en especial porque permitirá la planificación y ésta supone la posibilidad de establecer prioridades. Ello permitirá que las pocas divisas de que disponemos para importaciones sean manejadas con mayor provecho para todo el país. El sistema anterior, inorgánico, queda abolido y será el interés del Estado y no el del dinero lo que contará más para disponer quién importará y quién no podrá hacerlo.

Hemos anunciado nuestros votos favorables a la idea de legislar y en ellos hemos sido acompañados por todos los sectores de esta Corporación. Estamos satisfechos de que esta iniciativa del Ejecutivo haya tenido acogida en el Parlamento, y, como muchas otras que han llegado al Congreso, no podemos menos de reconocer que ha salido perfeccionada.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Presidente).—Ruego al Honorable señor Pablo se sirva pasar a presidir la sesión.

El señor PABLO.—Agradezco la distinción que me brinda la solicitud de Su Señoría, pero, por desgracia, deberé ausentarme, pues tenía un compromiso anterior.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Presidente).—Ruego al Honorable señor Corbalán pasar a presidir.

—(Pasa a presidir la sesión el señor Corbalán).

El señor CORBALAN, don Salomón (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Contreras Labarca.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Señor Presidente:

Por nuestra parte, debemos recordar también que al discutirse el proyecto en sesión de los Comités del Senado, tuvimos oportunidad de expresar, como lo hicieron los representantes de otros partidos, que no era posible acceder a la petición del Ejecutivo para someterlo al trámite de discusión inmediata, en razón de la complejidad de las materias que en dicho proyecto se abordaban, y sostuvimos la necesidad de enviarlo, conforme al Reglamento, a la Comisión de Hacienda.

El estudio que se ha hecho por dicha Comisión justifica plenamente nuestra actitud. La Comisión dedicó al proyecto varias horas de estudio, con participación del Ministro respectivo y de funcionarios del Banco Central de Chile, y ante las objeciones formuladas por los integrantes de ella, el Gobierno debió auspiciar una redacción diferente de la propuesta originalmente, más en armonía con las ideas manifestadas por los Senadores.

A nuestro juicio, el texto aprobado por la Comisión, y que ahora se somete a la consideración de la Sala, contempla en mejor forma los graves problemas a que se refiere la iniciativa del Ejecutivo, problemas que han surgido de la acumulación de registros de importación desde hace cerca de un año, que alcanzan en la actualidad a más de cien millones de dólares.

El país carece de disponibilidades para realizar este enorme volumen de operaciones de importación, por lo cual el Banco Central ha debido postergar sus decisiones, de hecho, al margen de las disposiciones legales vigentes, respecto de la mayor parte de ellas, con las consiguientes alteraciones para la economía interna y las actividades del sector importador. Se tra-

ta, pues, de una situación irregular, que, de mantenerse, puede derivar en complicaciones aún más peligrosas.

El proyecto tiende tan sólo a encarar esta situación. Su finalidad es, por consiguiente, muy restringida. Se limita a otorgar al Banco Central, reforzando sus atribuciones de control aunque en términos insuficientes, la facultad de rechazar en determinadas condiciones las solicitudes de importación, y a fijar un plazo de ciento ochenta días, contado desde la fecha de vigencia de la ley, para dar curso o derogar las peticiones de visación o registro de las importaciones acerca de las cuales dicha entidad no ha adoptado resolución hasta el presente.

El proyecto contiene otras disposiciones acerca de las cuales varios señores Senadores han dado amplias informaciones, que no deseo repetir, por lo avanzado de la hora y porque mi intervención será muy breve.

La mera enunciación de las materias abordadas por el proyecto evidencia que con él se trata de buscar una salida a la situación existente, dando forma a un mecanismo que permita aliviar la presión, pero no se abordan ni remotamente las causas que la han originado.

La causa de la acumulación de registros de importación emana de un hecho ampliamente conocido: la falta de divisas. El proyecto ignora la raíz de este problema. Cuando más, pretende acomodar la cuantiosa demanda de importaciones a la existencia real de divisas, rechazando la mayor parte de aquélla, en virtud de la expresa atribución que para eso se otorga ahora al Banco Central. Se soslaya la cuestión fundamental, o sea, el enfrentamiento con la profunda crisis de nuestro comercio exterior. La falta de divisas ha obligado a reducir al mínimo algunas importaciones y a prohibir otras; por ello, se advierten signos de paralización de las actividades productivas por agotamiento

de los "stocks" de materias primas o por falta de repuestos. Las reservas de oro y moneda extranjera se agotan con rapidez y las deudas con los acreedores extranjeros son de tal entidad que, de pagarse íntegramente, sería necesario paralizar el comercio de importación.

Es evidente que el actual régimen de comercio internacional no corresponde a las necesidades del país. Lo sacuden crisis periódicas que repercuten en forma violenta sobre el nivel de vida de los asalariados y sobre las actividades industriales y comerciales. La última, y una de las más graves, fue la de diciembre de 1961, situación dramática que conmovió al país y lo arrastró a una encrucijada peligrosa.

La política que con posterioridad a esa fecha se ha seguido no ha significado mejoría apreciable. Por lo contrario, todos los antecedentes permiten asegurar que la situación se va deteriorando más y más. El país ha adquirido conciencia de que, para resolver a fondo el problema planteado por el Ejecutivo, no basta un enfoque aislado y parcial. La penuria de divisas no es un hecho fatal para Chile, y el único camino para resolverla es la modificación sustancial de la política que se ha seguido hasta ahora. Hay que poner término al drenaje de divisas que, en forma crónica, sufre la nación. El déficit de la balanza de pagos no se resuelve sólo con el incremento de las exportaciones, como lo acaba de exponer el Honorable señor Pablo. Sus causas son más profundas: el dominio imperialista sobre nuestras riquezas básicas; el estancamiento de la agricultura, causado por su estructura semi-feudal, y la consiguiente necesidad de importar alimentos y materias primas agropecuarias; el pavoroso endeudamiento externo; el deterioro creciente de los términos de intercambio; el despilfarro de divisas de las clases adineradas en importaciones superfluas y la fuga de capitales al exterior.

Ninguna política destinada a encarar en forma realista el problema de nuestro comercio exterior y a promover un adecuado desarrollo económico puede eludir el remediar las causas determinantes de la crisis. Creemos que el Gobierno actual, que ofreció transformaciones estructurales profundas, no está en condiciones de remover a fondo esas causas y eliminar los poderosos intereses vinculados a la situación actual.

El retorno de la totalidad del valor de las exportaciones de la gran minería y la exigencia para nuestro cobre de un precio concordante con el que se cotiza en el mercado internacional, como, asimismo, la negociación de convenios comerciales con países socialistas que permitan colocar mayores exportaciones en estos mercados, son medidas que marcarían un camino efectivo para superar la catastrófica situación de nuestro comercio exterior.

Por otra parte, la experiencia sufrida por el país en materia de cambios internacionales y regímenes de importación es aleccionadora.

Se ha oscilado desde la importación irrestricta hasta el régimen de control mediante "previas" o de depósitos que han favorecido el enriquecimiento de la oligarquía bancaria y estimulado la usura.

El Gobierno actual ha introducido un nuevo sistema consistente en reemplazar el depósito en dólares o bonos dólares por el régimen de depósitos en moneda corriente.

Los comunistas nos oponemos a cualquier sistema que signifique un retorno declarado o encubierto al sistema de "previas".

Patrocinamos, en cambio, la estatización del comercio exterior, la formación de un presupuesto de divisas que permita una selección cualitativa y cuantitativa de las importaciones y el establecimiento de algún trámite de propuestas para encauzar las importaciones hacia la satisfac-

ción de las necesidades imprescindibles de la población y las actividades productivas.

Estas ideas se encuentran condensadas en las indicaciones que hemos formulado con otros señores Senadores, respecto de las cuales el Honorable señor Corbalán ha proporcionado amplias explicaciones que el Honorable señor Pablo no ha logrado rebatir.

Finalmente, deseo dejar constancia de que la Comisión de Hacienda aprobó el artículo 4º del proyecto, según el cual la iniciativa en discusión no se aplicará a las zonas sur y norte del país, que están sometidas a regímenes especiales en esta materia.

Por otra parte, se acogió, con el asentimiento del Ministro del ramo, una indicación que, sobre el particular, tuve oportunidad de formular en la Comisión.

En virtud de las consideraciones expuestas, los Senadores del Partido Comunista hemos votado afirmativamente, en general, el proyecto de ley en estudio.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).— Voy a ser muy breve, señor Presidente.

El proyecto del Ejecutivo tiene por finalidad combatir un fenómeno muy antiguo en la economía chilena y, en general, en la de los países en desarrollo: el crónico desequilibrio de la balanza de pagos, es decir, la incapacidad de las exportaciones para hacer frente a la demanda de importaciones.

La necesidad de esta iniciativa ha quedado absolutamente demostrada por la aprobación unánime que esta Corporación ha prestado a la idea de legislar sobre la materia. El Ejecutivo estima este paso fundamental, por el hecho de que no se puede llevar adelante una buena planificación sin disponer de los instrumentos que le permitan regular el comercio exterior.

El Banco Central carecía de esa herramienta. Las prioridades de importación las tenían los poseedores de bonos dóla-

res. Por eso, el Gobierno estimó indispensable proceder de inmediato, después de la supresión del sistema de bonos dólares, a entregar el control de las autorizaciones a un organismo estatal.

La Comisión que estudió el proyecto estimó que éste no otorgaba resguardos suficientes y que podría caerse en discriminaciones. El Ejecutivo, concordante con esa manera de pensar y con el planteamiento hecho en el mensaje del proyecto primitivo, subsanó las dificultades antes de 24 horas, por medio de una indicación.

Dejo constancia de que fue el Gobierno quien propuso la nueva indicación después de discutir el problema con los miembros de la Comisión de Hacienda.

Es importante destacar —éste es, quizás, uno de los pocos aspectos no mencionados en el curso de este largo debate— que el crédito en Chile tiende a orientarse, fundamentalmente, hacia la importación y que en un sistema de libre internación, en un volumen limitado de él, la mayor proporción tan importante, como suceden en el pasado, a aumentar el volumen de importaciones. Ello permite, también, regular la política monetaria con miras al interés nacional.

La medida propuesta tiende a eliminar o desvincular las importaciones del volumen total de créditos. Con ello el productor nacional tendrá mayores disponibilidades crediticias, pues éstas no irán en proporción tan importante, como sucedía en el pasado, a aumentar el volumen de importaciones. Ello permite, también, regular la política monetaria con miras al interés nacional.

Finalmente, debo decir que en las Comisiones se ha procedido con suma celeridad y acuciosidad. Agradezco a los miembros de la Comisión de Hacienda la forma como han tratado el proyecto.

Me reservo el derecho, en intervenciones futuras, de hacerme cargo de algunas observaciones formuladas por diversos

señores Senadores que no están presentes en la sala.

El señor CORBALAN, don Salomón (Presidente).—Como el señor Ministro era el último orador inscrito, queda cerrado el debate.

VI. INCIDENTES.

El señor CORBALAN, don Salomón (Presidente).—En la hora de Incidentes y en el tiempo del Comité Comunista, tiene la palabra el Honorable señor Chelén.

PROBLEMAS DE LAS PROVINCIAS DE ATACAMA Y COQUIMBO.

El señor CHELEN.—Después del largo debate en torno de un problema de tanta importancia nacional, deseo ocupar los treinta minutos del Comité Comunista para referirme a asuntos de carácter regional, atinentes a las provincias que represento en esta alta Corporación.

En forma muy resumida, abordaré, asuntos de carácter exclusivamente regional, que ya en múltiples ocasiones he planteado en el Senado sin haber logrado que se les dé solución. Quiero aprovechar al máximo los pocos minutos que me corresponden para señalar en forma concreta lo que es indispensable realizar. Solicito de antemano que mis observaciones sean remitidas a los Ministros respectivos para su conocimiento, a fin de que dispongan las medidas necesarias que contribuyan a su solución.

El señor CORBALAN, don Salomón (Presidente).—Se enviarán los oficios solicitados, de conformidad con el Reglamento, en nombre del señor Senador.

El señor CHELEN.—En primer término, me referiré al pueblo más abandonado, no obstante sus inmensos recursos mineros, que han contribuido a financiar el progreso de otras ciudades en vez del de la zona que los produce. Me refiero a

Pueblo Hundido, localidad esencialmente minera, donde abundan el cobre, el hierro, la plata y el oro, de gran productividad en sierra Aspera y en sierra Caballo Muerto. Pero su principal riqueza proviene de los minerales de El Salvador y Potrerillos y de la mina de hierro Carmen, perteneciente a la Compañía Minera Santa Fe. Pueblo Hundido forma parte de la Comuna de Chañaral y dista 65 kilómetros de la ciudad del mismo nombre. Cuarenta kilómetros más al sur está Inca de Oro, zona de singular importancia por su pequeña minería, ya que es rica en oro y cobre. Además, es un centro ferroviario de donde salen ramales a Chañaral y Potrerillos, este último de propiedad de la Andes Copper Mining Company.

Su población actual sobrepasa los siete mil habitantes.

Dicho centro minero, no obstante su crecimiento, carece de los adelantos públicos más indispensables. Sería demasiado largo enumerar una a una sus necesidades. Sólo expondré las fundamentales, aquellas que requieren urgente solución. Es de esperar que el actual Gobierno, conforme a lo expresado en la campaña presidencial y en declaraciones últimas, disponga las medidas del caso para darles satisfacción.

Problemas educacionales.

La escuela coeducacional actual tiene cabida para 250 alumnos. El censo escolar para 1965 sobrepasa los 700 muchachos. En la actualidad quedan sin matrícula más de 400 niños. Urge, por lo tanto, que el Supremo Gobierno entregue los medios económicos para la construcción de un grupo escolar moderno con capacidad para 800 alumnos. Mientras dicha obra se realiza, es necesario habilitar la casa de los ferrocarriles, que está desocupada, para dar cabida a la población escolar. Desde luego, se debe dar a la escuela categoría de primera clase y dotarla, a la

vez, de dos grados vocacionales. Se hace necesario, también, autorizar el funcionamiento de dos o más cursos de humanidades, que pueden ser controlados por la Dirección de la Escuela Consolidada de Chañaral.

Para la debida atención de los educandos, debe aumentarse la dotación de profesores. En la actualidad, hay once, pero se necesita crear cinco plazas más, como también una de empleado de servicio.

Me hago un deber reconocer el espíritu de sacrificio del profesorado en el cumplimiento de su misión educadora y en el aporte que realizan por medio del Centro para el Progreso y la Junta de Vecinos, con miras a buscar solución a los innumerables problemas de la localidad.

Problemas médico-sanitarios.

Los habitantes de Pueblo Hundido solicitan que, para los casos de mayor urgencia, se dote a la población de tres camas. En la actualidad, no hay ninguna. Pero lo más fundamental es obtener una ambulancia, pues las diferentes minas, ubicadas a distancias considerables, carecen de medios para el traslado de los enfermos y accidentados, que en esta zona suelen ser muchos. Cuando se solicita la ambulancia de Chañaral, ésta no llega oportunamente o no está en condiciones de prestar servicios, por ser demasiado grandes las distancias.

Otro de los problemas que tiene atinencia con la salud y atención médica es el de la falta de una farmacia a cargo de un profesional del ramo. Con más de 7.000 habitantes y una población flotante diaria de 500 ó más personas, es inadmisibles que no exista una farmacia en la localidad. Además, debe crearse la plaza de inspector sanitario, que sirva, a la vez, a las localidades de El Salvador, Potrerillos e Inca de Oro. Es imposible, desde Chañaral, cubrir las necesidades de toda la comuna con un empleado que carece de

locomoción oportuna para el debido ejercicio de su cometido.

Ruego enviar oficio al Ministro respectivo, en este caso, al de Salud Pública, a fin de que se adopten las medidas pertinentes.

El señor CORBALAN, don Salomón (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría, de conformidad con el Reglamento.

Tenencia de Carabineros.

El señor CHELEN.—No obstante la actividad desplegada por el actual Jefe de la Tenencia de Carabineros y su escaso personal, es necesario aumentar la dotación. A menudo suceden robos y pependencias, en gran parte por falta de personal. Además, el radio de acción es muy extenso y no pueden cubrirlo debidamente.

Junto a este problema, debe considerarse la posibilidad de construir un edificio para la Tenencia, pues el que ocupa en la actualidad no es fiscal. En cambio, existe un sitio reservado, en el cual es necesario acelerar la construcción de un edificio. Ojalá la Dirección General de Carabineros se preocupe de dar preferencia a Pueblo Hundido en su plan de construcciones.

Este problema relativo a la construcción de la Tenencia de Carabineros ha sido aspiración permanente de las autoridades respectivas. Sin embargo, y no obstante haber transcurrido cinco años hasta la fecha, ese anhelo no se ha concretado.

Solicitamos que la Dirección General de Carabineros, una vez que se envíe el oficio respectivo, adopte las medidas tendientes a superar esta situación verdaderamente trágica para Pueblo Hundido.

Oficina del Registro Civil.

Del mismo modo, la mencionada oficina tiene un movimiento extraordinario y es atendida por una sola funcionaria, la cual, no obstante desplegar una actividad

verdaderamente agotadora, es incapaz de atender las necesidades impuestas por el público. Fácil es imaginar la ímproba labor que ella realiza, si se considera que debe prestar atención a un grupo cercano a 7 mil personas, pues la población correspondiente está integrada, además, por los habitantes de Inca de Oro, Mina Carmen, Mina Tres Gracias y otros centros mineros. En esas condiciones, la mencionada funcionaria debe trabajar durante 14 ó 15 horas diarias, pues, además, tiene gran abnegación para atender a las personas que acuden al Registro Civil.

Se hace imprescindible, entonces, nombrar un auxiliar, con el objeto de que la secunde en sus labores y, al mismo tiempo, dotar a Pueblo Hundido de un local adecuado, pues el que posee en la actualidad carece de las mínimas comodidades.

Por lo tanto, y en nombre de la Junta de Vecinos, del Centro para el Progreso y las autoridades que se han organizado para luchar por el adelanto de esa localidad, planteamos la necesidad de ir a la rápida construcción de un edificio destinado a la oficina de Registro Civil y de nombrar un funcionario más para el trabajo que allí se realiza.

Correos y Telégrafos.

Respecto de estos servicios, es la única oficina nueva, recién construida, que presta atención adecuada. En todo caso, también debo reconocer que está a cargo de un solo funcionario, quien debe preocuparse del correo, del telégrafo, de los giros, de la administración, de la caja, etcétera. El trabajo es inmenso y, en gran parte, debe desempeñarlo solo. El movimiento asciende a E^o 20.000 en giros y reembolsos; E^o 600 en telegramas, y E^o 600 en especies postales, y corresponde a cada mes.

Como podrá apreciarse, esa labor no puede estar a cargo de un solo empleado. Se requiere, por lo tanto, que la Dirección

de Correos y Telégrafos, lo antes posible, llene la plaza correspondiente a un guardahilos, que en la actualidad está vacante, pues no se ha nombrado al funcionario respectivo; cree una plaza de suboficial para recepción, despacho y controles postales, y otra de telegrafista.

Ruego también que, en forma especial, se oficie a la Dirección de Correos y Telégrafos, a fin de que se dé pronta solución a ese problema que es fundamental para el movimiento que tienen esas localidades.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

Identificación.

El señor CHELEN.—En cuanto a Identificación, el Centro para el Progreso y las autoridades de Pueblo Hundido han solicitado —creen imposible dotarlo de una oficina de esos servicios, ya que se trata de una localidad que pertenece a la comuna de Chañaral, no obstante tener casi más habitantes que ésta— que la Dirección respectiva envíe, cada dos meses, el equipo móvil, con el objeto de que éste pueda otorgar carnets a los millares de mineros, mujeres y jóvenes mayores de 21 años, quienes no tienen posibilidad ni medios para viajar a Chañaral y obtener allí ese documento.

Por lo tanto, sería necesario oficiar al jefe de Identificación, a fin de enviar el mencionado equipo móvil.

Energía Eléctrica.

El problema que más llama la atención en Pueblo Hundido es el relativo a la energía eléctrica. Actualmente, se abastece por un grupo de 78 KWA, para una población de siete mil habitantes. Se dispone de otro motor de igual característica, pero éste dejó de funcionar en el mes de mayo del año en curso; este último fue entregado a

la firma SIGLA para su reparación, la cual lo transportó a Santiago. El costo de la refacción no podía ser superior a los 8.000 escudos, y la demora en ella sería de cuarenta días, incluyendo el tiempo destinado a la importación de los repuestos. Sin embargo, el representante de SIGLA, con posterioridad, comunicó su intención de anular el primitivo presupuesto de reparación “por adolecer de errores de copia”, errores que hicieron subir el presupuesto en 10.000 escudos más, con lo cual quedó en E° 18.079, sin considerar repuestos que pertenecían a la Municipalidad y que harían subir la refacción a casi E° 33.000.

Paralelamente a la reparación del motor, la Municipalidad llamó a propuestas públicas para la adquisición de un nuevo grupo electrógeno, pues se consideraba que, en ningún momento, dicha reparación solucionaría el problema de insuficiencia de energía eléctrica en Pueblo Hundido. A estas propuestas se presentaron dos firmas interesadas: Orchard y Bruna, y SIGLA. La Municipalidad acordó enviar ambas propuestas a consideración de la Dirección de Servicios Eléctricos, organismo éste que recomendó el grupo electrógeno que ofrecía SIGLA. Con posterioridad, la municipalidad, en forma privada, consultó a otras sociedades sobre el valor de un nuevo grupo electrógeno; pero resultó que los precios dados por esas firmas eran mucho más bajos que los recomendados por la Dirección de Servicios Eléctricos.

La firma SIGLA, que se había comprometido a entregar el motor descompuesto en un plazo de 40 días, expresó, por lo contrario, después de algunos meses, que era mejor dotar de motores nuevos. Y como ella salía favorecida, de acuerdo con el dictamen de la Dirección de Servicios Eléctricos, ha pedido aproximadamente 70 millones de pesos por los nuevos motores que desea entregar a la municipalidad.

Los antecedentes expuestos han despertado ciertos recelos en la Municipalidad

de Pueblo Hundido, cuyas autoridades han solicitado una investigación, con el objeto de obligar a esa firma, por intermedio de la Dirección General de Servicios Eléctricos, a que, por lo menos, se devuelvan los motores reparados, pues no **sería posible hacer un gasto** muy subido de no obtener motores nuevos, pues la ENDESA está preocupada por dar solución integral al problema de la electrificación de ese pueblo. Es sabido que, dentro de poco, ella llegará a esa localidad y **dará servicio útil y efectivo**, sin las contingencias que ofrecen empresas particulares que hacen negocios con las municipalidades.

Por eso, solicito oficiar también a la Dirección mencionada, a fin de solicitar antecedentes sobre el problema a que me he referido y, del mismo modo, a la ENDESA, pues la Municipalidad de Pueblo Hundido dispone en la actualidad de 40 mil escudos para financiar, en la forma que se estime más conveniente por esa empresa, la posibilidad de que ella se haga cargo de esos servicios, mientras una a las poblaciones de más al sur con Pueblo Hundido, electrificándolas totalmente mediante algunos motores que están en desuso y resolver así el problema siquiera transitoriamente.

Pueblo Hundido es un centro minero de gran importancia, de movimiento activo. No obstante, siempre ha estado abandonado de los Poderes Públicos. Nunca ha sido posible hacer allí adelantos que realmente den mayor bienestar a sus pobladores. Y lo curioso es que siendo una zona vital en la pequeña y mediana minería, las entradas que produce no sirven los intereses de ese pueblo, el cual, en estos momentos, es uno de los más grandes de la comuna de Chañaral, con excepción de El Salvador, que en la actualidad debe ser superior.

Ruego, por eso, enviar los oficios que he solicitado, a fin de que haya una preocupación más acelerada por parte del nuevo Gobierno en la solución de estos proble-

mas que afectan a todos los pueblos rurales del norte.

Monte Patria.

Otro problema de la provincia de Coquimbo que deseo plantear tiene relación con la comuna de Monte Patria, la cual tiene, actualmente, más de 25 mil habitantes, y ocho o diez pueblos de consideración, con tres, cuatro y hasta cinco mil habitantes que pertenecen a esa localidad, como es el caso de Tulahuén, Carén, Chilecito, Huatulame y El Tome. Ninguno de estos pueblos, no obstante ser agrícolas y también mineros, pues producen riquezas en ambos rubros, poseen escuelas que guarden relación con las necesidades de los educandos. El caso de Tulahuén, de las escuelas 37 y 38, que funcionan en forma alterna en un edificio que data del año 1888, es trágico. Se trata de un local con una matrícula que sobrepasa los 400 alumnos: la de hombres tiene más de 200, y la de niñas, más de 180. Como funciona en forma alternada, el cuerpo de profesores no puede desempeñarse debidamente y el local está próximo a derrumbarse. Se ha pedido al Ministerio de Educación la construcción de un grupo escolar para Tulahuén.

Solicito que, junto al caso señalado y al de los pueblos de Carén, Chilecito, Huatulame y El Tome, por las mismas razones de falta de condiciones adecuadas de sus escuelas, el Gobierno, que está empeñado en un plan de educación primaria, considere, en primer término, las localidades mencionadas de la provincia de Coquimbo.

Recuerdo que, años atrás, el Senador que habla presentó indicación para financiar la construcción de escuelas en diversos pueblos. Por desgracia, esa iniciativa fue vetada por el anterior Presidente de la República y se perdió la esperanza que dichos pueblos tenían de contar con escuelas.

Por eso, sugerimos que estas ideas se

envíen al Ministro de Educación, a fin de que preste especial atención al problema escolar de todos los pueblos que dependen de la comuna de Monte Patria.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

Comuna Samo Alto.

El señor CHELEN.—Otra comuna pequeña, pero también agrícola y minera es la de Samo Alto. Por iniciativa de los propios habitantes, se logró hacer allí la obra gruesa de la Escuela N° 74 de Pichasca; obra semejante se ha realizado en Hurtado, que, al igual que Pichasca, pertenece a Samo Alto. Hay en cada una de esas escuelas 150 alumnos, pero ellas quedaron inconclusas. La tarea que éstas realizan es más bien producto del abnegado esfuerzo que despliegan los profesores, alumnos y vecinos de esas localidades, a fin de mantener la labor educacional en aquellos pueblos abandonados.

Es indispensable, según la junta de vecinos y el profesorado, que el Ministerio de Educación, para terminar el edificio cuya obra gruesa está hecha de adobes —existen escuelas que datan de cien años y que aún se mantienen bien—, aporte 5 mil escudos, a fin de agregar, con los mismos materiales, cinco o más salas de clases y dejar las escuelas en condiciones de poder dar educación a los innumerables niños que existen en la comuna.

Posta de primeros auxilios para Pichasca.

Tal vez el problema mayor que afecta a la comuna de Samo Alto es el referente a la mortalidad infantil. Baste decir que el año 1962, de 48 niños que nacieron, murieron 23, o sea, casi 50%.

Fácil es suponer, en un pueblecito carente de toda ayuda médica, la tragedia que vivirán los pequeños agricultores, dueños de casas y campesinos de esa lo-

calidad. Por eso, y con el objeto de construir una posta de primeros auxilios en Pichasca, los habitantes de la comuna se han comprometido a hacer los adobes y entregar la techumbre de zinc, siempre que el Servicio Nacional de Salud los pueda ayudar por intermedio de la junta de vecinos, en la forma que lo estime conveniente, mediante un aporte de 3 mil escudos. Con esos recursos, ellos mismos, con su espíritu progresista e impulsados por la necesidad pueden construir una eficiente posta de primeros auxilios y contar con un practicante en forma estable, para la atención de esa parte de la comuna.

Por otro lado, en esa comuna existe uno de los peores caminos de Ovalle. El que une esa ciudad con Las Breas, frente a Samo Alto, el cual debe ser reparado, porque ofrece serios peligros y ya son muchos los accidentes fatales ocurridos en esa ruta.

También es indispensable la construcción de un puente sobre el río Hurtado, en Huarapulla, obra estudiada y aprobada por la Dirección de Vialidad, pero no obstante lo cual han transcurrido tres años y no se ha llevado a cabo. En invierno, cuando aumenta el caudal del río, la población queda aislada y sin recursos en el sector de Samo Alto. Por esto, es indispensable que el nuevo Gobierno atienda las necesidades de esas localidades rurales, tan abandonadas y que aguardan con especial interés la solución de esos problemas que no requieren grandes cantidades de dinero.

La comuna de Punitaqui tiene gran importancia minera en materia de yacimientos de cobre, oro e incluso hierro. Además, allí existen comunidades constituidas por gran número de campesinos dedicados a la crianza de ganado menor. Esa gente ha estado perdiendo sus animales. No han logrado que el Gobierno suspenda el cobro de las deudas contraídas por esos campesinos mediante créditos supervigilados, que no tienen cómo pagar. Tampoco están en

condiciones de sufragar el valor que, por concepto de talaje, cobran los dueños de las empastadas cordilleranas. Dichos talajes han subido casi 50 por ciento, lo cual imposibilita a esa gente, de escasos recursos para enviar a sus animales a la cordillera en primavera y parte del verano.

Solicito officiar al señor Ministro de Agricultura para que con relación a los comuneros de Punitaqui y a los del resto del departamento de Ovalle, adopte las medidas conducentes a resolver la imposibilidad que tienen para enviar a talaje a sus ganados, dado el alto precio impuesto por los concesionarios de las empastadas de cordillera.

—*De conformidad con el Reglamento, se anuncia el envío del oficio solicitado en nombre del señor Senador.*

El señor CHELEN.—En la comuna de Punitaqui se encuentra el pueblo de Barraza, uno de los más antiguos de Coquimbo e incluso de Chile, después de La Serena. Tiene alrededor de mil quinientos habitantes. Sin embargo, carece de escuela. Otra localidad es San Julián, la cual tampoco tiene establecimiento educacional alguno. Debe dotárseles de un grupo escolar, lo mismo que a los pueblos de Tabalí y El Peral.

La misma comuna de Punitaqui, con cuatro o cinco mil habitantes, debe ser dotada de agua potable. Esta necesidad se ha hecho presente desde hace muchos años, pero nada se ha obtenido.

Por otra parte, desde hace bastante tiempo se pide la construcción del canal

de Cogotí que nace en el tranque del mismo nombre y llega sólo hasta cinco kilómetros de Punitaqui, donde existen tierras fértiles, extraordinariamente productivas, con un clima privilegiado. En la actualidad puede aprovecharse el excedente de aguas del tranque La Paloma y prolongarse el canal hasta Punitaqui, de acuerdo con estudios hechos por la Dirección de Riego. Ello permitiría dotar de agua a todos los llanos de esa comuna y ubicar en muy buenas condiciones a más de trescientos pequeños propietarios, como piensa hacerlo el Gobierno mediante la concesión de parcelas, de conformidad con la política que ha formulado en materia de reforma agraria.

El señor CORBALAN, don Salomón (Presidente).—¿Terminó, señor Senador?

El señor CHELEN.—¿Cuántos minutos me quedan?

El señor CORBALAN, don Salomón (Presidente).—No le queda ninguno. Ha terminado su tiempo.

El señor CHELEN.— Pido, entonces, enviar los oficios solicitados a las autoridades correspondientes.

El señor CORBALAN, don Salomón (Presidente).—Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

No hallándose presentes en la Sala los Comités Conservador, Demócrata Cristiano y Mixto, se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 22.11.*

Dr. René Vuskovic B.
Jefe de la Redacción.